



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 13 de enero de 2021	Sesión 3

SESIÓN A DISTANCIA

SUMARIO

ASISTENCIA	11
ORDEN DEL DÍA	11
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	25
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la senadora Sasil de León Villar, del Grupo Parlamentario del PES, y de la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del PRI, mediante las cuales remiten su Informe de actividades correspondientes al segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura. De enterado. Remítanse a la Cámara de Senadores.	32
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite comunicación por la que el presidente de la República somete a ratificación del Senado de la República el acuerdo sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones de las bebidas espirituosas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Remítase a la Cámara de Senadores.	33

De la Cámara de Senadores, por medio de la cual remite al gobierno del estado de Michoacán tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados en la Comisión Permanente durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Remítanse a las legisladoras y a los legisladores promoventes. . . .	35
Del Tribunal Superior Agrario, con la que comunica de la designación de la magistrada presidenta por el periodo de tres años. De enterado.	36
Del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por la que remite la Memoria anual correspondiente a 2020. Se turna a las Comisiones de Justicia de la Cámara de Diputados y de Senadores.	37
De la Secretaría de Salud, mediante la cual remite las respuestas a los cuestionamientos realizados por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba durante la comparecencia ante la Cámara de Diputados del doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud. De enterado. Remítase al diputado solicitante para su conocimiento.	37
De la Secretaría de Economía, con la que remite el reporte T-Mec 2020. Un acercamiento a las disposiciones del nuevo tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Economía de la Cámara de Senadores.	38

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS LOCALES

LEY GENERAL DE SALUD

Del Congreso de Coahuila, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 328 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.	38
--	----

SOLICITUDES DE LICENCIA

Del diputado Juan Carlos Loera de la Rosa, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese a la Cámara de Diputados.	40
Del senador Anibal Ostoa Ortega, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese a la Cámara de Senadores.	41

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO

A discusión los dictámenes con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión:

Para fundamentar los dictámenes, en nombre de la comisión, interviene:

-El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del PAN, vía telemática.	41
--	----

A solicitud del diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, presidente de la Segunda Comisión de Trabajo, se devuelve a comisión el dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a homologar, por conducto de la Secretaría de Salud, el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica y el Consejo de Salubridad General, los criterios de diagnóstico, prevención y tratamiento de la enfermedad vascular. 42

SE RESTRINJA EL TRÁNSITO TERRESTRE DE ESTADOUNIDENSES EN LA FRONTERA CON MÉXICO POR ACTIVIDADES NO ESENCIALES

Por el que se exhorta al gobierno federal, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a restringir el tránsito terrestre de estadounidenses en la frontera con México por actividades no esenciales. 43

SE CONCIENTICE A LA POBLACIÓN EN EL RESPETO A LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE CONTRIBUYEN A DISMINUIR EL CONTAGIO DE COVID-19

Para exhortar a la Secretaría de Salud, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social a seguir impulsando entre los servidores públicos, adscritos a cada una de estas instituciones, a ser responsables y mediante sus acciones concienticen a la población en el respeto a las medidas sanitarias, como el uso de cubrebocas, lavado de manos, la práctica en la sana distancia y el confinamiento voluntario, tomando en cuenta que todas ellas contribuyen a disminuir el contagio de covid-19. 43

PAGO DE AGUINALDO A LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SECCIÓN 50, EN NUEVO LEÓN

Para exhortar al gobierno del estado de Nuevo León a cumplir el pago constitucional del aguinaldo a los trabajadores del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Estado, Sección 50. 43

SE INVESTIGUE EL CASO DE MENORES MIGRANTES SEPARADOS DE SUS FAMILIAS EN LA FRONTERA CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Para exhortar al Instituto Nacional de Migración a investigar el caso de menores migrantes separados de sus familias en la frontera con Estados Unidos de América y actúe de manera que propicie la reunificación familiar. 43

EXHORTO A LA UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO NORTE A IMPARTIR UN CURSO SOBRE LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES A SUS ACADÉMICOS

Para exhortar a la Universidad del Golfo de México Norte a impartir a todos sus académicos un curso urgente sobre la erradicación de la discriminación contra las mujeres. 43

EXHORTO A LA SEP A PROMOVER LA EDUCACIÓN MENSTRUAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO BÁSICO

Para exhortar a la SEP a promover la educación menstrual, incluyendo de índole sexual y socioemocional en el plan de estudios del ciclo básico, para combatir la discriminación social por distinción de género. 43

Suficientemente discutidos los dictámenes no reservados. Aprobados, comuníquense. 44

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, EN TANTO SE MANTENGA EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO FRENTE A LA PANDEMIA POR EL SARS-COV-2

A discusión, el dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo a promover, reforzar y dar máxima difusión a una estrategia urgente de prevención y cuidado de la salud física y mental, en tanto se mantenga el semáforo epidemiológico establecido en México frente a la pandemia por el SARS-CoV-2. 44

Para referirse al dictamen, vía telemática, participan:

-La senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del PRI. 44

-El diputado José Luis Montalvo Luna, del PT. 44

Suficientemente discutido. 45

Aprobado, comuníquese. 45

EXHORTO EN RELACIÓN A LA VACUNACIÓN CONTRA EL SARS-COV-2

A discusión, el dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en relación a la vacunación contra el SARS-CoV-2. 45

Para referirse al dictamen, vía telemática, intervienen:

-La senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del PAN. 45

-El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del PAN. 46

-El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del PRD. 47

En votación económica, no se considera suficientemente discutido. 47

Para referirse al dictamen, vía telemática, continúan:

-La senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, de Morena. 47

-La diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena. 48

Suficientemente discutido. 49

Aprobado, comuníquese. 49

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL DIPUTADO LOCAL POR EL ESTADO DE GUANAJUATO, JUAN ANTONIO ACOSTA CANO

La Presidencia invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria del diputado local por el estado de Guanajuato, Juan Antonio Acosta Cano, asesinado en esa entidad federativa. 49

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social de la Cámara de Senadores.** 49

LEY DE MIGRACIÓN

Vía telemática, la diputada Karen Michel González Márquez, en nombre propio y de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, ambas del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 30 Bis a la Ley de Migración. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados.** 55

LEY GENERAL DE SALUD

Vía telemática, la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 77 Bis a la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.** 58

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

Vía telemática, la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, en nombre propio y de la diputada Ana Ruth García Grande, ambas del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 653, 693 y 703 del Código Civil Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.** 61

LEY DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

Vía telemática, la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, en nombre propio y de la diputada María Libier González Anaya, ambas del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 25 de la Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo Referente al Sector Social de la Economía. **Se turna a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la Cámara de Diputados.** 68

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Vía telemática, la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, en nombre propio y del diputado Ricardo de la Peña Marshall, ambos del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. **Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de la Cámara de Diputados.** 74

LEY GENERAL DE SALUD

Vía telemática, el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 351 y 352 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.** 78

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Vía telemática, el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción II del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.** 82

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

SE REALICEN LAS VALORACIONES CONDUCENTES PARA ESTABLECER UN TRATADO INTERNACIONAL DENOMINADO CONSTITUCIÓN DE LA TIERRA

Vía telemática, para presentar las proposiciones con punto de acuerdo, participan:

Vía telemática, la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar las valoraciones conducentes a fin

de presentar ante el Consejo General de la ONU la propuesta de armonizar las convenciones regionales sobre derechos humanos y establecer un tratado internacional denominado Constitución de la Tierra. En votación económica, se considera de urgente resolución, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera se considera suficientemente discutido. **Aprobado. Comuníquese.** 86

SOLICITUD PARA QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA RENOVACIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL DE LAS GUACAMAYAS DE PALENQUE, SEAN REASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CONTAGIADAS CON COVID-19, EN EL SISTEMA DE SALUD

Vía telemática, la senadora Kenia López Rabadán, en nombre propio y de los legisladores del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que los recursos destinados a la renovación del estadio de beisbol de Las Guacamayas de Palenque, sean reasignados para la atención de personas contagiadas con covid-19, en el sistema de salud. En votación económica, no se considera de urgente resolución. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 89

SE ENVÍEN INFORMES SOBRE LOS PROCESOS DE COMPRA DE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19

Vía telemática, la diputada Marcela Guillermina Velasco González, en nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las secretarías de Relaciones Exteriores, y de Hacienda y Crédito Público, a enviar informes sobre los procesos de compra de las vacunas contra el covid-19. En votación económica, no se considera de urgente resolución. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 91

CONSIDERAR A TRABAJADORES DE LAS FUNERARIAS Y CREMATORIOS QUE TIENEN CONTACTO DIRECTO CON CADÁVERES INFECTADOS POR COVID-19 COMO GRUPO PRIORITARIO PARA LA APLICACIÓN DE VACUNAS

La senadora Nancy de la Sierra Arámburo, en nombre de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, ambas del Grupo Parlamentario del PT, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de México a considerar a las trabajadoras y los trabajadores de las funerarias y crematorios que tienen contacto directo con cadáveres infectados por covid-19 como grupo prioritario para la aplicación de vacunas contra el virus SARS-CoV-2. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 101

CONSIDERAR DENTRO DE LAS PRIMERAS ETAPAS DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 A LOS FAMILIARES DEL PERSONAL DE SALUD QUE ESTÁN EN LA PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN

Vía telemática, el senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la proposición con punto de acuerdo para exhortar

a la Secretaría de Salud a considerar dentro de las primeras etapas de la aplicación de la vacuna contra el covid-19 a los familiares del personal. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 105

GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS MEXICANOS, OBLIGANDO A QUE LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD NO PUEDAN NEGAR LA ATENCIÓN O AUXILIO A LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN

Vía telemática, el senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a garantizar el derecho a la salud de las mexicanas y los mexicanos, obligando a que los hospitales y unidades de salud no puedan negar la atención o auxilio a las personas que lo requieran. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 108

PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD A GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LA COBERTURA DE VACUNAS EN LA POBLACIÓN INFANTIL

Vía telemática, la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, en nombre propio y de la diputada Irma María Terán Villalobos, ambas del Grupo Parlamentario del PES, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar de manera oportuna la cobertura de vacunas en la población infantil de todo el país. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 109

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ESTABLECER UN REGISTRO DE VACUNACIÓN Y EMITIR UN CERTIFICADO DIGITAL DE VACUNACIÓN PARA EL COVID-19

Se recibe la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer un registro de vacunación y emitir un certificado digital de vacunación para el covid-19, presentada por el senador Miguel Ángel Mancera Espinoza, del Grupo Parlamentario del PRD. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** 112

EXHORTO A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ACTUALIZAR Y FORTALECER LAS LEYES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL

Vía telemática, el senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a actualizar y fortalecer las leyes en materia de justicia ambiental, observando los principios de precaución y participación ciudadana, así como reforzar las facultades de las procuradurías del medio ambiente en materia de conservación, protección, inspección y restauración del medio ambiente y recursos naturales. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** 115

Vía telemática, el senador Martí Batres Guadarrama, de Morena, para comentar que ha presentado un par de excitativas para que se dictaminen dos iniciativas que presentó en septiembre del 2019..	119
---	-----

AGENDA POLÍTICA

COMENTARIOS RESPECTO A LA SITUACIÓN POLÍTICA NACIONAL

Para referirse al tema intervienen, vía telemática:

-La senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del PAN	120
-La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del PES.	121
-La diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, de MC.	122
-El diputado José Luis Montalvo Luna, del PT.	123
-La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del PT.	124
-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena.	124
-La senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, de Morena.	125
-El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, del PRI.	126
-El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del PAN.	127
-La diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena.	128
-El senador Martí Batres Guadarrama, de Morena.	129

Vía telemática, para rectificación de hechos, se expresan:

-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena.	130
-La diputada Karen Michel González Márquez, del PAN.	130
-La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del PRI.	131

CLAUSURA Y CITA.	131
---------------------------------	------------

RESUMEN DE LOS TRABAJOS	132
--	------------

LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN	133
---	------------

**Presidencia del senador
Óscar Eduardo Ramírez Aguilar**

ASISTENCIA

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo: Con gusto, presidente. Le voy a pedir a los compañeros diputados y diputadas, senadores y senadoras, que conforme escuchen su nombre afirmen que están presentes. Lo haré despacio, para que Tecnología pueda activar sus micrófonos.

(Pase de lista)

Hay una asistencia de 28 legisladoras y legisladores. Por lo cual, hay quórum, señor presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar (a las 11:25 horas): Se abre la sesión a distancia de la Comisión Permanente del miércoles 13 de enero de 2021.

La senadora María Celeste Sánchez Sugía: Buenos días. Disculpen, ¿pueden registrar mi asistencia?

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Con gusto, senadora.

La senadora María Celeste Sánchez Sugía: Celeste Sánchez, senadora.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Con gusto, senadora.

La senadora María Celeste Sánchez Sugía: Gracias.

ORDEN DEL DÍA

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Miércoles 13 de enero de 2021.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Senadoras Sasil de León Villard y Claudia Ruíz Massieu Salinas

Remite Informe de actividades correspondientes al segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

De la Secretaría de Gobernación

Remite comunicación por la que el presidente de la República, somete a ratificación del Senado de la República, el Acuerdo sobre el Reconocimiento Mutuo y la Protección de las Denominaciones de las Bebidas Espirituosas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

De la Cámara de Senadores

Remite del Gobierno del estado de Michoacán, tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados en la Comisión Permanente durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Del Tribunal Superior Agrario

Comunica la designación de la magistrada presidenta de este órgano por el periodo de tres años.

Del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Remite la memoria anual 2020.

De la Secretaría de Salud

Remite las respuestas a los cuestionamientos realizados por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, durante la

comparecencia ante la Cámara de Diputados del doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud.

De la Secretaría de Economía

Remite el Reporte T-Mec 2020. Un acercamiento a las disposiciones del nuevo tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.

Iniciativa del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 328 de la Ley General de Salud.

Solicitudes de licencia de legisladores

Acuerdos de la Comisión Permanente

Dictámenes de la Segunda Comisión

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno federal, a la Segob y a la SRE a restringir el tránsito terrestre de estadounidenses en la frontera con México por actividades no esenciales.

Con punto de acuerdo, relativo a promover, reforzar y dar máxima difusión a una estrategia urgente de prevención y cuidado de la salud física y mental en tanto se mantenga el semáforo epidemiológico establecido en México frente a la pandemia por el SARS-CoV-2.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al ISSSTE y al IMSS, a seguir impulsando entre los servidores públicos adscritos a cada una de estas instituciones a ser responsables y mediante sus acciones, concienticen a la población en el respeto de las medidas sanitarias como el uso de cubrebocas, lavado de manos, la práctica de la sana distancia y el confinamiento voluntario, tomando en cuenta que todas ellas contribuyen a disminuir el contagio de la covid 19.

Con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno del estado de Nuevo León, a cumplir el pago constitucional del aguinaldo a los trabajadores del SNTE, sección 50.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INM, a investigar el caso de menores migrantes separados de sus

familias en la frontera con Estados Unidos de América y actúe de manera que propicie la reunificación familiar.

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Universidad del Golfo de México Norte, a impartir a todos sus académicos un curso urgente sobre la erradicación de la discriminación contra las mujeres.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a promover la educación menstrual, incluyendo de índole sexual y socioemocional en el plan de estudios del ciclo básico para combatir la discriminación social por distinción de género.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a homologar por la SSA, el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica y el Consejo de Salubridad General los criterios de diagnóstico, prevención, atención y tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en las instituciones de salud.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades en relación a la vacunación contra el SARS-CoV-2.

Iniciativas

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, suscrita por el senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley Federal de Sanidad Animal, suscrita por la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 25 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía, suscrita por la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 32 Bis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales y 216 y 266 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada María Guadalupe Díaz Avilez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Alejandro Mojica Toledo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 263 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por el diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 30 Bis a la Ley de Migración, suscrita por la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 77 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, suscrita por la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, suscrita por la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

De decreto por el que se declara el 30 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Concientización sobre la importancia del Tamiz Neonatal Ampliado, suscrita por la diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, suscrita por el senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y a cargo de la senadora Nancy de la Sierra Arámburo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 351 y 352 de la Ley General de Salud, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 78 Bis 2 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 653, 693 y 703 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Ana Ruth García Grande, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 155 y 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por la diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por el diputado Mario Ismael Moreno Gil, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del senador Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga la fracción II del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 158 del Código Civil Federal, a cargo del senador Ovidio Salvador Peralta Suárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía de Jalisco, a continuar realizando las investigaciones correspondientes para esclarecer el homicidio del exgobernador Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, garantizando en todo momento su desarrollo bajo los principios de celeridad, transparencia, eficiencia y debida diligencia, a fin de identificar y sancionar a quien o quienes resulten responsables, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para citar a los titulares de la Sener, de la CFE, de la CRE y del Cenace, a comparecer ante esta Soberanía, a fin de explicar las causas que provocaron el mega apagón que afectó a más de 10.3 millones de usuarios del servicio eléctrico nacional en diversas entidades federativas del territorio nacional, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chiapas, a brindar una solución a los problemas generados con motivo de la disolución del Sistema de Transportes Urbanos de Tuxtla S.A. de C.V., a cargo del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofepris, a trabajar permanentemente en fortalecer la estrategia de prevención y en su caso sancionen a las empresas, distribuidoras y establecimientos que comercialicen y vendan oxígeno industrial para uso medicinal durante el tiempo que persista la pandemia de covid-19 en México; así como a la Cofece, a investigar permanentemente las prácticas monopólicas en la producción, distribución, comercialización y venta de oxígeno medicinal para prevenir el comercio desleal entre empresas, distribuidoras y establecimientos durante el tiempo que persista la pandemia de covid-19 en México, suscrito por el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas, a llevar a cabo operativos de vigilancia para el cumplimiento de las medidas sanitarias contra covid-19 en el comercio ambulante y puestos semifijos, a cargo del senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo para citar a comparecer ante esta Soberanía, al Secretario de Salud y al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, con la finalidad de explicar por qué en plena crisis de salud por la pandemia del covid-19, que ha cobrado casi 130 mil decesos en las familias mexicanas, la Secretaría de Salud presenta un subejercicio de 12 mil millones de pesos respecto a lo aprobado de enero a noviembre de 2020, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a las aerolíneas de los 77 aeropuertos del sistema aeroportuario del país, a mejorar los filtros primarios de inspección de los pasajeros y sus equipajes, guardando una sana distancia entre los contenedores y rociar desinfectantes sobre ellos, depositados en las bandas de transición de los aeropuertos para la prevención y disminución del virus covid-19, a cargo de la diputada Claudia Angélica

Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semar, a no disminuir sus esfuerzos en defensa de la paz social, el patrimonio marítimo y los litorales, así como a la GN, a la FGR y a los gobiernos de Baja California y Sinaloa, en coordinación, a redoblar esfuerzos para detener a los responsables por la destrucción tanto de embarcaciones de la Semar en Baja California, como de sistemas de videovigilancia en Sinaloa, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a través de la Conagua, a realizar estudios de disponibilidad y de impacto ambiental de los mantos acuíferos en la cuenca de la Independencia o cuenca alta del río La Laja en Guanajuato, por haberse detectado concentraciones elevadas de arsénico y de fluoruro en agua subterránea como efecto de la sobre explotación, suscrito por la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a atraer las investigaciones relativas a la denuncia presentada por el Gobierno de Tamaulipas relacionado a la elaboración y difusión de un documento apócrifo utilizado por la CFE para justificar el apagón del pasado 28 de diciembre, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que, a través de la Secretaría de Salud, del Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica y del Consejo de Salubridad General, se homologuen los criterios de diagnóstico, prevención, atención y tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en las diversas instituciones de salud, a cargo de la senadora Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad y Transporte de Chiapas, a devolver las placas de los concesionarios del Sistema de Transportes Urbanos de Tuxtla S.A. de C.V., así como el pago de lo adeudado por el servicio brindado por la empresa en los meses de enero a octubre del año en curso, a cargo del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a informar a esta Soberanía de forma clara y precisa respecto a la sobre explotación de los mantos freáticos en Tlaxcala que lleva a cabo la empresa Femsa, por tratarse de un asunto de seguridad nacional, suscrito por la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a utilizar una estrategia de comunicación clara y objetiva que les permitan a las personas identificar el nivel de riesgo en el que se encuentran ante el covid-19, suscrito por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas, a asegurarse de que sus ordenamientos legales garanticen el derecho de los discapacitados a contraer matrimonio y tener plena capacidad para ejercer sus derechos, suscrito por el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a establecer reuniones con su homóloga en Tamaulipas con la finalidad de que se adopten todas las medidas necesarias para la entrega de becas y estímulos escolares a las niñas, niños y adolescentes de todos los municipios de dicho estado pertenecientes a familias pobres, ubicadas en localidades prioritarias y de marginación para que puedan continuar con sus estudios, se evite la deserción escolar y se garantice el derecho constitucional a la educación, suscrito por la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a garantizar la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y de las organizaciones de la sociedad civil, suscrito por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Campeche, a llevar a cabo las acciones conducentes a fin de dar solución a los jóvenes que fueron defraudados por la empresa Soluciones Lingüísticas Globales Alfa Hilt Systems (AHS), suscrito por la senadora Rocío Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tamaulipas, a valorar la creación de microcréditos a locatarios de mercados y comercios familiares en situación de riesgo con la finalidad de evitar la quiebra de negocios y contribuir a la reactivación económica local, suscrito por la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a condicionar en las investigaciones solicitadas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la Fiscalía General de Justicia del de Morelos, por actos de tortura y tratos denigrantes en contra de un grupo de adolescentes que se encontraban bajo el resguardo de las autoridades del Centro de Asistencia Social para Adolescentes de Temixco, dependiente del DIF-Morelos, presuntamente cometidos por agentes de la policía del estado, el pasado 1 de septiembre de 2020, suscrito por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con las demás autoridades encargadas del suministro y aplicación de la vacuna contra el covid-19, se cumplan a cabalidad las cinco etapas de vacunación establecidas en la política nacional, suscrito por la diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Organización Panamericana de la Salud, a la Oficina de las Naciones Unidas para Proyectos, a la SRE y a la Secretaría de Salud, proporcionar información relativa a los avances en la implementación de los acuerdos de colaboración interinstitucional para la compra consolidada de medicamentos, suscritos en los meses de diciembre de 2019 y julio de 2020, suscrito por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo para crear la Comisión Especial de Seguimiento para la adquisición, distribución, entrega y aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, suscrito por la senadora Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades del Estado de México, a no autorizar incrementos a las tarifas del transporte público concesionado para el año fiscal 2021, suscrito por la diputada Mónica Bautista

Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a reforzar las medidas de supervisión con el objeto de que los concesionarios del transporte público en la entidad respeten las tarifas autorizadas, suscrito por la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta Directiva de la Lotería Nacional, a realizar los sorteos correspondientes al año 2021 en alguna entidad que se encuentre en semáforo epidemiológico verde, suscrito por la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se reconoce la política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la covid-19, implementada por el gobierno de México y se exhorta a los partidos políticos a donar 50 por ciento de su financiamiento público para la vacunación y combate a la pandemia, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Federal, del Estado de México y de la Ciudad de México, así como de los municipios conurbados del Valle de México, a establecer políticas integrales de transporte y desarrollo económico que permitan la disminución de los tiempos de traslado de las personas que habitan en estos municipios y generen las oportunidades laborales y de estudio que se requieren, suscrito por la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a reforzar a través de la Cofepris, la vigilancia y control de la venta del equipo médico usado por la población para la atención y prevención del virus SARS-CoV-2, y a la Profeco, a intensificar la difusión respecto a las características y precios del equipo médico usado por la población para la atención del virus, a cargo del senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a sus homólogas de las entidades federativas, así

como al IMSS y al ISSSTE, a promover y difundir información sobre las medidas sanitarias relacionadas con el virus SARS-CoV-2 y la enfermedad covid-19, en forma clara, oportuna y en formatos accesibles, en favor de las personas con discapacidad visual y auditiva, a cargo de la diputada María Guillermina Alvarado Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a las Juntas de Coordinación Políticas de ambas Cámaras, crear un grupo de trabajo plural con el objeto de dar seguimiento a la participación política de las mujeres en el proceso electoral 2021, a cargo de la diputada Katia Alejandra Castillo Lozano y suscrito por las diputadas María Wendy Briceño Zuloaga y Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE y a los Organismos Públicos Locales Electorales, a actuar con imparcialidad durante el proceso electoral 2020-2021, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a intensificar los esfuerzos para generar nuevas fuentes de ingresos, implementar una política de austeridad, mejorar el combate a la corrupción y evitar un mayor endeudamiento en la entidad, suscrito por el diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se expresa el respaldo a las conferencias matutinas realizadas cotidianamente por el Ejecutivo federal, mismas que tienen como finalidad garantizar el derecho de acceso a la información pública y cumplir con la obligación gubernamental de transparencia, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al CSG y al Ejecutivo federal, a idear un padrón único y transparente de aplicaciones de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, suscrito por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, a establecer los protocolos y acciones necesarias a fin de identificar, prevenir y contener la expansión de la nueva cepa del

coronavirus, covid-19, conocida como variante linaje B117, detectada recientemente en nuestro país, a cargo del diputado René Juárez Cisneros y suscrito por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Gobierno de Tamaulipas y a los titulares de la Fiscalía General y de la Secretaría de Seguridad Pública, a implementar acciones urgentes para investigar, y en su caso, sancionar las violaciones a los derechos humanos perpetrados a los ciudadanos tamaulipecos, por parte del grupo de operaciones especiales de seguridad pública: Gopes, suscrito por la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conavim, a redoblar los esfuerzos necesarios de coordinación entre los tres niveles de gobierno orientados a proteger a las mujeres, víctimas y denunciantes, sobre presuntos abusos sexuales perpetrados por un candidato a la gubernatura de Guerrero; al Ejecutivo federal y a los servidores públicos, a abstenerse de emitir opiniones que puedan generar un clima de menosprecio sobre las denuncias de mujeres violentadas y a salvaguardar las investigaciones que actualmente realiza la Fiscalía General de dicho estado correspondientes al esclarecimiento sobre los casos antes mencionados, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los municipios de Baja California, a eliminar todo tipo de acuerdos, regulaciones, disposiciones y/o determinaciones administrativas por invadir la competencia federal que corresponde a la CRE y con ello, limitar la libre competencia en materia de hidrocarburos dañando a la población que resiente un elevado costo por la distribución de hidrocarburos, suscrito por el diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a informar a la población sobre la forma adecuada de transitar por carreteras con nieve y hielo, a cargo de la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz y suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a sus homólogos en las entidades federativas y a

las instituciones educativas, a garantizar que todo el personal del sector salud cuente con el equipo de protección personal adecuado para sus actividades de atención a la emergencia sanitaria de SARS-CoV-2, covid-19, suscrito por el diputado Jorge Casarrubias Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a considerar priorizar dentro del Plan Nacional de Vacunación a las personas con discapacidad, a su personal de asistencia, al personal médico municipal, al personal voluntariado, al personal de atención a adultos mayores y al personal de instancias de asistencia social municipal, a fin de que se les considere dentro de los primeros grupos que recibirán la vacuna para la prevención del covid-19, suscrito por el senador Primo Dothé Mata, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a analizar con mayor profundidad su propuesta de enviar una iniciativa de reforma constitucional por la que plantearía la desaparición del INAI, pues ello sería una condena de muerte para nuestro régimen de democracia, derechos y libertades, suscrito por la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SEP y a diversas autoridades del estado de Morelos, a cumplir con la sanitización de los centros comunitarios de aprendizaje y escuelas en todos los niveles, para el regreso de los estudiantes, salvaguardando su salud y la de los maestros, en dicho estado, suscrito por el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a dar pronta y eficaz respuesta a las consecuencias del incendio ocurrido el pasado 09 de enero de 2021 en las instalaciones de la calle de Delicias, para que a la brevedad y en medida de lo posible, se restablezca, en su totalidad, el servicio de las seis líneas del Sistema de Transporte Colectivo Metro, suscrito por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y a cargo de la senadora Nancy de la Sierra Arámburo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a establecer un mecanismo más

eficiente para acelerar los estudios de las vacunas o medicinas necesarias para combatir el virus por covid-19, con la finalidad de agilizar su venta y acceso al público, a cargo del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS, al ISSSTE y al INSABI, en coordinación con sus homólogos de Morelos, a garantizar el abasto suficiente y oportuno de dosis de vacuna contra el covid-19 a todo el personal médico de hospitales covid como lo establece el “Plan Nacional de Vacunación contra el covid en México” y posteriormente iniciar la campaña de vacunación de las personas y adultas mayores en dicho estado, a cargo del diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fortalecer la divulgación y mantener actualizado el documento rector de la política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México, a cargo del senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer un registro de vacunación y emitir un certificado digital de vacunación para el covid-19, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a realizar las valoraciones conducentes a fin de presentar ante el Consejo General de la ONU, la propuesta de armonizar las convenciones regionales sobre derechos humanos y establecer un tratado internacional denominado Constitución de la Tierra, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruíz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a explicar los motivos del retraso en la compra consolidada de medicamentos e insumos para la salud que realiza en conjunto con la UNOPS y explicar las acciones que tomará a fin de evitar un nuevo desabasto, suscrito por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SRE y a la SHCP, a enviar informes sobre los procesos de compra de

las vacunas contra el covid-19, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas y diversas autoridades en materia de salud, a fin de que promuevan y difundan información accesible para las personas con discapacidad visual y auditiva, respecto a las medidas sanitarias relacionadas con el covid-19, suscrito por la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a realizar un levantamiento de información o inventario con las universidades e instituciones de educación superior, sobre la infraestructura, recursos y personal que pueden destinarse a través de los mecanismos de coordinación aplicables, para coadyuvar con las autoridades responsables de implementar la política de vacunación, en el caso particular del SARS-CoV-2, suscrito por el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS y al ISSSTE, a fortalecer el control en la distribución y vacunación del personal médico que combate al covid-19 y se establezcan sanciones internas y correctivas a quienes cometan abusos que alteren la programación de vacunación, suscrito por la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades locales y estatales de Salud y Protección Civil, así como al CNPC y a sus homólogas en los estados, a evitar muertes por intoxicación con monóxido de carbono, a cargo de la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz y suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incluir en la priorización de población a vacunar en el grupo uno presentada en la política rectora de vacunación contra el covid-19, a los estudiantes de enfermería y medicina que desarrollen su servicio social, sean pasantes, internos o realicen algún grado de residencia en cualquiera de las instituciones pertenecientes al sector salud, suscrito por el diputado Jorge Casarrubias Vázquez,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a priorizar la aplicación de vacunas para los estados fronterizos, como lo es Baja California Sur, a cargo del senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a través de la CNBV, a explorar con el sector financiero la posibilidad de un acuerdo temporal para exentar el cobro de comisiones por disposición de efectivo en cajeros automáticos RED, durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria ocasionada por el covid-19, a cargo de la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a diversas autoridades a nivel federal y del estado de Morelos, a impedir la tala indiscriminada de árboles, como destrucción del ambiente en ese estado, suscrito por el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de México, a considerar a las y los trabajadores de las funerarias y crematorios que tienen contacto directo con cadáveres infectados por covid-19, como grupo prioritario para la aplicación de vacunas contra el virus SARS-CoV-2, a cargo de la senadora Nancy de la Sierra Arámbaro y suscrito por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a considerar dentro de las primeras etapas de la aplicación de la vacuna contra el covid-19, a los familiares del personal de salud que estén en la primera línea de atención del control del covid-19, a cargo del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar de manera oportuna, la cobertura de vacunas en la población infantil de todo el país, suscrito por la diputada Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo

Metro, a llevar a cabo una evaluación integral, tanto técnica como administrativa, en las instalaciones de todas las líneas del metro de la ciudad, a cargo del senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a sus homólogas en los estados y a la Dirección General de Información en Salud, a que a través del Sistema Nacional de Salud y los servicios estatales de salud, tomen las medidas necesarias para evitar la escasez de certificados de defunción y se vigile su correcto uso con base a la normatividad, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a garantizar los derechos del personal de la salud que combate la pandemia y a esclarecer los hechos en torno a la muerte del médico interno de pregrado, Jorge Alejandro López Rivas, perteneciente a la FES Iztacala de la UNAM, suscrito por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a que destituya de manera inmediata a la C. Florencia Serranía Soto, de la titularidad de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ante las fallas recurrentes que ha presentado este medio de transporte en los últimos dos años, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IFT y a la Profeco, a llevar a cabo las acciones necesarias para atender y resolver las quejas derivadas de los deficientes servicios de internet y telefonía móvil proporcionados por Telmex y Telcel en la costa de Oaxaca, suscrita por el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Inmujeres y a sus homólogas en los estados, a implementar acciones emergentes con perspectiva de género como primer paso para desarrollar una política pública específica que identifique, atienda y alivie los trastornos ocasionados por ansiedad y depresión en las mujeres, debido a que la incidencia de estos padecimientos

se incrementó significativamente por los efectos de la pandemia ocasionada por el virus covid-19, suscrito por la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dautón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Insabi y a la SHCP, a revisar y garantizar el abasto de medicamentos en todas las clínicas y centros de salud del sistema nacional de salud, suscrito por el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, así como a la de Senadores, a girar instrucciones a fin de que los recintos sede de ambas cámaras sean iluminados del 24 al 29 de febrero con los colores representativos de las enfermedades raras, con el propósito de generar consciencia y sensibilizar a la población respecto a estas patologías, suscrito por el diputado Arturo Escobar y Vega, la diputada Ana Patricia Peralta de la Peña y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a informar pormenorizadamente las razones por las que no han procedido las denuncias en contra de Félix Salgado Macedonio y realizar las investigaciones conducentes a esclarecer, garantizando los principios de celeridad, transparencia, eficiencia y debida diligencia, a fin de identificar y sancionar a quien o quienes resulten responsables de detener el proceso legal violentando los derechos de las víctimas, suscrito por la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Agraria, a la SSPC y al Registro Agrario Nacional, a investigar y asistir a las y los ejidatarios y en su caso sancionen los hechos ocurridos el pasado 30 de diciembre de 2020 en el ejido de Zarahemla, en la localidad de San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, a cargo de la senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita que los recursos destinados a la renovación del estadio de béisbol de las Guacamayas de Palenque, sean reasignados para la atención de las personas contagiadas con covid-19 en el sistema de

salud, a cargo de la senadora Kenia López Rabadán y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se crea una Comisión Especial para el análisis de la estrategia, seguimiento de adquisición e implementación de la vacuna contra el virus del SARS CoV-2, a cargo de la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a que amplíe los plazos para inscribirse en el Padrón Electoral y actualizar, renovar o reponer su credencial para votar, con el objetivo nacional de garantizar los derechos político - electorales de la ciudadanía en el marco de la pandemia por covid-19, suscrito por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y a cargo de la senadora Nancy de la Sierra Arámburo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar el derecho a la salud de las y los mexicanos, obligando a que los hospitales y unidades de salud no puedan negar la atención o auxilio a las personas que lo requieran, a cargo del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SESNSP, a hacer públicos los instrumentos del modelo nacional de policía y justicia cívica y que atendiendo la grave situación de violencia de género que viven las mujeres en el país, priorice la publicación, implementación y difusión del protocolo nacional de actuación policial para la atención a la violencia de género contra las mujeres en el ámbito familiar, suscrito por el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo relativo al aumento del endeudamiento, el destino e irregularidades del gasto público por parte del Gobierno de Michoacán de Ocampo, suscrito por los diputados Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz y Ana Lilia Guillén Quiroz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a declarar a la industria restaurantera como actividad esencial; y a la SE, a destinar más incentivos a dicha industria, a cargo de la diputada

Jacqueline Martínez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a la SHCP y a la Segalmex, a concluir los pagos del apoyo de \$359.69 por tonelada de maíz en beneficio de los productores sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2019-2020, suscrito por la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar una campaña nacional informativa para el manejo de residuos de uso por contagio covid-19, en particular en los hogares donde registren casos de contagio, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la exhorta a la Secretaría de Salud, a incluir a todos los policías del país, dentro de los grupos prioritarios que ya están recibiendo las primeras dosis de la vacuna contra el covid-19, suscrito por la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Insabi, a implementar campañas sectoriales de información a la población y de diagnóstico oportuno para la atención temprana del cáncer de próstata en el país, suscrito por el diputado Arturo Escobar y Vega, la diputada Ana Patricia Peralta de la Peña y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que, ante el aumento de fallecimientos por covid-19, garantice la existencia de certificados de defunción así como su pronta y correcta distribución, registro y captación de sus registros, suscrito por la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a actualizar y fortalecer las leyes en materia de justicia ambiental, observando los principios de precaución y participación ciudadana, así como reforzar las facultades de las Procuradurías del Medio Ambiente en materia de conservación, protección,

inspección y restauración del medio ambiente y recursos naturales, a cargo del senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal y a la Secretaría de Salud, a través de la Cofepris, a llevar a cabo las verificaciones necesarias a las empresas que prestan el servicio de sanitización y desinfección en lugares públicos y privados, a cargo de la diputada Jacqueline Martínez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Conava, a informar la estrategia de planeación, distribución y aplicación del plan de vacunación contra covid-19, suscrito por la senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a llevar a cabo las auditorías necesarias respecto a la situación financiera y problemas de deuda pública del estado de Nayarit, así como a la SHCP, a informar sobre la situación de la deuda pública del Estado, suscrito por la senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y al Congreso de dicha entidad, a iniciar las investigaciones correspondientes a fin de deslindar las responsabilidades de los funcionarios públicos que autorizaron el incremento de contribuciones contenidas en la Ley de Ingresos para el año fiscal 2020, sin haber sido aprobada por esa instancia legislativa la correspondiente, suscrito por la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al aumento del endeudamiento de Tamaulipas como fuente de financiamiento del Gobierno estatal, suscrito por el diputado Erasmo González Robledo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a cumplir con lo establecido en la Política Nacional rectora de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la covid-19, la cual señala que en la Etapa 1 comprenderá de diciembre de 2020 a febrero de 2021 al personal de salud de primera línea de control de la covid-19, suscrito por la diputada Madeleine Bonnafoux

Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a que concluyan, a la brevedad, los procesos legislativos correspondientes para armonizar sus legislaciones locales con la Ley General de Archivos; así como, a realizar las gestiones necesarias para concluir la instalación de los consejos locales de archivo, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a los gobiernos municipales, a evitar alzas en el cobro del impuesto predial correspondiente al año 2021 y, de ser posible, ofrecer descuentos con especial beneficio a los grupos vulnerables, suscrito por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, al Gobierno de la Ciudad de México y a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a informar sobre el presupuesto destinado para el mantenimiento del Sistema de Metro en la ciudad y a las medidas extraordinarias que se tomarán para garantizar que en la movilidad de las personas, se respeten las medidas sanitarias dictadas por la Jefa de Gobierno, el pasado 18 de diciembre de 2020, suscrito por la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Michoacán de Ocampo, a atender y hacer públicos los medios y mecanismos empleados sobre las observaciones emitidas por la ASF, en el informe individual del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, correspondiente al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la población sin seguridad social laboral, suscrito por los diputados Ignacio Benjamín Campos Equihua e Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a dar trámite, realizar las investigaciones correspondientes, resolver y, en su caso, consignar ante las autoridades competentes a los posibles responsables funcionarios y ex funcionarios del INDEP, con motivo de las denuncias presentadas por presuntas irregularidades y hechos de corrupción, suscrito por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tabasco, a decretar como obligatorio el uso del cubrebocas en la entidad y a proveer de éstos a los usuarios del transporte público en el estado, suscrito por la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, en coordinación con los 125 ayuntamientos de la entidad, a instrumentar estrategias y en su caso, reforzar las existentes, dirigidas a una adecuada prevención y combate del delito de feminicidio, ante su incremento sostenido, suscrito por la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a coordinar acciones para el rescate del Lago de Pátzcuaro, suscrito por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la construcción de una estación de servicio de venta de combustible para vehículos en el pueblo de Santa Lucía, ubicado en la demarcación territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, suscrito por la diputada Adela Piña Bernal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud y de la Cofepris, a ocuparse de agilizar el registro sanitario de las vacunas contra el virus del SARS-CoV-2 (covid-19), a fin de que puedan ser adquiridas por particulares para su distribución y venta dentro del territorio nacional, suscrito por el diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a realizar una revisión integral a toda la infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo Metro, por personal técnico certificado, a fin de tener un diagnóstico preciso y etiquetar los recursos suficientes para su rehabilitación y mantenimiento, suscrito por la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo al suelo de conservación ecológica, áreas verdes y desarrollo urbano en las demarcaciones territoriales Cuajimalpa de Morelos y

Álvaro Obregón, de la Ciudad de México, suscrito por la diputada Adela Piña Bernal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los partidos políticos nacionales, a abstenerse de realizar propaganda partidista con la campaña de vacunación contra el virus del SARS-CoV-2 (covid-19), suscrito por el diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales y a la Ciudad de México, a implementar programas de apoyo para prorrogar a las personas con discapacidad y adultas mayores el pago de predial, hasta que se decrete el fin de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y la enfermedad covid-19, suscrito por la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Guerrero, a llevar a cabo una exhaustiva investigación para aclarar y en su caso fincar responsabilidades por las omisiones que pudieran existir en la integración de las carpetas de investigación relacionadas con las denuncias por violación que existen en contra del senador con licencia Félix Salgado Macedonio, a cargo de las diputadas Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Laura Imelda Pérez Segura y suscrito por la diputada Wendy Briceño Zuloaga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sener, al titular de la CFE para que, comparezcan a fin de explicar las irregularidades que se han presentado en el sistema eléctrico nacional, asimismo informen respecto de las investigaciones que han realizado sobre el apagón del 28 de diciembre, suscrito por la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SFP, a informar el número y tipo de servidores públicos que han sido afectados por la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2 y sobre las acciones que ha realizado para proteger a los afectados y a sus familiares, así como para salvaguardar la continuidad del servicio público e informe de ello a esta Soberanía, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Ciudad de México, a realizar los ajustes presupuestales necesarios para homologar las tarifas de derechos por placas, tenencia, hologramas, fondo y multas con las entidades de México y Morelos, a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a buscar un acuerdo con sus homólogos en las entidades citadas para este mismo fin y a diversas autoridades de la Ciudad de México a emprender una campaña que fortalezca e incorpore los valores de la empatía, solidaridad y corresponsabilidad, entre los habitantes de la ciudad, para cumplir con sus obligaciones fiscales y se contribuya para cubrir los gastos de ella, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incluir en la primera fase del plan de vacunación contra el coronavirus covid-19 a las maestras y maestros de todo el país, toda vez que constituyen los agentes fundamentales del proceso enseñanza aprendizaje, suscrito por la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a informar a esta Soberanía respecto de la disponibilidad del agua para las viviendas programadas para los municipios de Atizapán de Zaragoza, Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz, Estado de México y al Gobierno de dicha entidad y del municipio de Naucalpan de Juárez, a presentar los estudios de impacto ambiental sobre los recursos hídricos en la zona del borde poniente de dicho municipio, a cargo de la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a replantear diversas disposiciones de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, así como a convocar a sesión al Conava y a transparentar toda la información relativa a la aplicación de la vacuna contra el covid-19 en México, suscrito por la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a que en coordinación con el DIF y el Sipinna y sus homólogos en dichas entidades, refuercen las acciones y políticas públicas orientadas a la concientización del uso de

tecnologías de la información, las redes sociales y videojuegos, orientado a niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Guillermina Alvarado Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de México, a implementar acciones emergentes para superar la crisis económica provocada por la pandemia del covid-19, suscrito por la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y sus homólogos en las entidades federativas, a implementar acciones para prevenir la deserción escolar, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a través de la Segalmex, a garantizar el abasto de los alimentos y artículos de primera necesidad para las poblaciones beneficiarias de programas sociales alimentarios, sobre todo en el contexto de la pandemia por covid-19, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a reclasificar las tarifas eléctricas y a la Conagua a realizar un estudio sobre las estaciones meteorológicas para la obtención de la medición de la temperatura exacta que se presenta en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a que, ante la saturación de hospitales y la sobredemanda de oxígeno, en el ámbito de su competencia supervise la compra y venta de tanques de oxígeno medicinal, así como de su relleno, con la finalidad de evitar, sobreprecios, posibles fraudes y garantice el abasto para toda la población que lo requiera, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a las irregularidades detectadas en la Cuenta Pública 2019 de Jalisco por la ASF e implementar una política de austeridad a fin de evitar un mayor endeudamiento en dicha entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Aguascalientes, a remitir a esta Soberanía un informe detallado sobre el destino de los recursos transferidos por concepto de participaciones federales, derivado de las observaciones realizadas por la ASF en el ejercicio fiscal 2018, así como para que el órgano de fiscalización realice las acciones conducentes a efecto de se esclarezca el uso y destino de 2 mil 083.2 millones de pesos pendientes por aclarar por parte del gobierno de dicha entidad, a cargo del diputado Marco Antonio Andrade Zavala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a aplicar el mecanismo de valoración, establecido en el artículo 39 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la totalidad de aspirantes para el proceso de selección para la admisión en educación básica ciclo escolar 2020-2021, con la finalidad de garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a cumplir con los adeudos adquiridos por el programa de escuelas de tiempo completo y emitir las disposiciones pertinentes para dar cumplimiento al artículo décimo octavo transitorio del PEF 2021, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Colima, a reforzar las acciones encaminadas a disminuir los índices de violencia en la entidad, suscrito por los diputados Hirepan Maya Martínez y Rosa María Bayardo Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Chihuahua, a remitir a esta Soberanía un informe detallado sobre las acciones llevadas a cabo por su gobierno para contrarrestar el ambiente de inseguridad en dicha entidad, suscrito por la diputada María Esther Mejía Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Agenda Política

Comentarios relativos a la situación política del país, suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Comentarios relativos a la situación política y económica nacional, a cargo de los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios relativos a la situación política nacional, a cargo de los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Excitativas

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, a emitir el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 56 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de eliminación de la representación plurinominal en el Senado, a cargo del senador Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena.

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, a emitir el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disminución de la representación proporcional en la Cámara de Diputados, a cargo del senador Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Consulte la Secretaría si se le dispensa la lectura.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Las legisladoras y legisladores que estén por la negativa manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión a distancia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el jueves siete de enero de dos mil veintiuno, correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Presidencia del senador
Oscar Eduardo Ramírez Aguilar**

En el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de veintiocho legisladoras y legisladores, a las once horas con treinta y siete minutos del jueves siete de enero de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

En votación económica, se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, y de la misma manera, se dispensa la lectura del acta de la sesión de instalación.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, interviene la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Partido Acción Nacional, solicitando se aborden los temas registrados en el Orden del Día de la presente sesión en el apartado de Agenda Política, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a la sesión y el orden del día de la Comisión Permanente, aprobado por el Pleno el quince de diciembre de dos mil veinte. La Presidencia informa que el Orden del Día de la presente sesión fue aprobado por la Mesa Directiva y si el tiempo reglamentario de duración de esta sesión lo permite, se podrá llevar a cabo el desahogo de la Agenda Política.

No habiendo más intervenciones, en votación económica, se aprueba el acta de la sesión de instalación.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en pasadas fechas, fallecieron diversas personas a causa del covid-19, a saber:

El diputado Delfino López Aparicio, quien fungió como secretario en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables e integrante de las Comisiones de Pueblos Indígenas, y de Ciencia, Tecnología e Innovación; los ciudadanos Micaela Flores Santos y Miguel Sandoval González, padres del diputado Reginaldo Sandoval Flores; la ciudadana Belem Yarzabal, madre de la diputada Frinné Azuara Yarzabal; la ciudadana Martha Elva Galaz Lomelí, madre de la diputada Martha Lizeth Noriega; la ciudadana Claudia Matilde Farrera, hermana del diputado Juan Enrique Farrera Esponda; el ciudadano Marco Antonio Santiago Pérez, quien laboró por más de veintiocho años en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados; y el ciudadano Jesús Contreras, quien laboró

por más de treinta y cuatro años en la Dirección de Proceso Legislativo de la Cámara de Diputados.

Acto seguido, en nombre de la diputada Dulce María Sauri Riancho y de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, la Presidencia solicita a la Asamblea brindar un minuto de silencio en memoria de las personas antes referidas.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De las senadoras y los senadores: Bertha Alicia Caraveo Camarena, Rogelio Israel Zamora Guzmán, Verónica Delgadillo García y Martí Batres Guadarrama, por las que remiten el Informe de sus actividades correspondientes al Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Remítase a la Cámara de Senadores.

b) De la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores, por la que remite su Informe de actividades correspondiente al segundo año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Remítase a la Cámara de Senadores.

c) De la Secretaría de Gobernación, por las que remite:

- Comunicación por la que el presidente de la República somete a ratificación del Senado de la República las designaciones de Comisionadas del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Remítase a la Cámara de Senadores.

- El Informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales, correspondientes al quinto bimestre del ejercicio fiscal dos mil veinte. Túrnese a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados.

- La relación de los programas y campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la administración pública federal, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte. Túrnese a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados.

- El segundo Informe trimestral de actividades dos mil veinte, del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Túrnese a las Comisiones de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Derechos de

la Niñez y de la Adolescencia de la Cámara de Senadores.

- Seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, durante el segundo receso del primer año de ejercicio y del segundo receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Remítanse a las legisladoras y legisladores promoventes.

d) Del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que remite el Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, así como las medidas de protección para quienes asistan a eventos públicos, con motivo del proceso electoral local ordinario dos mil veintidos mil veintiuno. Remítanse a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

e) De la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo, por la que remite las fichas iniciales de monitoreo y evaluación dos mil diecinueve-dos mil veinte, de cuarenta y un programas presupuestarios, a cargo de esa Dirección, y treinta y tres documentos de posición institucional de dichos programas. Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados; y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo y Bienestar Social de la Cámara de Senadores.

f) De la Comisión Federal de Competencia Económica, por la que remite propuestas en materia de competencia económica para contribuir a la reactivación de la economía mexicana. Túrnese a la Comisión de Economía del Senado de la República.

g) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las que remite:

- En nueve tomos el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en cumplimiento del artículo cuarenta y dos, fracción sexta de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disponible en la página electrónica de la Secretaría. Túrnese a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

- La información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de noviembre de dos mil veinte, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecinueve. Túrnese a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

- La información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de noviembre de dos mil veinte. Túrnese a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

h) De la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, por la que remite el Informe anual de desempeño dos mil diecinueve-dos mil veinte. Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Economía de la Cámara de Senadores.

i) De la Secretaría de Bienestar, por la que remite el cuarto Informe trimestral del uso de los recursos por estado y municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ciclo presupuestal dos mil veinte. Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social de la Cámara de Senadores.

j) De la Secretaría de Salud, por la que remite el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.

k) De la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por la que remite los Informes de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.

l) Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por la que informa que se encuentra disponible para consulta en su página electrónica, el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social dos mil veinte. Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social de la Cámara de Senadores.

m) De la Comisión Federal de Competencia Económica, por la que remite Propuestas en materia de competencia económica para contribuir la reactivación de la economía mexicana. Túrnese a las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados; y a las Comisiones de Economía, y de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República.

n) Del Tecnológico Superior de Centla, por la que remite el resultado de la auditoría externa a su matrícula, correspondiente al periodo agosto-diciembre dos mil veinte. Túrnese a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

o) Del Tribunal Electoral del estado de Durango, por la que informa que designó a la maestra Blanca Yadira Maldonado Ayala, como presidenta de este órgano. De enterado.

p) Del Congreso del Estado de Zacatecas, por la que informa la integración de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. De enterado.

q) Del Congreso del Estado de Zacatecas, por la que remite solicitud para que sean dictaminadas las iniciativas de ley o de decreto presentadas por diversos legisladores federales, para establecer la figura de la diputación federal migrante y el reconocimiento de los derechos político-electorales de los migrantes zacatecanos. Remítase a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados.

r) Del Congreso de la Ciudad de México, por la que informa: la clausura de los trabajos correspondientes al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la Primera Legislatura; la elección de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que fungirá durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la Primera Legislatura; y la instalación de la Comisión Permanente del

primer receso del tercer año de ejercicio de la Primera Legislatura. De enterado.

s) Del Congreso del Estado Coahuila de Zaragoza, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos setenta y siete bis diecisiete, y setenta y siete bis veintinueve de la Ley General de Salud. Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.

t) Del Congreso del Estado de Chihuahua, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo treinta de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a oficios de legisladoras y legisladores, a saber:

- De la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el cuarto distrito electoral de la Ciudad de México, a partir del veintiuno de diciembre de dos mil veinte. En votación económica, se aprueba. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

- De la diputada Melba Nelia Farías Zambrano, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el tercer distrito electoral del estado de Coahuila, a partir del primero de enero del presente año. En votación económica, se aprueba. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

- Del diputado José Ángel Pérez Hernández, del Partido del Trabajo, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el sexto distrito electoral del estado de Coahuila, a partir del primero de enero del presente año. En votación económica, se aprueba. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

- Del diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el séptimo distrito electoral del estado de Coahuila, a

partir del cuatro de enero del presente año. En votación económica, se aprueba. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

- Del senador Armando Guadiana Tijerina, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como senador de la República, electo por el principio de mayoría relativa en el estado de Coahuila, a partir del primero de enero del presente año. En votación económica, se aprueba. Comuníquese a la Cámara de Senadores.

El siguiente punto del Orden del Día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en la primera ronda, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, se concede el uso de la palabra a las legisladoras y a los legisladores:

- Diputado Emmanuel Reyes Carmona, de Morena, que reforma los artículos ciento treinta y dos, cuatrocientos veintinueve y cuatrocientos treinta de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, para dictamen.
- Diputada Karen Michel González Márquez, a nombre propio y de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento noventa de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados, para dictamen.

**Presidencia del diputado
Iván Arturo Rodríguez Rivera**

- Diputada Marcela Guillermina Velasco González, a nombre propio y del diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de vivienda vernácula. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, para dictamen.
- Senadora Nancy de la Sierra Arámbaro, a nombre propio y de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo catorce de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales

y Cambio Climático de la Cámara de Senadores, para dictamen.

- Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona el artículo treinta y seis bis de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para dictamen.
- Diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, en nombre propio y de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, de Encuentro Social, que reforma el artículo cuatrocientos dieciséis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Marina, para opinión, ambas de la Cámara de Diputados.
- Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona el artículo cuatrocientos sesenta y cuatro ter de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores, para dictamen.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las senadoras y los senadores: Alejandra Noemí Reynoso, del Partido Acción Nacional; Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Alfredo Olson San Vicente, del Partido Acción Nacional; y Noé Fernando Castañón Ramírez, de Movimiento Ciudadano, todos para adherirse a la iniciativa presentada por el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa. La Presidencia informa que la Secretaría ha registrado las adhesiones; de igual forma, comunica que la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del Partido Verde Ecologista de México, solicitó suscribirse a la iniciativa presentada por la senadora Nancy de la Sierra Arámbaro, por lo que obsequia su solicitud.

- Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez, en nombre propio y del senador José Ramón Enríquez Herrera, de Morena, que reforma el artículo quinto de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores, para dictamen.

En una segunda ronda de presentación de iniciativas con proyecto de decreto, a través de la plataforma digital Zoom, se concede el uso de la palabra a las legisladoras y los legisladores:

- Diputado David Bautista Rivera, de Morena, que reforma el artículo sexto del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, para dictamen.

- Diputado José Luis Montalvo Luna, en nombre propio y de las diputadas Clementina Marta Dekker Gómez, ambos del Partido del Trabajo; y María Wendy Briceño Zuloaga y Rocío del Pilar Villarauz Martínez ambas de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en materia de paridad de género. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión, ambas de la de la Cámara de Diputados.

- Diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, en nombre propio y del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados, para dictamen.

- Diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, en nombre propio y de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, de Encuentro Social, que reforma el artículo diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la presentación proposiciones con punto de acuerdo por lo que se concede el uso de la palabra de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom a las legisladoras y a los legisladores:

- Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se exhorta a las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados que tienen bajo su responsabilidad dictaminar las iniciativas en materia de legalización del aborto, a que en el próximo periodo ordinario de sesiones se sometan a discusión y aprobación los dictámenes respectivos. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

**Presidencia del senador
Oscar Eduardo Ramírez Aguilar**

- Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que se realizan diversos

exhortos en relación con la estrategia nacional de vacunación contra la enfermedad por covid-19. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

- Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través la Secretaría de Salud, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, a promover, reforzar y dar máxima difusión de una estrategia emergente de prevención y cuidado de la salud física y mental en tanto se mantenga vigente el semáforo epidemiológico establecido en México frente a la pandemia por el virus SARS-CoV-2. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

- Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a restringir el tránsito terrestre de ciudadanos norteamericanos en la frontera de México-Estados Unidos, por actividades no esenciales. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

- Diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Seguridad Alimentaria Mexicana, a realizar en tiempo y forma dentro del programa de abasto social de leche Segalmex Liconsa, la recepción y el pago respectivo de la leche a los productores del país. En votación económica y de conformidad a lo establecido en los artículos cincuenta y nueve, y sesenta del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se considera de urgente resolución, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se considera suficientemente discutido. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

- Diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, de Encuentro Social, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a fortalecer los mecanismos y estrategias para dar seguimiento a la regulación, vigilancia y verificación permanente de las empresas, distribuidoras y establecimientos que comercialicen, vendan, renten y realicen llenado de tanques de oxígeno medicinal con la finalidad de evitar precios indebidos que afecten la economía de las personas que tengan

algun familiar o familiares contagiados por covid-19. En votación económica y de conformidad a lo establecido en los artículos cincuenta y nueve, y sesenta del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se considera de urgente resolución, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se considera suficientemente discutido. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

- Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a las treinta y dos entidades federativas, a realizar ejercicios de gobierno abierto implementando mesas de trabajo que se integren por representantes de todos los sectores de comercio, desde empresas hasta comercio informal, ambulantes y emprendedores, para establecer las medidas y lineamientos integrales de las reaperturas económicas dos mil veintiuno, derivadas de la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo, para dictamen.

- Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de salud, a generar mecanismos para prevenir la venta y aplicación de vacunas falsificadas o adulteradas para tratar el SARS-CoV-2. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

- Senadora María Celeste Sánchez Sugía, de Morena, para respaldar la decisión del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos de ofrecer asilo político al ciudadano australiano-ecuatoriano Julian Assange. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo, para dictamen.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, se concede el uso de la palabra al senador Martí Batres Guadarrama, de Morena, para presentar excitativa a las Comisiones de Desarrollo Social, y de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, para que dictaminen las minutas con proyecto de decreto: por el que se adicionan las fracciones primera y segunda, y se recorre el orden de las subsecuentes, del artículo tercero de la Ley General de Desarrollo Social; y por el que se declara el veintiuno de agosto de cada año como “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”. Se turna a la Cámara de Diputados.

El siguiente punto del Orden del Día es el desahogo de la Agenda Política, correspondiente a comentarios relativos a la situación política del país, suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con las Reglas aprobadas por el Pleno, relativas a la sesión y el orden del día de la Comisión Permanente, para el desahogo de la Agenda Política, los grupos parlamentarios tendrán una bolsa de ocho minutos, por lo que, comenzará el grupo proponente y enseguida habrá una ronda en orden ascendente, posteriormente, los oradores de cada grupo parlamentario que aún tengan tiempo restante, podrán hacer uso de la palabra hasta que agoten el mismo.

En consecuencia, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las legisladoras y a los legisladores: diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, de Encuentro Social; senador Fernando Castañón Ramírez, de Movimiento Ciudadano; senadora Nancy de la Sierra Arámburo y diputada Claudia Domínguez Vázquez, ambas del Partido del Trabajo; senadora Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional; diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Partido Revolucionario Institucional; diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Partido Acción Nacional; y senador Martí Batres Guadarrama, de Morena.

También de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, se concede la palabra, para rectificación de hechos, a la diputada Karen Michel González Márquez, del Partido Acción Nacional; y al senador Martí Batres Guadarrama, de Morena.

Se da cuenta con oficio de la diputada Miroslava Sánchez Galván, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal electa por la segunda circunscripción plurinominal, a partir del treinta de diciembre de dos mil veinte. En votación económica, se aprueba. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las comisiones de trabajo del primer receso del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Comuníquese e insértese en el Diario de los Debates. De igual forma, comunica que la reunión de

instalación de las comisiones de trabajo, se llevará a cabo los próximos días, por lo que, solicita a las legisladoras y a los legisladores estar atentos de los medios de difusión disponibles y de la plataforma digital.

La Presidencia condena los hechos de violencia que tuvieron lugar en la sede del Congreso de los Estados Unidos de América y hace votos por la solución pacífica de cualquier divergencia, por medio del diálogo y que la transición de poderes se realice conforme a lo establecido en su Constitución Política.

La Presidencia levanta la sesión a las catorce horas con cincuenta y seis minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día miércoles trece de enero de dos mil veintiuno, a las once horas, en su modalidad a distancia.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámuro: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Continúe la Secretaría.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámuro: Se recibieron de las senadoras Sasil de León Villar y Claudia Ruiz Massieu Salinas el Informe de sus actividades correspondientes al segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

Quien suscribe, maestro Liev Vladimir Ramos Cárdenas, secretario de Enlace Legislativo del Grupo Parlamentario de Encuentro Social en la Cámara de Diputados y por instrucciones de la senadora Sasil de León Villard, coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social en el Senado de la República, tengo a bien hacer llegar ante esta Comisión Permanente, su segundo informe de labores legislativas, en el cual se plasma la materialización de su actuar público y su labor parlamentaria a lo largo del segundo año de ejercicio legislativo, por lo que al presente se anexa en formato electrónico dicho informe.

Mucho agradeceré se sirva turnarlo al área correspondiente para los fines conducentes.

De antemano, agradezco sus atenciones y aprovecho la ocasión para desearle un feliz año 2021.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 11 de enero de 2021.— Maestro Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), secretario de Enlace Legislativo del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

Por instrucciones del diputado René Juárez Cisneros, coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones VIII y X, y 308, fracción III, del Reglamento del Senado de la República, remito a usted el informe de labores legislativas de la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, correspondiente al segundo año legislativo de la LXIV Legislatura.

Lo anterior, a efecto de que sea incorporado en el orden del día de la sesión de la Comisión Permanente del 13 de enero de 2021.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Cámara de Diputados, a 12 de enero de 2021.— Maestro Gustavo Sotelo Villegas (rúbrica), secretario técnico.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: De enterado. Remítanse a la Cámara de Senadores. Continúe la Secretaría.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo: Se recibió de la Secretaría de Gobernación comunicación por la que el presidente de la República somete a ratificación del Senado de la República el acuerdo sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones de las bebidas espirituosas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir copia del oficio número 3.0017/2021 signado por el licenciado Juan Carlos Reyes García, consejero adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, al que anexa el comunicado por el cual el ciudadano Presidente de la República, en términos del artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la aprobación de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, el **Acuerdo sobre el Reconocimiento Mutuo y la Protección de las Denominaciones de las Bebidas Espirituosas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.**

En consecuencia, adjunto al presente:

- Original del comunicado suscrito por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- Copia certificada del Acuerdo sobre el Reconocimiento Mutuo y la Protección de las Denominaciones de las Bebidas Espirituosas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- Nota de Antecedente.

Al ser una facultad exclusiva del Senado de la República la aprobación de los tratados internacionales, atentamente le solicito turnarlo a esa Soberanía y sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 7 de enero de 2021.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito enviar a usted, en original con firma autógrafa del titular del Ejecutivo Federal, el comunicado por el que el ciudadano Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República, el Acuerdo sobre el Reconocimiento Mutuo y la Protección de las Denominaciones de las Bebidas Espirituosas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Lo anterior, para que por su amable conducto sea presentado a ese órgano legislativo, es de señalar que el comunicado se envía con fundamento en artículo 76, fracción 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la facultad exclusiva del Senado de la República de aprobar los tratados internacionales.

Al instrumento internacional antes citado le es aplicable la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, por lo que se remite su nota de antecedentes, así como una copia certificada del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de enero de 2021.— Licenciado Juan Carlos Reyes García (rúbrica), consejero adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta al Presidente de la República para dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales de Materia Económica, me permito exponer a esa soberanía lo siguiente:

El 30 de noviembre de 2020, en la Ciudad de México, la Plenipotenciaria de los Estados Unidos Mexicanos firmó ad referendum el Acuerdo sobre el Reconocimiento Mutuo y la Protección de las Denominaciones de las Bebidas Espirituosas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El reconocimiento mutuo y la protección de las bebidas espirituosas entre México y el Reino Unido se han regido por el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea sobre el Reconocimiento Mutuo y la Protección de las Denominaciones en el Sector de las Bebidas Espirituosas, firmado en Bruselas, Bélgica, el 27 de mayo de 1997 (Acuerdo México-Unión Europea).

El Reino Unido dejó de ser Estado miembro de la Unión Europea a partir del 1o. de febrero de 2020. Sin embargo, el Acuerdo sobre la Retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Acuerdo de Retirada), firmado el 24 de enero de 2020, prevé un periodo de transición durante el cual la Unión Europea continuará concediendo al Reino Unido el tratamiento de "Estado miembro de la Unión Europea" y durante el cual seguirá aplicando al Reino Unido el derecho comunitario y los tratados y acuerdos celebrados por la Unión Europea con terceros países, como es el caso de México.

El periodo de transición previsto en el Acuerdo de Retirada concluirá el 31 de diciembre de 2020 o en una fecha posterior en caso de que el Reino Unido y la Unión Europea decidan prorrogar dicho periodo. Una vez que se presente alguno de estos supuestos, el Acuerdo México-Unión Europea dejaría de ser aplicable al Reino Unido.

Durante el periodo de transición, el Reino Unido y México iniciaron negociaciones para celebrar un instrumento bilateral que permitiera a ambos Estados continuar brindando a las denominaciones de origen para las bebidas espirituosas el mismo nivel de protección previsto en el

Acuerdo México-Unión Europea, una vez que éste deje de ser aplicable al Reino Unido dando como resultado la adopción del presente Acuerdo bilateral.

El Acuerdo en comento tiene como objetivo facilitar y promover entre México y el Reino Unido los intercambios comerciales de bebidas espirituosas, sobre la base de los principios de no discriminación y reciprocidad. Dicho instrumento sería aplicable a los productos de la partida 2208 del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Las denominaciones de origen mexicano objeto de reconocimiento y protección conforme al presente acuerdo son: Tequila, Mezcal, Bacanora, Raicilla, Sotol y Charanda. Por su parte, las denominaciones de origen británico son: Scotch Whisky, Irish Whiskey, Irish Cream y Irish Poteen/Irish Poitín.

El acuerdo permitiría garantizar que las denominaciones protegidas se reserven exclusivamente a las bebidas espirituosas de cada Parte y que sólo puedan utilizarse conforme a las regulaciones correspondientes de la Parte de la que son originarias. Asimismo, su implementación impedirá el uso de una denominación protegida para la comercialización de otras bebidas, aun cuando éstas indiquen su verdadero lugar de origen y se acompañen de términos como "clase", "tipo", "estilo", "modo", "imitación", "método", u otras expresiones análogas, incluyendo símbolos gráficos u otras referencias que pudieran confundir al consumidor.

El acuerdo prevé la creación de un Comité Conjunto conformado por representante de ambos países y será el encargado de velar por el correcto funcionamiento de este acuerdo. Asimismo, podrá formular recomendaciones que contribuyan al logro de los objetivos establecidos y a la posibilidad de modificar sus anexos para extender la protección a denominaciones adicionales.

Para beneficio de nuestro país, el acuerdo que nos ocupa garantizará la continuidad del reconocimiento y la protección de las denominaciones de origen de bebidas espirituosas mexicanas en el Reino Unido, dotando de certidumbre jurídica a su exportación y comercialización en dicho país; contribuirá a la generación de empleos en la producción de bebidas espirituosas, así como en el crecimiento de los servicios turísticos en las regiones productoras de dichas bebidas; garantizará que las denominaciones protegidas se reserven exclusivamente a

las bebidas espirituosas producidas en México, de conformidad con las regulaciones correspondientes, protegiendo a las denominaciones contra la usurpación, promoviendo el respeto de los derechos de propiedad intelectual y el prestigio de las denominaciones de origen mexicanas en el extranjero, evitando la competencia desleal, y garantizará a los consumidores mexicanos que las bebidas espirituosas británicas señaladas en éste Acuerdo corresponden realmente al producto que se anuncia en la etiqueta del mismo.

De ser aprobado por el Senado de la República, el acuerdo permitiría fortalecer e incrementar la exportación de las bebidas espirituosas mexicanas reconocidas en éste. Tan sólo en el caso del Tequila, el Reino Unido se posiciona en el séptimo principal destino de exportación (detrás de Estados Unidos, Alemania, España, Francia, Japón y Canadá). Según el Consejo Regulador del Tequila, entre 2015 y finales de 2019 se exportaron a dicho país un promedio 1.7 millones de litros de Tequila cada año, mostrando una tendencia al alza y un total de 4,331,443 litros exportados tan sólo en los años 2018 y 2019.

En el caso del Mezcal, según cifras de la Secretaría de Economía, el Reino Unido se ubica desde 2013 dentro de los diez principales destinos de exportación y desde 2017 como el tercero, únicamente detrás de Estados Unidos y España. En 2019 se exportaron al Reino Unido aproximadamente 192,700 litros de Mezcal, lo que representa un valor aproximado de 223 millones de pesos.

El acuerdo cumple con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, particularmente en lo que respecta a la generación de empleos e impulso de la reactivación económica y el mercado interno.

No se prevén erogaciones adicionales al presupuesto de las autoridades de la Secretaría de Economía, ni de alguna otra dependencia del Ejecutivo Federal.

Por lo anterior, y con base en lo previsto en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto el Acuerdo en comento a consideración de la honorable Cámara de Senadores para su dictamen y, en su caso, aprobación, para así estar en posibilidad de continuar con los trámites conducentes para su entrada en vigor (se anexa copia certificada del acuerdo, así como la información a que se refiere el artículo 9 de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica).

Reitero a Usted, ciudadano presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 5 de enero de 2021.— Andrés Manuel López Obrador (rúbrica), presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Remítase a la Cámara de Senadores.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo: La Cámara de Senadores remite al gobierno del estado de Michoacán tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados en la Comisión Permanente durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del gobernador constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, ingeniero Silvano Aureoles Conejo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 18, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en atención al oficio número CP2R2A.-2380.15, referente al exhorto aprobado en sesión de fecha 12 de agosto del 2020, me permito anexar al presente copia del oficio número 5009/2020/51066, firmado por la doctora Diana Celia Carpio Ríos, Secretaria de Salud y directora general del OPD Servicios de Salud en Michoacán, el cual contiene respuesta sobre la mejora salarial a los prestadores de servicios adscritos a ese organismo. *(El documento será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Morelia, Michoacán, a 30 de noviembre de 2020.— Ciudadano Armando Hurtado Arévalo (rúbrica), secretario de Gobierno.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la
Cámara de Senadores del honorable Congreso de la
Unión.— Presente.

Por instrucciones del gobernador constitucional del estado
de Michoacán de Ocampo, ingeniero Silvano Aureoles
Conejo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos
64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano
de Michoacán de Ocampo, y 18, fracción I, de la Ley
Orgánica de la Administración Pública del Estado y en
atención al oficio número CP2R2A.-2361.15 referente al
exhorto aprobado en sesión de fecha 12 de agosto del 2020,
me permito anexar al presente copia del oficio número
SSM/2020/5009/49259, signado por el licenciado Vicente
Zarco Suayd, subdirector Jurídico de la Secretaría de Salud
del estado, el cual contiene respuesta de las acciones
emprendidas en la entidad sobre el conocimiento de la
Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012 al
personal de salud, como también acatar las medidas para
prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19)
entre los adultos mayores que residen en asilos (anexo en 4
fojas útiles). *(El documento será consultable en el Diario
de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración
distinguida.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 3 de noviembre de 2020.— Ingeniero Carlos
Herrera Tello (rúbrica), secretario de Gobierno.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presidente de la
Cámara de Senadores del honorable Congreso de la
Unión.— Presente.

Por instrucciones del gobernador constitucional del estado
de Michoacán de Ocampo, ingeniero Silvano Aureoles
Conejo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos

64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano
de Michoacán de Ocampo, y 18, fracción I, de la Ley
Orgánica de la Administración Pública del Estado y en
atención al oficio número CP2R2A.-2357.15 referente al
exhorto aprobado en sesión de fecha 12 de agosto del 2020,
me permito anexar dos respuestas:

- Copia del oficio número 5009/2020/51067, signado por la
doctora Diana Celia Carpio Ríos, secretaria de Salud y
directora general del OPD Servicios de Salud, a través del
cual informa que en Michoacán se mantiene el
funcionamiento de los servicios amigables, enfocados en la
prevención del embarazo no planificado e infecciones de
transmisión sexual.

- Copia del oficio SEGOB/CEP/118/2020, firmado por la
maestra Elizabeth del Carmen Juárez Cordero, Directora
del Consejo Estatal de Población y Coordinadora del
GEPEA-Michoacán, en el que describe las acciones para la
prevención del embarazo en adolescentes y presenta el
informe del Grupo Estatal para la Prevención del
Embarazo en Adolescentes en Michoacán de las
actividades 2017, 2018 y 2019 por lo cual se adjunta en 74
fojas útiles para su constancia. *(El documento será
consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en
el Anexo “A”)*

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración
distinguida.

Morelia, Michoacán, a 30 de noviembre de 2020.— Ciudadano
Armando Hurtado Arévalo (rúbrica), secretario de Gobierno.»

**El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez
Aguilar: Remítanse a los promoventes.**

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo:
El Tribunal Superior Agrario comunica la designación de la
magistrada presidenta de este órgano por el periodo de tres
años.

«Tribunal Superior Agrario.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión
extraordinaria administrativa celebrada en esta fecha, el
honorable pleno del Tribunal Superior Agrario designó por
unanimidad y por el periodo de tres años, como magistrada

presidenta, a la licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

Lo que se comunica para los efectos legales y administrativos que en su caso correspondan.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.— Licenciado Enrique Iglesias Ramos (rúbrica), secretario General de Acuerdos.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Enterado.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo: Se recibió del Tribunal Federal de Justicia Administrativa la memoria anual 2020.

«Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura.— Presente.

En cumplimiento a las atribuciones conferidas en los artículos 23, fracción XXXVI y 54, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, me permito enviarle la Memoria Anual 2020 de este Tribunal, que me honro en presidir. *(El documento será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “B”)*

En ella se presentan los resultados del trabajo realizado por este Tribunal durante 2020, tanto en el ejercicio de sus facultades jurisdiccionales como administrativas y, también por lo que se refiere a la competencia de este órgano jurisdiccional en lo relativo al Sistema Nacional Anticorrupción.

Debo manifestar que para alcanzar nuestros objetivos se ha contado con la competitividad de los magistrados y cada uno de los servidores públicos que integran este Tribunal.

Sin otro particular, con la más alta consideración y estima, quedo de usted muy respetuosamente.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de enero de 2021.— Magistrado Rafael Anzures Uribe (rúbrica), presidente.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a las Comisiones de Justicia de la Cámara de Diputados y de Senadores.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo: La Secretaría de Salud remite las respuestas a los cuestionamientos realizados por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba durante la comparecencia ante la Cámara de Diputados del doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero a la comparecencia del señor secretario de Salud, doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, y de los titulares del sector salud el pasado 22 de octubre de 2020, en el marco del análisis del segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y con la finalidad de atender las inquietudes manifestadas por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba durante dicho evento; me permito acompañar el oficio UAE-260-2020 suscrito por el doctor Marcos Cantero Cortés, titular de la Unidad de Análisis Económico, por el que se remiten las respuestas a sus cuestionamientos, agradeciendo de antemano su amable intervención a efecto de remitir dicha información al diputado para su desahogo. *(El documento será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “C”)*

Sin más por el momento, es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.— Licenciada Mónica Mieres Hermosillo (rúbrica), titular de la Unidad.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se tiene por enterado. Y remítase al diputado solicitante para su conocimiento.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo:

Se recibió de la Secretaría de Economía el Reporte T-MEC-2020, un acercamiento a las disposiciones del nuevo tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimada Diputada:

Me complace enviarle un ejemplar del “Reporte T-MEC. Un acercamiento a las disposiciones del nuevo tratado entre México, Estados Unidos y Canadá”, en el que se explica detalladamente el contenido de este trascendental acuerdo para nuestro país, en vigor desde el pasado 1 de julio de 2020. En las páginas de este compendio, que contiene los Reportes T-MEC elaborados por la Secretaría de Economía, entre el 13 de junio de 2019 y el 29 de mayo de 2020, se relata el papel del Tratado en el fortalecimiento de la integración productiva y comercial de México con sus socios en América del Norte. *(El documento será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “C”)*

El T-MEC representa una palanca para el desarrollo y el bienestar de los mexicanos. La certidumbre legal y las nuevas oportunidades que generará contribuirán a una recuperación económica más rápida ante los efectos provocados por la actual pandemia de Covid-19. Asimismo, el acuerdo beneficiará a emprendedores, inversionistas, consumidores y productores gracias a sus reglamentaciones sobre comercio digital, Mipymes, competitividad, facilitación comercial y administración aduanera. Los acuerdos en materia laboral, ambiental, anticorrupción y buenas prácticas regulatorias consolidarán la economía social, sostenible e incluyente que promueve el gobierno de México.

Esta obra fue posible gracias al apoyo de CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y se suma al esfuerzo de difusión que la Secretaría de Economía pone a disposición de los sectores productivos y el público en general.

Confío en que este ejemplar resulte de su interés y apoye el trabajo que usted realiza para impulsar el aprovechamiento del T-MEC.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020.— Doctora Graciela Márquez (rúbrica), secretaria.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Economía de la Cámara de Senadores.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS LOCALES

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo:

Se recibió del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 320, 21, 22, 24, 25, 26 y 328 de la Ley General de Salud.

«Congreso de Coahuila de Zaragoza.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción II, de la Constitución Política local, somete a la consideración de esa soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone reformar los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 328 de la Ley General de Salud, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por el pleno de esta legislatura.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 9 de diciembre de 2020.— Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), presidente; diputada Verónica Boreque Martínez González (rúbrica), secretaria; diputada Diana Patricia González Soto (rúbrica), secretaria.»

«Congreso de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo

Propuesta de iniciativa con proyecto de decreto

Único. Se reforman los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 328 de la Ley General de Salud, para quedar de la forma siguiente:

Artículo 320. Toda persona es disponente **primario y único** de su cuerpo **mientras se encuentre en vida**, y podrá donarlo, total o parcialmente, **a su muerte, a menos que haya expresado su voluntad manifiesta de no serlo bajo alguna de las formas establecidas en la presente ley**, para los fines y con los requisitos previstos en el presente título.

Artículo 321. La donación en materia de órganos, tejidos y células de cadáveres, consiste en **la validación del consentimiento presunto** o expreso de la persona **mayor de edad y en pleno uso de sus facultades mentales** para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes sin **finés de lucro, a título gracioso y altruista.**

Artículo 322. La donación expresa **de órganos y tejidos para trasplante deberá realizarse** por escrito o por los medios electrónicos disponibles, y expresar si se trata de una donación amplia cuando sea la donación total del cuerpo, o bien, una donación limitada si se otorga a determinados **órganos, tejidos o faneras, así mismo si es dirigida para una persona en particular.**

...

Artículo 323. ...

...

...

Artículo 324. Habrá consentimiento **presunto** del **potencial** donante cuando no haya manifestado **por escrito o en medios electrónicos** su negativa a que su cuerpo, **órganos, tejidos o faneras**, sean utilizados para **finés de trasplante.**

...

...

Artículo 325. El consentimiento **presunto** aplicará **única y exclusivamente** para la donación de órganos y de tejidos **para trasplantes**, una vez **confirmada** la pérdida de la vida del disponente, y **comprobada con los medios que marca la ley.**

En el caso de **consentimiento presunto** de la donación, los órganos, tejidos y **faneras** solo podrán extraerse cuando **sean requeridos** para fines de trasplante **en los estrictos términos que marca la ley.**

Artículo 326. El consentimiento **presunto** tendrá las siguientes restricciones respecto de las personas que a continuación se indican:

I. El consentimiento presunto o expreso otorgado por menores de edad, mentalmente deficientes o incapacitados por cualquier otra razón médica, psicológica, o neurológica y debidamente documentada dicha discapacidad, con expediente y diagnóstico clínico y certificado expedido por un médico, así como los coaccionados de alguna forma no tendrá validez ante la ley.

II.- El consentimiento presunto o expreso otorgado por una mujer embarazada solo será admisible si el receptor estuviere en peligro de muerte, debidamente **boletínada por el órgano rector correspondiente (urgencia cero) y siempre que no implique riesgo de daño para la salud de la mujer o del producto de la concepción.**

Artículo 327. ...

Artículo 328. En caso de que haya **presunción de que** la pérdida de la vida del **potencial** donante está relacionada con la **comisión** de un delito, **el coordinador hospitalario deberá comunicarlo en forma expedita** al ministerio público, **a fin de continuar con el proceso de procuración de órganos y tejidos para trasplante.**

El ministerio público a su vez ordenara el apersonamiento del perito médico legista en el hospital señalado, con el fin de que el mencionado perito determine, si el proceso de procuración de órganos está o no relacionado con los hechos y motivos contenidos en la carpeta de investigación del caso.

Si se ocasionare por algún motivo un retardo por negligencia, apatía, falta de conocimiento u otro motivo

no justificado, ya sea de parte del ministerio público o del perito médico, y con esto ocasionara algún entorpecimiento y retraso e incluso negativa de la petición de donación de los órganos y tejidos para trasplante, o definitivamente no se llevase a cabo por alguno de estos motivos, dará lugar a responsabilidades legales o administrativas que marque la ley en el ámbito de su competencia.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Por lo expuesto y fundado, instrúyase a la Oficialía Mayor de este Congreso para que la presente propuesta de iniciativa sea remitida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los trámites correspondientes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.— Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), presidente; diputada Verónica Boreque Martínez González (rúbrica), secretaria; diputada Diana Patricia González Soto (rúbrica), secretaria.»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

SOLICITUDES DE LICENCIA

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Pido a la Secretaría dar cuenta con la solicitud de licencia del diputado Juan Carlos Loera de la Rosa.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámbaro: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente. Cámara de Diputados.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, Juan Carlos Loera de la Rosa, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción III, y 13, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo con efectos a partir del 11 de enero de 2021.

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente otorgue el trámite constitucional y legal correspondiente, ante la Comisión Permanente de esta soberanía.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirva otorgar al suscrito.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 11 de enero de 2021.— Diputado Juan Carlos Loera de la Rosa (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, pido a la Secretaría poner a consideración de la asamblea el acuerdo.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámbaro: Acuerdo. Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Juan Carlos Loera de la Rosa, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir del 11 de enero del presente año.

Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Pido a la Secretaría dar cuenta con la solicitud de licencia del senador Aníbal Ostoa Ortega.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimada Diputada Presidenta:

Con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción XIII; 11; 12; 13, numeral 1, fracción V, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento a usted para su debido trámite, solicitud de licencia para separarme temporalmente de mi cargo de senador de la república por el estado de Campeche, con efecto a partir del día 1 de febrero de 2021.

Agradezco la atención que brinde a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de enero de 2021.— Senador Aníbal Ostoa Ortega (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: En consecuencia, pido a la Secretaría poner a consideración de la asamblea el acuerdo.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo: Acuerdo. Único. Se concede licencia temporalmente al senador Aníbal Ostoa Ortega, para separarse de sus funciones como senador de la República, electo por el principio de mayoría relativa en el 3 distrito electoral del estado de Campeche, a partir del primero de febrero del presente año.

Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa levantar la mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Comuníquese a la Cámara de Senadores.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo.

Se tienen registrados dictámenes de la Segunda Comisión de Trabajo, por lo que se le concede el uso de la palabra al diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, presidente de la Segunda Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos, para referirse a los mismos. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (vía telemática): Gracias, presidente. Presidente, me permito informar que, durante la primera reunión de trabajo de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, que se llevo a cabo el día de ayer 12 de enero de 2021 a las 11:00 horas, mediante la modalidad digital vía Zoom.

Fueron sometidos a votación nueve dictámenes, referentes a las proposiciones con punto de acuerdo que nos fueron turnados, derivados de la sesión de la Comisión Permanente celebrada el pasado 7 de enero de 2021.

Destaco la disponibilidad y apertura al diálogo de los integrantes y las integrantes de la comisión que nos permitió llegar a consenso en estos puntos de acuerdo. Nuestro trabajo toca temas que van desde lo laboral hasta la salud. Todos ellos con la finalidad de contribuir al desarrollo del país, por supuesto, de las y los mexicanos.

Fueron nueve puntos de acuerdo presentados, los cuales, como mencioné, son fruto del acuerdo y del ánimo de los integrantes de nuestra comisión, el cual, nuevamente, debo destacar y quiero agradecer. Sin embargo, uno de ellos, el punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente para evaluar la pertinencia y, en su caso, a homologar los criterios de diagnóstico, prevención, atención y tratamiento de enfermedad vascular cerebral en las diversas instituciones del sistema nacional de salud, fue retirado por su iniciadora.

Ahora, voy a comentar de manera somera cada uno de ellos para mostrar a esta Comisión el contenido de los trabajos realizados. Exhortamos para reforzar las medidas sanitarias en los cruces fronterizos de México-Estados Unidos para disminuir la propagación del virus SARS-CoV-2.

Exhortamos, también, para que se mantengan, fortalezcan y den máxima difusión de una estrategia nacional coordinada de información permanente sobre las acciones de prevención, detección y tratamiento de la enfermedad covid-19, en tanto se mantenga vigente del semáforo epidemiológico establecido frente a la pandemia.

También para que mantengan, fortalezcan y den máxima difusión de la estrategia de atención psicológica vía telefónica para atender los efectos a la salud mental que la pandemia por el virus SARS-CoV-2 ha ocasionado en la población nacional, para impulsar acciones para concientizar mediante sus acciones a la población en el respeto de las medidas sanitarias como el uso de cubrebocas, lavado de manos, sana distancia y confinamiento voluntario para reducir, en la manera de lo posible, los contagios de covid-19.

También para que se establezca una sección en el sitio www.coronavirus.gob.mx que contenga los datos sobre el avance del proceso de vacunación contra la covid-19 para el personal médico, administrativo y de apoyo en hospitales e instituciones de salud en apego a la legislación vigente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos.

También y es muy importante mencionar exhortamos al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León a efecto de que cubra a la brevedad el pago de la prestación constitucional de aguinaldo en favor de las y los trabajadores del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sección 50.

Recalco que también exhortamos al Instituto Nacional de Migración a que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe fortaleciendo las acciones necesarias y coadyuvando con la investigación de los asuntos en atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, observando en todo momento el interés superior de la niñez y promoviendo la reunificación familiar.

Exhortamos también para que se realicen programas educativos sobre la erradicación de discriminación hacia las mujeres, mismos que deberán de ser aplicados en todos los niveles educativos públicos y privados, tanto al personal docente y administrativo como a los alumnos y alumnas de todos los niveles de las instituciones públicas y privadas del país.

También, para incluir la educación menstrual en los planes de estudio de educación sexual, del ciclo básico y media, con el objetivo de combatir la discriminación social por distinción de género.

Para mí también es muy importante, y para todos los integrantes de la Segunda Comisión, el haber pasado a exhortar para fortalecer las acciones contenidas en la política nacional rectora de vacunación contra el SARS-Cov-2 y para optimizar la adquisición, la logística de distribución y el desarrollo de controles para prevenir irregularidades en la aplicación de la vacuna contra el covid-19, así como incluir indicadores de desempeño y de impacto para dar seguimiento y evaluar la efectividad de esta estrategia para transparentar e informar los planes de acciones previstos por los gobiernos estatales y municipales así como también para facilitar la logística y aplicación de la vacuna contra el coronavirus covid-19, particularmente en las regiones y zonas de muy difícil acceso.

Como se puede apreciar, los temas son de relevancia e interés nacional y abarcan un sinnúmero de tope, pues que definitivamente impactan a la vida de las y los mexicanos. Podemos dar una muestra clara de que en esta comisión refrendamos el compromiso para con la salud, la democracia, los derechos laborales y la libertad de las y los mexicanos. Es cuanto, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se informa a la asamblea que a solicitud del diputado Miguel Alonso Riggs, presidente de la Segunda Comisión de Trabajo, se devuelve a la comisión el dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a homologar, por la Secretaría de Salud, el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica y el Consejo de Salubridad General, los criterios de diagnóstico, prevención y tratamiento de la enfermedad vascular.

Pido a la Secretaría dar lectura a los encabezados de los dictámenes con punto de acuerdo.

SE RESTRINJA EL TRÁNSITO TERRESTRE DE ESTADOUNIDENSES EN LA FRONTERA CON MÉXICO POR ACTIVIDADES NO ESENCIALES

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo:

Dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta al gobierno federal, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a restringir el tránsito terrestre de estadounidenses en la frontera con México por actividades no esenciales. *(El dictamen será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

SE CONCIENTICE A LA POBLACIÓN EN EL RESPETO A LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE CONTRIBUYEN A DISMINUIR EL CONTAGIO DE COVID-19

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo:

Dictamen de la Segunda Comisión, para exhortar a la Secretaría de Salud, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social a seguir impulsando entre los servidores públicos, adscritos a cada una de estas instituciones, a ser responsables y mediante sus acciones concienticen a la población en el respeto a las medidas sanitarias, como el uso de cubrebocas, lavado de manos, la práctica en la sana distancia y el confinamiento voluntario, tomando en cuenta que todas ellas contribuyen a disminuir el contagio de covid-19. *(El dictamen será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

PAGO DE AGUINALDO A LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SECCIÓN 50, EN NUEVO LEÓN

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo:

Dictamen de la Segunda Comisión, para exhortar al gobierno del estado de Nuevo León a cumplir el pago constitucional del aguinaldo a los trabajadores del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Estado, sección 50. *(El dictamen será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

SE INVESTIGUE EL CASO DE MENORES MIGRANTES SEPARADOS DE SUS FAMILIAS EN LA FRONTERA CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo:

Dictamen de la Segunda Comisión, para exhortar al Instituto Nacional de Migración a investigar el caso de menores migrantes separados de sus familias en la frontera con Estados Unidos de América y actúe de manera que propicie la reunificación familiar. *(El dictamen será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

EXHORTO A LA UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO NORTE A IMPARTIR UN CURSO SOBRE LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES A SUS ACADÉMICOS

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo:

Dictamen de la Segunda Comisión, para exhortar a la Universidad del Golfo de México Norte a impartir a todos sus académicos un curso urgente sobre la erradicación de la discriminación contra las mujeres. *(El dictamen será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

EXHORTO A LA SEP A PROMOVER LA EDUCACIÓN MENSTRUAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO BÁSICO

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo:

Dictamen de la Segunda Comisión, para exhortar a la SEP a promover la educación menstrual, incluyendo de índole sexual y socioemocional en el plan de estudios del ciclo básico, para combatir la discriminación social por distinción de género. *(El dictamen será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:

Se informa que se han reservado para su discusión, en lo particular, los dictámenes 2 y 9. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se consideran suficientemente discutidos, con excepción de los dictámenes antes mencionados.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo:

En votación económica, se consulta a la asamblea si se consideran suficientemente discutidos los dictámenes, con excepción de los reservados, los números 2 y 9. Los legisladores y legisladoras que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Los y las legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Suficientemente discutidos.

Ahora, consulte a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo:

En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Aprobados.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA
SALUD FÍSICA Y MENTAL, EN TANTO SE
MANTENGA EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO
FRENTE A LA PANDEMIA POR EL SARS-COV-2

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Ahora, pasamos a la discusión del dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo a promover, reforzar y dar máxima difusión a una estrategia urgente de prevención y cuidado de la salud física y mental, en tanto se mantenga el semáforo epidemiológico establecido en México frente a la pandemia por el SARS-CoV-2. *(El dictamen será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Se le concede el uso de la palabra a la senadora Nuvia Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del PRI. Sonido en su dispositivo de la senadora Nuvia.

La senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (vía telemática): ¿Ya me escuchan?

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Ya. Perfecto. Hasta por cinco minutos, senadora.

La senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (vía telemática): Gracias, presidente. Buenos días, diputados federales, senadores. Nada más es para dar las gracias que en la Comisión 2, el día de ayer estuvimos trabajando sobre estos 10 puntos y que, bueno, la única intención es que con este dictamen, que ya fue elaborado y aprobado desde el día de ayer, exista una estrategia emergente de prevención y cuidado de la salud física y mental, ya que lo necesitamos, exista el perifoneo, exista una relación entre el gobierno federal, estatal y municipal, debido a que la covid pues ya se encuentra a nivel de localidad y de municipios.

Y así también ir apoyando en el tema de la salud mental, que es otro tema que tendremos dentro de muy poco.

Agradezco, a todos, su apoyo. Y ojalá que esta soberanía dé el respaldo para que este punto de acuerdo siga adelante. Muchas gracias, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar:

Se le concede el uso de la palabra al diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del PT, para hablar a favor. Sonido en el dispositivo del diputado José Luis Montalvo.

El diputado José Luis Montalvo Luna (vía telemática):

Solamente para fijar postura con relación a este tema del confinamiento provocado por la covid-19. Ha tenido estragos no solo en el aspecto económico, sino también en la salud mental de las y los ciudadanos, sobre todo del personal de salud.

Nosotros vemos loable que haya una preocupación por el Grupo Parlamentario del PRI y todos los grupos parlamentarios de establecer medidas sanitarias que tienen que ver con el tema de la salud. La ansiedad, el miedo y la angustia por poder contagiarse, o la soledad son algunas de las problemáticas que ha enfrentado el personal de salud.

Yo, en lo personal, tengo de cerca viviendo esta condición casi todos los días que recibo llamadas de mi hijo, que es médico y está en hospital covid, es parte del personal del triage y vemos la ansiedad que sufren los médicos porque no están cerca de la familia, porque tienen que aislarse, porque tienen miedo de llevar el virus a su casa.

Entonces, creemos que es sano, oportuno, que el gobierno federal genere una campaña de salud mental a través de los medios, que pueda ocupar el tiempo aire. No dudamos que el presidente de la República durante las mañaneras todos los días nos envía un mensaje de aliento, buscando que las familias mexicanas –sobre todo el personal de salud– pueda encontrarse en condiciones de estar desarrollando su actividad de trabajo.

Vemos que, de manera puntual, el gobierno ha atendido de forma correcta esta problemática, pero sí coincidimos desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo que las medidas se tienen que...

Insisto, yo lo vivo de cerca, tengo un hijo médico que sale del triage... Vemos la ansiedad y la preocupación con la que él y todos los médicos que están todos los días enfrentando esta terrible pandemia. Enhorabuena. Y solamente insistir y reconocer que sí el gobierno federal, el presidente de la República está haciendo... a favor de que... Es cuanto, gracias.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se considera suficientemente discutido.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámuro: En votación económica consulto a la asamblea si se considera suficientemente discutido. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Suficientemente discutido.

Ahora consulte a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámuro: Consulto a la asamblea en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa, manifestarlo. Aprobado, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Comuníquese.

EXHORTO EN RELACIÓN A LA VACUNACIÓN CONTRA EL SARS-COV-2

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Ahora pasamos al siguiente dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en relación a la vacunación contra el SARS-CoV-2. *(El dictamen será consultable en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Se le concede el uso de la palabra a la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Sonido en su dispositivo.

La senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (vía telemática): Gracias, presidente. Muy buenos días a todas y a todos. En este punto de acuerdo que estamos por aprobar y que espero así se haga es muy importante en estos momentos porque la estrategia para la vacunación contra el SARS-CoV-2 sin duda tiene que ser una prioridad y tiene que ser además una estrategia tan bien planeada que se pueda generar la confianza, la certeza, en el cumplimiento de los tiempos y en el cumplimiento, también, de los acuerdos a los que se hagan llegado con las diferentes empresas.

No puedo dejar de manifestar algunas inquietudes que han surgido porque el 2 de diciembre se informó que llegarían, en la segunda quincena del 2021, 250 mil dosis. La realidad es que llegaron menos de 50 mil.

De acuerdo al plan que se tenía de vacunación presentado además por el grupo de expertos en el gobierno federal, a estas alturas la aplicación de lo que plantearon en esta estrategia tan solo va el 12 por ciento cumplido.

Sí nos preocupa y también nos preocupa la opacidad porque en una consulta que se hace para saber los tiempos, los contratos, las dosis que se están adquiriendo, pues resulta que de la Secretaría de Relaciones Exteriores indican que no hay información y que, bueno, se encontraron un acuerdo de compra, no el contrato, pero que casualmente lo único que hay está reservado y es confidencial. Y los mexicanos ni las mexicanas podemos tener acceso a esa información.

Yo hago votos porque la estrategia de vacunación realmente sea eficiente, porque se tome con la seriedad, porque no sea como la estrategia para contener la pandemia, sino que sea algo que realmente pueda salvar las

vidas y que pueda ayudar a México en estos momentos tan complicados.

Y, por último, mi solidaridad con todo el personal de salud, todos los que trabajan en el entorno, no solamente en los hospitales, en las ambulancias, en las diferentes áreas de los hospitales y que están dando la batalla contra esta pandemia. Es cuanto, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede ahora el uso de la palabra al diputado Iván Arturo Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Sonido en su dispositivo, por favor.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera (vía telemática): Con su venia, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Adelante.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera (vía telemática): Con su venia. Gracias. Buenos días a todos. Desde el inicio de este sexenio, la pésima planeación en la compra de medicamentos y otros insumos para la salud originaron el gran desabasto que hoy lamentablemente estamos viviendo, el cual se ha agravado con la pandemia.

En Acción Nacional, hemos denunciado que en el marco de la pandemia se han detectado graves casos de corrupción en las adquisiciones del sector salud, como fue la compra de ventiladores al hijo de Manuel Bartlett y la adquisición de equipo para el personal médico que tanta falta nos hace en estos momentos y que al día de hoy no ha llegado.

En estas fechas, más del 80 por ciento de los contratos que realiza el gobierno federal son por medio de adjudicaciones directas y con amplios márgenes para la corrupción y el favoritismo, como lo hemos estado documentando en sesiones anteriores.

El nuevo esquema de compras a través de organismos internacionales impedirá que pueda haber licitaciones transparentes y que puedan ser fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación o los órganos de control del sector salud.

Lo peor es que ni con la corrupción por las adjudicaciones directas ni con los sobrepagos con los que están comprando han podido garantizar el abasto de medicamentos para este año 2021.

El colmo de la corrupción es la infinita ignorancia de quienes están al frente de nuestro sistema de salud. Lamentablemente se formó la tormenta perfecta para nosotros los mexicanos en cuestión de desabasto, en falta de vacunas y atención médica.

Según el calendario que nos presentaron las autoridades de salud, la compra consolidada de medicamentos para este año debía estar lista el 18 de enero. Han anunciado, hace unos días, que se pospondrá nuevamente. Y esto implica a miles de ciudadanos que están falleciendo todos los días.

Del calendario que les hago mención y que nos acaban de presentar, estaba programado que en el mes de mayo llegaran a nuestro país los medicamentos. Ante este nuevo cambio, estarán llegando en el tercer trimestre, si bien nos va, por lo que estaremos proponiendo un juicio por lesa humanidad en contra de los responsables por esta negligencia, y proponiendo la inmediata renuncia de los titulares de estas áreas por ignorancia, corrupción, y haciéndolos responsables de los miles de ciudadanos que están falleciendo todos los días en nuestro país.

El día de hoy llevan asignados el 25 por ciento de las compras de medicamentos, pero aún no se firman estos contratos. Es decir, dudo que en el tercer trimestre de este calendario que nos hicieron llegar, nuestros hospitales, nuestras niñas, nuestros niños puedan contar con el medicamento necesario. El 75 por ciento de los contratos del sector salud siguen sin adjudicarse, cuando deberían de haberlo hecho desde el año anterior. Lo más grave de la corrupción es la ignorancia, y cuando se juntan las dos, los resultados es la realidad que como mexicanos estamos viviendo el día de hoy. Estamos en la antesala de una catástrofe de graves dimensiones para nuestros enfermos que dependen de estos medicamentos.

Hasta el 2018 había un abasto en la compra de medicamentos del 98 por ciento. Ahora, con este gobierno corrupto e ignorante, tenemos desabasto en todos los medicamentos, incluidos nuestros niños con cáncer, diabéticos, enfermos renales o pacientes con VIH, a quienes se les está negando el medicamento. Demandamos por ello al titular del Ejecutivo federal explicar los motivos del retraso en la compra de medicamentos e insumos para la salud, y explicar las acciones y las sanciones que tomará, a fin de evitar un nuevo desabasto en este sector.

Desde la Comisión Permanente estamos exigiendo al titular del Ejecutivo, a la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público, a la Secretaría de Salud y al Instituto para el Bienestar entregar un informe inmediato al Congreso de la Unión. Solicitamos también a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolver la acción de inconstitucionalidad promovida por senadores de la República con relación a la reforma del artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2020, con la cual se autorizaron estas escandalosas e ineficientes compras.

Nos urge, como mexicanos, reconstruir y hacer respetar el marco de contrataciones públicas establecidas. Toda vez que por desconocimiento, incapacidad, dolo y corrupción han estado violentando de manera continua. Es cuanto, señor presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se concede el uso de la palabra al senador Miguel Ángel Mancera, hasta por cinco minutos.

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (vía telemática): Muchas gracias, presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Primero quiero reconocer el trabajo de la Segunda Comisión, de su presidente y de las legisladoras y legisladores que la integran. Para el Grupo Parlamentario del PRD sin duda es un motivo de satisfacción que se haya respaldado nuestra propuesta con punto de acuerdo para señalar esta realidad, que puede presentarse y que ya hay algunas notas que así dan testimonio, de la falsificación de la vacuna contra la covid-19.

Tenemos hoy datos de lo que sucede en otros países. Por ejemplo, Swissmedic ha advertido ya de nueva cuenta sobre este peligro de comprar vacunas en línea y dijo que las vacunas falsas se están ofreciendo en internet en Europa.

En su declaración, Swissmedic ha señalado que la demanda de vacunas contra coronavirus está a la alza y por eso individuos y organizaciones criminales se están aprovechando del miedo de las personas, y están ofreciendo a través de internet este tipo de vacunas falsas.

Reino Unido también ha señalado ya, precisado la indignación sobre un caso documentado en donde se inyectó una sustancia que no era la vacuna de la covid-19, vendiéndola así y ofreciéndola así a una mujer de 92 años. Europola ha insistido de nueva cuenta en este llamado.

Por eso es que este exhorto que se realiza, y en los puntos concretos a la Secretaría de Relaciones Exteriores y en el que corresponde a la Secretaría de Salud, es pertinente, compañeras y compañeros. Es oportuno que lo aprobemos. Es muy importante que nos coloquemos por encima de la crisis y que veamos con anticipación lo que se puede presentar, y lo que ya se tiene documentado en otros países, en otras latitudes que está sucediendo.

Quiero reconocer, pues, de nueva cuenta este trabajo de la Segunda Comisión. Y vamos a seguir sumándonos en este esfuerzo. Es un esfuerzo que requiere que todos participemos, que busquemos cómo allanar los procesos que vienen. Por ejemplo, para los protocolos, para cuidados de protocolos de la vacuna, para cuidados de información, para poder agilizar la puesta al alcance de empresas, de particulares en una segunda etapa.

Ahora corresponde a los gobiernos nacionales y nosotros lo que queremos es aportar para que la estrategia y la vacunación sean efectivas en nuestro país. Así que reconocer a esta Segunda Comisión por la propuesta de este punto de acuerdo. Muchas gracias, presidente. Es cuanto.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: En virtud de que hemos agotado la lista de oradores, pero han solicitado el uso de la palabra tres legisladoras más, sabiendo de los tiempos que tenemos y para poder continuar, voy a solicitar a la Secretaría consulte si se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámbaro: En votación económica, consulto a la asamblea si se considera suficientemente discutido. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: En virtud de que no se encuentra suficientemente discutido, procederá esta Presidencia a darle el uso de la palabra a la senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos. Sonido en su dispositivo, por favor, de la senadora.

La senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (vía telemática): Gracias, presidente. Pues, yo celebro que la campaña de vacunación masiva haya comenzado por fin en

nuestro país. Celebro, además, la transparencia con la que se ha dado la información oportuna a las y los ciudadanos.

Celebro la transparencia con la que se ha mostrado los contratos que se han hecho con diferentes empresas, previo, incluso, a tener la vacuna disponible para poder contar con la vacuna suficiente para vacunar a las y los mexicanos, a todos, a todas, de manera gratuita. Además, por supuesto, que están los epidemiólogos, los médicos de ocasión, esos que andan sin título diciendo cosas, pues muy molestos porque no les han salido las cuentas, ellos hubieran querido hacer negocios al amparo del poder, al estilo que los caracteriza, sin embargo, hacen alusión a contratos, a adjudicaciones directas. Ay, mis vidas.

Los contratos, ayer precisamente, ayer, como se hace cada semana los martes, el canciller explicó, precisamente, el tema de los contratos y del tipo de reservas que se hacen, que están pactados por las propias empresas y que tienen un cierto compromiso para poder proveer de esa información.

Pero se ha estado dando a conocer, día con día, porque, además, todos los días, de lunes a domingo, hay una conferencia en la que se explican todos los detalles de esto. Por supuesto, que ahí hablan de las adjudicaciones directas, supongo que se refieren a algunas adjudicaciones directas como las que hoy se denunció en la mañanera respecto a los penales privados, por ejemplo, aquí en Guanajuato, es un hotel de lujo, adjudicada de manera directa por 20 años a una empresa vinculada con políticos guanajuatenses, ternuritas, en donde cobran por preso más de 3 mil pesos, como en un hotel de cinco estrellas. Entonces, y además eso sin contar que todas las medidas de seguridad no están a cargo de esa empresa sino de la Secretaría de Seguridad Pública.

Supongo que se refieren a ese tipo de contratos o a los contratos que hacían por adjudicación directa a sus cuates de las empresas farmacéuticas consentidas que vendían los medicamentos al quintuple de su costo real. Eso ya no sucede, ahora se actúa con transparencia y atendiendo las restricciones que se tienen el día de hoy en el mundo para la adquisición de vacunas.

También, hubieran querido desesperadamente lucrar con esta vacuna para que se venda y que sean sus cuates quienes puedan venderlas, pero, no porque en México se está actuando de manera responsable con una política democrática para que todas y todos los mexicanos tengamos acceso a la vacuna de manera gratuita y gradual.

También celebro que se esté informando constantemente de cómo va a ser, Ahorita se han distribuido ya en todo el país miles de vacunas para el personal de salud de la primera trinchera y seguirán los adultos mayores de las poblaciones más vulnerables enseguida, a fines de este mes, y después el resto de los adultos mayores, y poco a poco vamos avanzando. Esta es una tarea titánica que por supuesto no comparten quienes están objetando y diciendo las mentiras tradicionales para politizar hasta la vacuna de la covid. Muchas gracias. Es cuanto.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos. Sonido en su dispositivo, por favor.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río (vía telemática): Sí. Muchas gracias, presidente. Solo brevemente para apuntalar la idea que la senadora Antares y otros compañeros han expresado en términos de lo importante que es el hecho de que México esté incluido en uno de los países que ha empezado ya con la vacunación, un hecho que seguramente es ampliamente valorado por todos los sectores de la sociedad y que se lamenta que haya –permítanme la palabra–, algo de mezquindad en criticar, en lugar de aplaudir el hecho de que esta población estará ya muy pronto vacunada en su totalidad, tal vez en el año que corre si no es que un poco más tengamos a toda la población mexicana que así lo desee vacunada.

Me parece que independientemente de los colores, ideologías aquí representadas, deberíamos todos de tener la actitud de aplaudir el hecho de que este gobierno, de una manera muy bien hecha, me parece, ha logrado esta posibilidad.

Así que solamente para pedir que, en pos de que todos podamos reconocer tan importante hecho, no estemos diciendo cosas que no son ciertas respecto al proceso de la vacunación. Es cuanto, gracias.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: En virtud de que se han agotado los oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámbaro: En votación económica, se consulta a la asamblea si se considera suficientemente discutido. Quienes estén por la

afirmativa, favor de manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa, favor de manifestarlo. Suficientemente discutido, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: En virtud de que se encuentra suficientemente discutido, consulte la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámuro: En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa, favor de manifestarlo. Se aprueba por mayoría, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Aprobado. Comuníquese.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL DIPUTADO LOCAL
POR EL ESTADO DE GUANAJUATO,
JUAN ANTONIO ACOSTA CANO

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Esta Presidencia, a nombre de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, lamenta el asesinato del diputado local por el estado de Guanajuato, Juan Antonio Acosta. Ante este lamentable hecho, se solicita a la asamblea guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Minuto de silencio)

Gracias.

**Presidencia de la senadora
Minerva Hernández Ramos**

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Pasamos al rubro de iniciativas. Tiene la palabra, por cinco minutos, el senador Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo

Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

El senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar (desde la curul): No es casualidad el asunto que hoy me permito presentar ante esta honorable Comisión Permanente, debido a que todo el contexto del mundo, de nuestra República, es importante voltear a ver a los adultos mayores.

Ellos, quienes son el sostén de las familias, quienes son los hombres sabios, los hombres del consejo y las mujeres del consejo. Los abuelos, las abuelas, siempre tienen un pendiente en su mente: Qué va a pasar el día que dejemos de existir.

Algunos y muchos de ellos y de ellas son todavía los que ingresan en la economía familiar los recursos en la vida cotidiana. Aunado a ello tienen la incertidumbre, el pendiente de qué sucederá cuando tengan que partir de este mundo terrenal.

Por eso esta iniciativa pretende interpretar los pendientes y los sentimientos de nuestros adultos mayores. Si bien es cierto, el IMSS, el ISSSTE, cubren los gastos finales de quienes cuentan con un seguro en cada una de estas instituciones. Sin embargo, la inmensa mayoría de nuestros adultos mayores no tiene esta posibilidad. Por eso estoy presentado una iniciativa que pretende reformar la Ley General de las Personas en Edad Avanzada. Pretende incorporar a la Secretaría del Bienestar para que a través de esta institución se garanticen los gastos finales, derivado de que quienes se quedan tienen la pena porque ha partido el ser querido, pero también tiene la pena de los recursos económicos que representan los gastos funerarios.

Con esta iniciativa pretendo llamar la atención de los grupos parlamentarios, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, poder avanzar para que todos los adultos mayores de nuestra República mexicana –ya sean los que viven en zonas rurales o zonas urbanas– tengan este beneficio. Un beneficio que debe otorgar el Estado mexicano; no representa un gasto oneroso. Simple y sencillamente es contratar los servicios de asistencia funeraria y puede ser cubierto desde la parte de las becas que reciben los adultos mayores en una exhibición muy mínima.

Esta iniciativa es generosa, esta iniciativa está pensada en el momento de pandemia que atravesamos, en el momento difícil que pasan las familias mexicanas en condiciones de

vulnerabilidad. Por ello, someto a su consideración de las comisiones, que seguramente van a dictaminar, apelar a la sensibilidad, a la responsabilidad y a su acompañamiento. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del senador Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Eduardo Ramírez Aguilar, senador de la República por el Estado de Chiapas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, en los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, numeral 1, 169, 172 y demás correlativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

*Presencia Algún día lo sabré. Este cuerpo que ha sido
mi albergue, mi prisión, mi hospital, es mi tumba.
Esto que uní alrededor de un ansia,
de un dolor, de un recuerdo,
desertará buscando el agua, la hoja,
la espora original y aun lo inerte y la piedra.
Este nudo que fui (inexplicable de cóleras,
traiciones, esperanzas,
vislumbres repentinos, abandonos,
hambres, gritos de miedo y desamparo
y alegría fulgiendo en las tinieblas
y palabras y amor y amor y amores)
lo cortarán los años.
Nadie verá la destrucción. Ninguno
recogerá la página inconclusa.
Entre el puñado de actos dispersos, aventados al azar,
no habrá uno al que pongan aparte como a perla
preciosa. Y sin embargo, hermano, amante, hijo,
amigo, antepasado, no hay soledad, no hay muerte
aunque yo olvide y aunque yo me acabe.
Hombre, donde tú estás, donde tú vives
permaneceremos todos.*

*De: Poesía no eres tú
Rosario castellanos*

No es casualidad el asunto que hoy me permito presentar a su distinguida consideración, dada la pandemia que hoy vivimos; todos los días desde el comienzo de esta crisis sanitaria mundial nos enteran por diversos medios de los centenares de fallecidos que mueren a causa del Covid-19. A veces, en ese ejercicio numérico, se nos puede olvidar el drama individual que cada una de esas muertes conlleva. Para muchas familias mexicanas el fallecimiento de un ser querido no solo crea una quiebra emocional sino también una quiebra económica. Los gastos que involucran un fallecimiento no son contemplados ni planeados por la población más vulnerable que está preocupada en cómo vivir y que difícilmente puede hacerse cargo de ese oneroso gasto. Esperamos que en corto tiempo ese mal que viene aquejando al mundo logre ser controlado por los medios adecuados y en eso confiamos de acuerdo con la información que día a día nos proporciona el Ejecutivo Federal.

Sobre el particular, el Covid-19 nos ha mostrado la vulnerabilidad especialmente grave que tienen los adultos mayores en las familias mexicanas, siendo este grupo el que más ha sufrido las consecuencias de esta enfermedad. Es importante recalcar que, esta pandemia resaltó que la situación emocional y económica afecta por igual a las familias más vulnerables sin importar la causa del fallecimiento del miembro que muere. A menudo, las familias de escasos o nulos recursos económicos en que, uno o varios de sus adultos mayores fallecen a consecuencia del infortunio del Covid-19 o de cualquier otra causa, no cuentan con los recursos, planes o programas que subsanen, al menos en parte, la erogación de los gastos finales o funerarios de sus integrantes. Así que, aunado a la severa pena de perder a uno o más miembros de la familia, se une otra pena que en ocasiones resulta casi igual, la relacionada con la erogación de gastos para el funeral, sepelio o cremación correspondiente, y es justo tomar en consideración esta circunstancia y prever ciertas acciones a cargo del gobierno.

Para el caso de los trabajadores del Estado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4o., fracción III, inciso c), de la Ley Burocrática, que rige las prestaciones de los trabajadores al servicio del Estado, es decir la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los servicios funerarios constituyen una prestación de carácter obligatorio, por lo cual, ésta población cuenta al menos en el caso de pensionados, con un apoyo de 120 días de pensión; tratándose de los trabajadores, el Instituto, de acuerdo con las posibilidades financieras del Fondo de Servicios

Sociales y Culturales, proporcionará a precios módicos¹ los servicios funerarios. Debe decirse que esta prestación tuvo su origen en los inicios del año 1983.

Asimismo, la Ley del Seguro Social, dispone el otorgamiento de una ayuda para gastos finales, funerarios o de pago de marcha como también se le conoce a esta prestación, consistente en el equivalente a sesenta días de salario mínimo general vigente,² que a valor actual significa la entrega de \$7,393.20 (Siete mil trescientos noventa y tres pesos 20/100 M.N.).³

Por otra parte, el Sistema Nacional DIF, emite en uso de sus atribuciones, los lineamientos para el acceso a los apoyos para gastos funerarios de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Asistencia Social; dichos lineamientos tienen por objeto establecer un mecanismo para que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia administre y coordine, a nivel nacional, acciones enfocadas al otorgamiento adecuado del pago de apoyo a prestadores de servicios funerarios en favor de las personas y/o familias en situación de vulnerabilidad que los requieran, conforme a la Ley de Asistencia Social y demás normatividad aplicable, a fin de establecer los criterios y procedimientos que se observarán por el DIF, para el pago de gastos funerarios.

Estos tres apoyos brindados cabalmente por las instituciones de seguridad social del Estado son necesarios, pero claramente insuficientes y más aún cuando tomamos en cuenta que el costo promedio de un servicio funerario en nuestro país está muy por encima de los pagos que se hacen a dicho sector y que el DIF no cuenta con el diseño para atender a todos.

Sin embargo, es importante señalar que en nuestras leyes ya está plasmada la necesidad de atender la circunstancia de la muerte y de asistir mediante acciones de gobierno a esta parte de la población. Si bien es cierto, que tanto el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como el Instituto Mexicano del Seguro Social, han venido incrementando sus esfuerzos por apoyar con eficiencia la agilización de trámites y medidas administrativas para la obtención de los apoyos económicos por este concepto, también lo es que existe un vacío legal respecto de las personas que no cuentan con estos apoyos, como es el caso de muchos de los adultos mayores, especialmente aquellos en mayor circunstancia de vulnerabilidad como ocurre con muchas poblaciones indígenas.

Como todos sabemos, la ley distingue en razón de los esquemas laborales y de seguridad social, sin embargo, el artículo 4o., sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en específico el acceso a los servicios de salud, incluyendo cuidados paliativos multidisciplinarios ante enfermedades en situación terminal. Más aún nuestra carta magna establece en la primera oración del artículo 1o. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”, pues bien, se ha reconocido que la **Muerte Digna** es un **Derecho Humano**.

El **derecho** a vivir dignamente es una extensión natural del derecho fundamental a morir de la misma manera, el cual desde luego debe verse permeado de los principios de progresividad en el sentido de que el **derecho** a través del tiempo debe irse modificando en beneficio de los gobernados y nunca en perjuicio.

Bajo esta perspectiva, los servicios de bienestar que en su conjunto conforman los derechos a la protección de una vida digna, deben abarcar cuestiones que no necesariamente implican un beneficio relacionado con el estado psicofísico de la persona, sino que va más allá, abarcando los denominados servicios sociales, como se ha venido haciendo en el caso de los beneficiarios del IMSS o del ISSSTE o el DIF, que el servicio Funerario es un derecho inalienable. De lo anterior nace el siguiente cuestionamiento: ¿Cómo podemos cuidar la dignidad de la vida desde su inicio? Y en este sentido no preocuparnos, de que los ritos asociados a la muerte tengan la misma dignidad que quisimos dar a la persona durante su vida.

Bajo esta óptica de progresividad de los derechos humanos, como lo es el servicio social de apoyo para la asistencia funeraria integral, es que se propone esta iniciativa, cuyo objeto fundamental plantea elevar a rango de ley la prestación de dichos servicios para la población que más lo necesita, como lo son los adultos mayores, que por el ciclo natural de existencia y de acuerdo con la esperanza de vida nacional, son susceptibles a precisar de estos servicios.

Ello nos sitúa en el ámbito de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para hacer viable una asistencia funeraria integral para ese sector vulnerable de la población.

En el país debemos buscar igualdad y equidad, esto es, otorgar a todos en la medida en que la ley lo permita, igualdad en los servicios de bienestar, incluyendo las prestaciones sociales a que se tenga derecho tomando en consideración las circunstancias de cada familia.

Es menester precisar que, si bien la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores regula la prestación de servicios de bienestar social, también lo es que dicho derecho debe extenderse a una ayuda, para lo que hemos denominado asistencia funeraria integral, en tanto se trata de las últimas erogaciones que respecto a quienes fallecen se han de realizar.

Los artículos 4o. y 12, fracción I, inciso i), de la Ley de Asistencia Social establecen que “se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia Social, entre otros, a la prestación de servicios funerarios”, con relación a su diverso 168 fracción IX de la Ley General de Salud, que establece en estos mismos términos la prestación de los servicios funerarios como actividades básicas de asistencia social.

Por último, estos ordenamientos hacen referencia a la prestación directa o indirecta del servicio funerario, lo que se pretende a través de esta iniciativa y de frente a situaciones como la actual crisis sanitaria que se padece por el Covid-19 o por cualquier otra causa o circunstancia, es que los adultos mayores que lleguen a fallecer, cuenten con el servicio funerario como asistencia social por parte del gobierno, que haga aportaciones a nombre de los adultos mayores en cuestión.

Además, a efecto de garantizar el beneficio social y su transparencia, el servicio funerario se otorgará en especie con la finalidad de evitar fraude o abuso por alguno de los familiares del fallecido, por lo que se podrán brindar los servicios funerarios a través de los convenios que para su efecto celebre la Secretaría de Bienestar.

Para efecto de lo anterior, la Secretaría de Bienestar celebrará contratos de colaboración para la prestación de servicios funerarios con aquellas empresas especializadas que cumplan con la infraestructura, capacitación, reconocimientos, experiencia probada y acreditada en la asistencia funeraria integral, cuenten con la capacidad para garantizar la atención a los adultos mayores, además de que la empresa sea 100% mexicana, ya que con ello se busca darle transparencia a la certificación de las empresas que

van a participar como proveedores de los servicios funerarios.

Cabe destacar, que no se deberán incluir en la contratación de este servicio a las empresas aseguradoras, en virtud de que éstas solo cubren los reembolsos por gastos funerarios, lo que significa, que no están especializadas en la prestación de los servicios de asistencia funeraria integral descritos, una razón más para evitar los fraudes o abusos por parte de los familiares de los fallecidos.

Se señala que el espíritu de la iniciativa de reforma también corresponde a que los gastos funerarios son particularmente onerosos y en muchos de los casos, conllevan además de la pérdida del familiar, a diversos trámites, así como, la actual manera de llevar los procedimientos internos públicos, y privados, por lo que este servicio debe ser lo menos complejo posible para los familiares del fallecido. No se debe perder de vista que la igualdad y equidad son principios básicos que rigen al Estado de Derecho en México, por lo que, la asistencia social es un tema que nos apremia en la actualidad derivado de la pandemia por Covid-19, en el entendido de que toma relevancia al tener un grupo vulnerable ante tal contingencia. Es por ello, que es deber del Estado garantizar la asistencia social de calidad en amplios términos.

Es importante resaltar, que el gobierno mexicano no cuenta con la capacidad para dar estos servicios por cuenta propia, ni hacer frente a la demanda que representa en la actualidad, por lo que para ese efecto se debe dar comienzo a la participación de todos los sectores productivos, siempre velando por que dicha colaboración sea de la mejor calidad, amplitud, al más bajo costo y en beneficio de los que menos tienen.

El objetivo, es que los integrantes más vulnerables de nuestra sociedad, es decir, los adultos mayores, gocen de los mismos beneficios y oportunidades, a través de un servicio de asistencia social que le permita mejorar las condiciones que conlleva un final de vida digna para dicho sector vulnerable, cometido que se pretende incluir, sin exigir de éste una contribución específica para que acceda al beneficio, especialmente a las personas que no cuentan con los recursos suficientes para satisfacerlo.

Es por lo anterior, que surge la necesidad de darle acceso al sector productivo, que cuenten con la infraestructura

necesaria especializada y que coadyuven con el Estado a la realización de un proyecto de asistencia social integral para los más vulnerables, como la población de adultos mayores a un bajo costo para la hacienda pública, brindando estabilidad económico-social a los mexicanos.

Se destaca que el servicio funerario que se pretende otorgar a través de los convenios que celebre el sector productivo con la Secretaría de Bienestar es con motivo de que es una institución acreditada, con transparencia, que converge en espíritu con el gran acuerdo social que hoy en día existe entre el gobierno y la mayoría de la población, además de representar una gran esperanza para todos aquellos adultos mayores que no tienen apoyos de otros institutos.

En ese orden de ideas, se propone que la Secretaría de Bienestar a través de los convenios antes mencionados con el sector productivo nacional y mediante la administración del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, facilite el servicio integral funerario a través de las empresas especializadas para la persona fallecida, a los familiares o allegados que acrediten el deceso del adulto mayor, destacando que dichos servicios deben ser de excelencia. Para lo anterior, la Secretaría de Bienestar a través del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores retendrá un máximo de lo que resulte aplicar el dos y medio puntos porcentuales de la pensión que se les otorga a los adultos mayores.

La presente iniciativa, de igual forma tiene por objetivo principal entre otras cosas, el dignificar el último adiós a tan importante sector de nuestra sociedad; en su mayoría compuesta por madres y padres, abuelas y abuelos, amigas y amigos; los cuales por décadas estuvieron desamparados, y por lo tanto, hacerles saber a ellos en particular y a sus familias que, cuando ese momento lamentable e inevitable de la partida de un adulto mayor toque el núcleo familiar; el darles una despedida digna que como mexicanos que son, se merecen y que sin duda siempre dieron lo mejor de ellos por nuestro querido México, deje de ser una incertidumbre e intranquilidad.

Con este proyecto el Estado Mexicano, todos y cada uno de los mexicanos, honramos de pie y agradecemos a nuestros adultos mayores.

Derivado de ello, velando por uno de los grupos más vulnerables de la sociedad mexicana, los adultos mayores,

es que se propone la adecuación, modificación e implementación de diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Por todo lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Artículo Único. Se **reforman**, la fracción IX del artículo 3o.; primer párrafo del artículo 16; fracción VII del artículo 28; y se **adicionan** las fracciones XIII y XIV del artículo 3o.; el inciso h. de la fracción I, el inciso d. de la fracción VI, inciso d. de la fracción IX del artículo 5o.; fracción XXIII del artículo 10; y la fracción IV del artículo 16; para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

Del I al VIII...

IX. Atención integral. Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas, **funerarias** y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales, usos y costumbres y preferencias; y

Del X al XII...

XIII. Servicios de Asistencia Funeraria Integral. Asesoría, gestión y coordinación integral del evento funerario el cual comprende todos los servicios necesarios, desde el momento en que fallece el beneficiario hasta la obtención del acta de defunción.

XV. Organismos Privados Especializados en Servicios de Asistencia Funeraria Integral. Son aquellos que acrediten contar con la infraestructura, capacitación, y reconocimientos de que estén debidamente calificados, por cuanto hace a los servicios funerarios, y que cuenten con la capacidad para garantizar la atención a todos los beneficiarios, así como que la empresa sea mexicana y con experiencia probada y acreditada en el ramo.

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

I. De la integridad, dignidad y preferencia:

Del a. a la g...

h. A recibir un servicio de asistencia funeraria integral y digno, en caso de fallecimiento.

VI. De la asistencia social:

Del a. a la c...

d. A ser sujetos de programas de asistencia social en caso de fallecimiento, que incluyan un servicio de asistencia funeraria integral, digno y de calidad.

IX. Del acceso a los Servicios:

Del a. a la c...

d. A contar con servicios funerarios de calidad dignos y decorosos, para lo cual destinará como máximo hasta dos y medio puntos porcentuales de la pensión que se le brinda a los adultos mayores, en el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Artículo 10. Son objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores los siguientes:

Del I al XXII...

XXIII. Garantizar a las personas adultas mayores, en caso de fallecimiento la asistencia de servicios funerarios integrales y de calidad.

Artículo 16. Corresponde a la **Secretaría de Bienestar:**

Del I al III...

IV. Establecer y celebrar convenios de colaboración en materia de asistencias funerarias dirigidas a las personas adultas mayores, sujetos beneficiarios de la presente ley que fallezcan, los cuales tendrán que celebrarse con instituciones y organismos públicos, sociales y privados especializados en servicios

funerarios que tengan como finalidad garantizar a las personas adultas mayores, un servicio de asistencia funeraria integral, digna de calidad y oportuna.

Artículo 28. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:

Del I al VI...

VII. Diseñar, establecer, verificar y evaluar directrices, estrategias, programas, proyectos y acciones en beneficio de las personas adultas mayores; cuyo objeto sea brindarles una vida digna con decoro y con calidad, y que su servicio funerario tenga las mismas condiciones.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, contarán con noventa días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para hacer las adecuaciones presupuestales, administrativas y estructurales para el cumplimiento de estas disposiciones.

Tercero. La Secretaría de Bienestar deberá emitir en un plazo máximo de noventa días a partir de la publicación del presente Decreto las Reglas de Operación que lo permitan llevar a cabo.

Notas

1 Artículo 138, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

2 Artículo 64 fracción I. de la Ley del Seguro Social.

3 <http://www.imss.gob.mx>, fecha de consulta 15 de octubre de 2020.

Palacio Legislativo, a 13 de enero de 2021.— Senador **Eduardo Ramírez Aguilar** (rúbrica).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social de la Cámara de Senadores.

LEY DE MIGRACIÓN

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos:

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del PAN, a nombre propio y de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 30 Bis a la Ley de Migración. Tiene la voz, diputada.

La diputada Karen Michel González Márquez (vía telemática): Sí, gracias. Con su venia, presidenta. Compañeras, compañeros legisladores, la migración en México y en el mundo entero es un fenómeno sumamente complejo. La migración enfrenta muchos retos en la actualidad, incluyendo políticas migratorias severas, políticas y discursos xenófobos, fronteras cada vez más cerradas y todo ello agravado por la crisis económica y de salud desatada por la pandemia de covid-19.

Quienes migran están dejando atrás a sus seres queridos, su lugar de origen, sus tradiciones, sus costumbres, sus espacios de convivencia, sus relaciones sociales, su cultura, su comida. Quienes se desplazan a otro país por cualquier motivo enfrentan situaciones muy complicadas, situaciones que enfrentan discriminación, falta de oportunidades a la restricción de muchos de sus derechos.

En el derecho internacional se cuenta con un marco jurídico de protección que es la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes, la cual entró en vigor el 1 de julio del 2003 tras haber sido ratificada por un mínimo de 20 países en marzo de 2003, entre ellos considerando a México.

En nuestro país son tres las principales dependencias que se ocupan de velar por los derechos de los migrantes: es la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración. Sin embargo, la complejidad del fenómeno migratorio y sus múltiples factores ha obligado a adicionar a otras instituciones a trabajar en coordinación para solucionar la crisis que representa la migración.

La Ley de Migración clasifica de manera clara a las autoridades en materia migratoria, así como las autoridades auxiliares en la misma materia. En su título tercero, capítulo III, señala que las autoridades auxiliares serán la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Salud, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los

sistemas estatales DIF y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Consideramos que además de estas dependencias de la administración pública se agregue en el texto de la Ley de Migración una institución del Estado mexicano que colabore con la vigilancia y el respeto de los derechos humanos de los migrantes. Y qué mejor que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aun a pesar de la lamentable situación en la que hoy se encuentra.

En los últimos años, la frontera sur de nuestro país ha sido un gran corredor de migración. Anualmente ingresan por esa ruta alrededor de 1.9 millones de personas, principalmente de Centro y de Sudamérica en camino hacia territorio norteamericano. Y lamentablemente estos flujos migratorios han rebasado la capacidad del Estado mexicano para garantizar la vida y la integridad de los migrantes.

Según el informe del 2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que señala que los expedientes de queja por hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos por acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y sus familiares ascendieron a 462. Se reportan 37 quejas a la autoridad por omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria y 8 por emitir regularizar la calidad migratoria.

Estos datos se basan en las quejas interpuestas. Sin embargo, se advierte que las condiciones de los migrantes de los países del sur están en niveles muy bajos y cada vez se cuenta con menor atención por parte de las autoridades la protección de sus derechos.

Por lo tanto, es importante incluir en esta Ley de Migración la perspectiva de derechos humanos, con el objetivo de que la migración sea atendida con la complejidad que se requiere y se le otorgue también certeza jurídica y se vele por la garantía de protección más amplia de los derechos humanos.

Es por eso que proponemos adicionar un artículo 30 Bis a la Ley de Migración, con el objeto de incluir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como institución coadyuvante en la atención del fenómeno migratorio en México.

De ser aprobada esta reforma, corresponderá a la comisión realizar acciones que permitan garantizar el respeto de los

derechos humanos a migrantes en todo el territorio nacional, promover la observancia de los derechos humanos de los migrantes de origen, tránsito, destino y retorno, y que se encuentren en territorio nacional, y formular programas que promuevan, protejan y garanticen los derechos humanos del migrante.

Esperamos contar con su apoyo a esta reforma a favor, de los miles de personas que hoy se encuentran en nuestro país en busca de una vida mejor y de mejores oportunidades de desarrollo para ellos y sus familiares. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 30 Bis a la Ley de Migración, suscrita por la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, **Madeleine Bonnafoux Alcaraz**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 30 Bis de la Ley de Migración**, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a un migrante como cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de:

- 1) Su situación jurídica;
- 2) El carácter voluntario o involuntario del desplazamiento;
- 3) Las causas del desplazamiento; o
- 4) La duración de su estancia.¹

Como seres humanos, los migrantes tienen derechos, es nuestra obligación como legisladores y legisladoras crear

las herramientas necesarias para combatir la discriminación contra los y las migrantes.

En el derecho internacional se cuenta con un marco jurídico de protección que es la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes, la cual entró en vigor el 1 de julio de 2003 tras haber sido ratificada por un mínimo de 20 países en marzo de 2003, entre ellos México. La tendencia mundial en el año 2019 del número de migrantes en promedio es de 271,6 millones² esta cifra representa el 3.5 por ciento de la población mundial.

Casi la totalidad de los países se ven afectados por el fenómeno de la migración internacional, ya sea como países de emigración, de inmigración, de tránsito, o de incluso los tres a la vez, la migración internacional se ha convertido en una característica intrínseca de la globalización.

La OIM es un organismo internacional que se ocupa de todos los aspectos relacionados con las migraciones para disminuir los efectos negativos y propiciar beneficios en base el diálogo, entendimiento y la paz.³ Se encarga de que la situación de cada migrante esté dentro del respeto a sus derechos humanos y vela por la seguridad social y el respeto a la dignidad humana de aquellas personas que tuvieron que salir de su tierra y necesitan ayuda humanitaria, alimentación o refugio.

En 2002, México pasó de observador a miembro pleno de OIM y en abril de 2004 firmó un acuerdo para el establecimiento de una oficina de representación en el país, que fue inaugurada en marzo de 2005 en la Ciudad de México. Sus principales autoridades migratorias son la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de Gobernación (Segob) y el Instituto Nacional de Migración (INM), pero también coopera con instancias como el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Congreso de la Unión.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración tienen como objetivo la protección de las personas con calidad de migrantes, por tal encomienda desarrollan políticas públicas que fomentan el respeto inviolable de la integridad humana de las personas de tránsito, origen y retorno al país. Sin embargo, la complejidad del fenómeno

migratorio y sus múltiples factores ha obligado a adicionar a otras instituciones a trabajar en coordinación para solucionar la crisis que representa la migración.

La Ley de Migración clasifica de manera clara las autoridades en materia migratoria, así como las autoridades auxiliares en la misma materia; en su título tercero, capítulo III señala que las autoridades auxiliares serán:

1. Secretaría de Turismo
2. Secretaría de Salud
3. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF
5. Instituto Nacional de las Mujeres

De lo anterior podemos deducir que existe congruencia con las instituciones que se coordinan con la Organización Internacional del Migrante, que se ha mencionado con anterioridad; sin embargo, en la Ley de Migración no se contempla al organismo nacional encargado de la defensa de los derechos humanos, la CNDH. Lo anterior a pesar de la relevancia que tiene el vigilar el respeto a los derechos de los migrantes, la CNDH no se encuentra como una de las autoridades auxiliares, aun con su relevancia en el fenómeno migratorio y su trabajo de coordinación a nivel internacional.

El tema migratorio en México tiene un perfil muy particular, ya que se desarrollan diversos flujos migratorios como son: la migración de origen, tránsito, destino y retorno. De acuerdo a la OIM, el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, al ser el país del norte el principal destino de la migración mundial desde 1970 hasta la actualidad.⁴

Asimismo, la frontera sur de México es un gran corredor de migración; anualmente ingresan por esa ruta alrededor de 1.9 millones de personas, principalmente de Centro y Sudamérica en camino hacia territorio norteamericano.

De acuerdo con la embajada de los Estados Unidos, desde el 29 de enero de 2019, se empezó a implementar el Protocolo de Protección a Migrantes (MPP, por sus siglas en inglés), con base en la Ley de Inmigración y Nacionalidad, lo anterior como acciones que se han implementado por parte del país vecino en respuesta a lo que han definido una “crisis de migración ilegal” en la

frontera sur. Esto es, que las personas que llegaron o entraron a Estados Unidos por México sin la documentación adecuada podrán ser retornados a nuestro país por el tiempo que duren sus juicios migratorios, es por ello que el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos realiza el regreso de personas a través de puertos de entrada.

A principios de enero de 2020, Estados Unidos inició el regreso de migrantes por los diversos pasos fronterizos, como parte del Protocolo de Protección a Migrantes (MPP) mientras esperan audiencias de una corte en Texas. Según propias cifras del gobierno de Estados Unidos, en los últimos 5 años han visto un incremento de 2 mil por ciento de solicitudes de asilo.

Lamentablemente, estos flujos migratorios han rebasado la capacidad del Estado mexicano para garantizar la vida y la integridad de los migrantes. Según el Informe 2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señalan que los expedientes de queja por hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos por acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y sus familiares ascendieron a 462, se reportan 37 quejas a la autoridad por omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria y 8 por omitir regularizar la calidad migratoria.⁵

Los datos solo nos arrojan las quejas interpuestas; sin embargo, se advierte que las condiciones laborales de las personas migrantes de los países del sur están en niveles muy bajos y cada vez se cuenta con menor atención por parte de las autoridades la protección de sus derechos.

Existe una oportunidad de este Poder Legislativo de buscar ampliar a través de esta reforma en materia migratoria, con el objetivo de que los procesos administrativos vayan apegados a la protección de los derechos humanos, la no discriminación y la protección de la dignidad humana. El flujo de migrantes de Guatemala, Honduras y El Salvador, quienes son detenidos por las autoridades mexicanas y devueltos a sus respectivos países, la mayoría de los casos, son mujeres y hombres quienes entran a México sin documentos y con el objetivo de llegar a Estados Unidos.

Por lo tanto es importante hacer mención e incluir el tema desde la perspectiva de derechos humanos, con el objetivo de que la migración sea atendida con la complejidad que requiere y se le otorgue certeza jurídica y se vele por la garantía de protección más amplia de los derechos humanos.

La presente iniciativa tiene la finalidad de reforzar la observancia del respeto a los derechos humanos de las personas migrantes en todo el territorio nacional.

Es por ello que, se propone adicionar un artículo 30 Bis a la Ley de Migración. Con la finalidad de facilitar e ilustrar de mejor manera los cambios propuestos, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente	Iniciativa
Sin Correlativo	<p>Artículo 30. Bis. Corresponde a la Comisión Nacional de Derechos Humanos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar acciones en coordinación con el instituto que permitan garantizar el respeto de los derechos humanos a migrantes en todo el territorio nacional; 2. Promover la observancia de los derechos humanos de los migrantes de origen, tránsito, destino y retorno, que se encuentren en territorio nacional; 3. Realizar acciones en coordinación interinstitucionales y formular programas que promuevan, protejan y garanticen los derechos humanos del migrante, y 4. Las demás que le señale esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se adiciona un artículo 30 Bis a la Ley de Migración

Artículo Único. Se adiciona un artículo 30 Bis a la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 30. Bis. Corresponde a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

1. Realizar en coordinación con el instituto acciones que permitan garantizar el respeto de los derechos humanos a migrantes en todo el territorio nacional;
2. Promover la observancia de los derechos humanos de los migrantes de origen, tránsito, destino y retorno, que se encuentren en territorio nacional;
3. Realizar acciones en coordinación interinstitucionales y formular programas que promuevan, protejan y garanticen los derechos humanos del migrante, y
4. Las demás que le señale esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/index.html>

2 https://migrationdataportal.org/es?i=stock_abs_&t=2019

3 <http://oim.org.mx/>

4 <https://redaccion.nexos.com.mx/?p=10235#:~:text=De%20acuerdo%20a%20la%20Organizaci%C3%B3n,diferentes%20para%20atender%20el%20fen%C3%B3meno.>

5 <http://informe.cndh.org.mx/uploads/nodos/10621/content/files/Quejas%20Hechos.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2021.— Diputadas: **Karen Michel González Márquez**, Madeleine Bonnafoux Alcaraz (rúbricas).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Tiene la palabra, por cinco minutos, la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 77 Bis a la Ley General de Salud. Sonido en el micrófono de la senadora Mayorga.

La senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (vía telemática): ¿Me escuchan?

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Adelante, senadora.

La senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (vía telemática): Bueno.

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Adelante.

La senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (vía telemática): Gracias. Esta es una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 77 Bis de la Ley General de Salud. Tras un año de muchas otras de encierro por parte de la pandemia por la covid-19, el organismo ha batallado más para encontrar un balance anímico, pero no solo se trata de una ecuación química.

Al recuento de este año se suma una larga lista de desafortunados factores sociales y económicos, que convierten la salud mental en un territorio aún más frágil. Para los especialistas esta no solo es la punta del iceberg que emergerá en los próximos años. Según datos de la OMS, se calcula que 300 millones de personas sufren depresión alrededor del mundo y más de 260 millones tienen trastornos de ansiedad, pero menos del 10 por ciento reciben ayuda profesional, menos del 10 por ciento.

En un informe publicado recientemente por *The Lancet Psychiatry*, se analizaron los registros médicos electrónicos por más de 60 mil casos de enfermos de covid. Y se reportó que el 20 por ciento de esos 60 mil casos de enfermos por covid son diagnosticados por un trastorno psiquiátrico en los 90 días posteriores a haber tenido covid.

La magnitud del problema es muy grande. Y apenas estamos viendo una parte del problema, pero esto va a ir creciendo con el tiempo. Una vez que empiece a disminuir el impacto que ha tenido este virus en la salud física empezaremos a ver una parte de lo que serán las repercusiones en la salud mental, que seguirán creciendo día a día. De acuerdo con la OMS, cerca de 800 mil personas se suicidan al año. Cada 3 segundos una persona intenta suicidarse en el mundo y cada 40 segundos se logra el objetivo.

Hace unas semanas se presentó la plática de divulgación Tecnologías para la Prevención del Suicidio, donde el doctor Juan Martínez Miranda, investigador del Cicese, unidad Tepic –o sea, esto ya se está haciendo en nuestro país en Tepic, Nayarit– mostraba los resultados del desarrollo de una plataforma computacional que apoya el tamizaje, seguimiento y vigilancia epidemiológica de la conducta suicida, y que actualmente se encuentra funcionando en nueve unidades de los servicios de salud en el estado de Nayarit. Es decir, tener un tamizaje, y con esto podemos identificar a las personas que tienen algún tipo de

ansiedad, algún tipo de trastorno mental o psicológico. Y que esto puede ayudar y los podemos tratar de una forma muy preventiva.

Se ha observado una tendencia ascendente en la tasa de suicidios en nuestro país en la última década. Según cifras del Inegi, las condiciones generadas por la pandemia podrían incluso incrementar los números. Lo ideal es contar con un tamizaje unificado en las unidades del sector salud, para una reflexión más puntual del personal en riesgo. Ya que se trata de un sistema que busca recopilar, analizar e interpretar de manera sistemática datos específicos y relevantes asociados al suicidio, que permiten mejorar la planeación, ejecución y evaluación de la práctica de la salud pública en nuestro país. Y con ello, también un informe para la vigilancia epidemiológica.

No podemos dejar al aire el propio llamado que ha realizado la OMS, la cual instó a los gobiernos a que no dejemos de lado la pandemia, que paremos dentro de muy poco, de lo que es la salud mental.

Por tal motivo, compañeros senadores y diputados federales, les pido su valioso apoyo y respaldo a esta iniciativa, la cual tiene como finalidad que la Secretaría de Salud coordine las actividades de las dependencias y las entidades del sector salud, para implementar, instrumentar y operar protocolos para la capacitación de médicos de primer contacto, que son los médicos que están atendiendo a la gente que tiene covid. Y que en este primer contacto sea manejada esta enfermedad mental y herramientas tecnológicas, como inteligencia artificial, con la finalidad de combatir cualquier tipo de emergencia sanitaria, como ya lo estamos viendo en Nayarit. Eso es todo, presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 77 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita Senadora Nuvia Mayorga Delgado, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, de la LXIV Legislatura, con fundamento el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto

por el que se adiciona el artículo 77 Bis a la Ley General de Salud, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La serotonina es una sustancia química que transmite mensajes entre las células nerviosas y es usada por el cerebro para regular el estado de ánimo. Se considera que este neurotransmisor, sintetizado a partir de la transformación del aminoácido triptófano, cumple sus funciones auxiliado por la luz solar.

En época invernal y tras un año de muchas horas de encierro por la pandemia Covid-19, el organismo ha batallado más para encontrar un balance anímico, pero no sólo se trata de una ecuación química; al recuento de este año se suma una larga lista de desafortunados factores sociales y económicos que convierten la salud mental en un territorio aún más frágil. Para los especialistas, ésta es solo la punta del iceberg que emergerá en los próximos años.

De acuerdo con el doctor Bernardo Ng, presidente de la Asociación Psiquiátrica Mexicana AC (APM), todos los factores que ha traído consigo la pandemia en el país, catalogado como uno de los peores lugares del mundo para enfrentar el Covid-19, tienen repercusiones emocionales que además se exacerban en las fechas donde una población predominantemente católica se verá obligada a festejar de una manera atípica.

Dice que en los momentos de reflexión por el año que termina, los problemas se vuelvan más evidentes y en las personas que tienen algún problema de salud mental (presente desde antes de la pandemia o que permanecía sin diagnóstico adecuado) prevalecen aún más riesgos.

Las personas con antecedentes previos de problemas de salud mental, las familias de fallecidos por este virus y los trabajadores en el área de salud, son los grupos con mayor riesgo de padecer depresión y otros trastornos relacionados durante esta época.

Según datos de la OMS, se calcula que 300 millones de personas sufren depresión alrededor del mundo y más de 260 millones tienen trastornos de ansiedad, pero menos del 10 por ciento reciben ayuda profesional.

En un informe publicado recientemente en The Lancet Psychiatry se analizaron los registros médicos electrónicos de más de 60 mil casos de enfermos de Covid-19 y se

reportó que 20 por ciento de los infectados con el virus fueron diagnosticados con un trastorno psiquiátrico en los 90 días posteriores.

“La magnitud del problema es muy grande y desde mi perspectiva, apenas estamos viendo una parte del problema, pero esto va a crecer. Una vez que empiece a disminuir el impacto que ha tenido el virus en la salud física, empezaremos a ver una parte de lo que serán las repercusiones en la salud mental, que seguirán creciendo”, asegura el doctor Ng y agrega que entre las expectativas de los especialistas está que se visualice más el impacto que tiene la salud mental en el mundo.

Según datos de la OMS, cerca de 800 mil personas se suicidan al año. Cada tres segundos una persona intenta suicidarse en el mundo y cada 40 segundos, se logra el objetivo. Hace unas semanas se presentó la plática de divulgación “Tecnologías para la prevención del suicidio”, donde el doctor Juan Martínez Miranda, investigador del Cicese Unidad Tepic (UT3), mostraba los resultados del desarrollo de una plataforma computacional que apoya el tamizaje, seguimiento y vigilancia epidemiológica de conductas suicidas, y que actualmente se encuentra funcionando en nueve unidades de los servicios de salud en el estado de Nayarit.

Se ha observado una tendencia ascendente en la tasa de suicidios en nuestro país en la última década, según cifras del Inegi. Las condiciones generadas por la pandemia, podrían incluso incrementar los números. La idea del experto en inteligencia artificial es tener un tamizaje unificado en las unidades del sector salud para una detección más puntual de personas en riesgo.

Por un lado, se trata de un sistema que busca recopilar, analizar e interpretar de manera sistemática datos específicos y relevantes asociados al suicidio que permitan mejorar la planeación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública relacionados a esta problemática con información que inclusive podría integrarse en el Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE).

Por otro lado, como componente de la plataforma computacional, se desarrolló una aplicación móvil que brinda apoyo al paciente y facilita el seguimiento remoto con alertas automáticas para facilitar el contacto directo con familiares o especialistas.

Finalmente, es el tratante quien valora a qué pacientes les sería útil la aplicación y con quienes funcionaría como un complemento a un tratamiento integral del problema. Martínez puntualiza que de los casos registrados en Nayarit, los especialistas habían recomendado el uso de la aplicación móvil a 10 por ciento de los pacientes referidos.

El investigador explica que uno de los beneficios de implementar este tipo de herramientas a nivel nacional es que sería posible identificar la incidencia de conductas suicidas en las diferentes regiones de todo el país. “Esto ofrecería un panorama más amplio de esta problemática que ayudaría a implementar estrategias de prevención y programas de salud tomando en cuenta las características de las diferentes regiones o estados del país”. Agrega que este tipo de desarrollos tecnológicos serían útiles, sobre todo tomando en cuenta todos los estudios que indican que los problemas de salud mental se están incrementando a causa de la actual situación pandémica que estamos atravesando.¹

Es fundamental ir trabajando de manera simultánea una estrategia para contrarrestar estos efectos en la salud mental que traerá consigo el Covid-19, lo ideal es aumentar el presupuesto considerablemente a la salud pública y en particular a este tipo de problemáticas, es una tarea del gobierno y del sistema de salud, garantizar la salud de su población.

No podemos dejar en el aire, el propio llamado que ha realizado la OMS, la cual instó a los gobiernos no dejar de lado la atención psicológica y la salud mental, ya que en un futuro y de no atenderse puede tener enormes repercusiones, como un posible aumento de suicidios y trastornos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 77 Bis a la Ley General de Salud

Único. Se adiciona el artículo 77 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 77 Bis. La Secretaría de Salud coordinará las actividades de las dependencias y entidades del sector salud para implementar, instrumentar y operar protocolos para la capacitación a médicos de primer contacto para manejar enfermedades mentales y

herramientas tecnológicas como inteligencia artificial, con la finalidad de combatir cualquier tipo de emergencia sanitaria.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor un día después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 <https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/la-depresion-de-fin-de-ano-crece-con-la-pandemia>. Consultado el 4 de enero de 2021.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 13 días del mes de enero de 2021.— Senadora **Nuvia Mayorga Delgado** (rúbrica).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, a nombre propio y de la diputada Ana Ruth García Grande, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 653, 693 y 703 del Código Civil Federal. Sonido en el...

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (vía telemática): Compañeras, con la venia del pueblo de México. Compañeras y compañeros, a mediados del año reciente concluido los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideraron que excluir del concubinato a personas casadas es discriminación y perjudica particularmente a las mujeres. Esto debido a la tolerancia cultural que existe en el país, a que el hombre mantenga una casa, una esposa y otra, con la persona con la que mantiene una relación extramarital.

El hecho de que la ley actual requiera que una concubina o un concubinario exhiban fianza para ejercitar el derecho sobre los bienes de un ausente o declarado muerto es discriminatorio por estado civil. Es decir, que si el ausente era nuestra pareja o nuestro concubino, no podríamos

acceder a los bienes que él dejara para heredar o para que fueran distribuidos entre quienes tienen derecho.

Hoy, ante las desapariciones de personas, la ley no establece el derecho a las concubinas ni a los concubinarios para hacer depositarios de los bienes de los procesos de declaración de ausencia o presunción de muerte. Permítame un segundo.

Quien analice la propuesta que nos ocupa entenderá sin confusión, que la propuesta se centra en establecer la literalidad y para que no haya defecto o ausencia de disposición que limite o deje a libre interpretación de cualquier órgano jurisdiccional que, acorde con el reconocimiento de los derechos que se ha venido consolidando bajo la noción, evidentemente, progresiva de derechos humanos a favor de quienes tasan su cohabitación doméstica y sexual con base en un Estado de derecho como inveterada y jurídicamente, se ha clasificado al concubinato, en el caso lamentable de una subrepticia desaparición o no localización de cualquiera de los que integren esta forma jurídica de convivencia, denominados para el ... centramos la presente propuesta, concubina o concubinarios presente, tendrán derechos análogos como si de cónyuges se tratara.

Tanto en el caso de derecho de percibir alimentos, circunstancia ya ampliamente sostenida y avalada por recientes criterios orientadores de la Corte, como en la hipótesis de poder fungir como depositaria legal e incluso en la hipótesis de excepción de la obligación de otorgar garantía para ejercitar derechos sobre bienes del ausente.

Es así que mi compañera diputada Ana Ruth García Grande y quien tiene la voz estamos pidiendo que nos apoyen para que esta iniciativa se lleve a cabo y sea dictaminada a favor. Muchas gracias, es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 653, 693 y 703 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Ana Ruth García Grande, del Grupo Parlamentario del PT

Quien suscribe, **Ana Ruth García Grande**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a su pleno somete la presente **iniciativa que propone reformar los artículos 653, 693 y**

703 del Código Civil Federal en vigor, misma que se funda en la siguiente motivación y argumentación.

Considerando

A mediados del año recientemente concluido los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideraron que excluir del concubinato a personas casadas es discriminación y perjudica particularmente a las mujeres. Esto debido a la tolerancia cultural que existe en el país a que el hombre mantenga una casa con esposa y otra con la persona con la que mantienen una relación extramarital.

“La norma de establecer un requisito para la figura de concubinato, como lo es que ambos concubinos no estén casados o con impedimento para ello, es susceptible de vulnerar diversos derechos fundamentales, como lo es el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a los alimentos, a la convivencia familiar, y a la protección familiar”, indicó la sentencia. “La ley no puede privilegiar solo un modo de convivencia en pareja y decantarse por otorgar consecuencias jurídicas sólo al matrimonio”.

Bajo estos argumentos, la Primera Sala de la Corte amparó a una mujer del estado de Morelos que, en 2015, demandó pensión alimenticia a un hombre casado con el que mantuvo una relación de 12 años; nuestro máximo tribunal de justicia estableció con dicha resolución nuevos paradigmas sobre el tema, revolucionando la ortodoxia jurídica mexicana al respecto.

Dentro del título Undécimo del Código Civil Federal, intitulado “de los ausentes e ignorados”, se establecen reglas a seguir para el caso de la administración de bienes de aquellas personas que subrepticamente hayan desaparecido, se ignore el lugar donde se encuentren o se ignore quien las represente.

Dentro de dichas reglas, en el capítulo I, se establecen disposiciones atinentes a “las medidas provisionales en caso de ausencia”, dentro de las cuales resaltamos el contenido del artículo 653, uno de los cuales se propone en este sumario sea objeto de adición, que contempla la hipótesis de quien, o quienes, es su caso, y por prelación, debe considerar la autoridad jurisdiccional para darle el carácter de depositario de los eventuales bienes del ausente, en los casos que éste no cuente con apoderado constituido, a saber:

Artículo 653. Se nombrará depositario:

- I. Al cónyuge del ausente;
- II. A uno de los hijos mayores de edad que resida en el lugar. Si hubiere varios, el juez elegirá al más apto;
- III. Al ascendiente más próximo en grado al ausente;
- IV. A falta de los anteriores o cuando sea inconveniente que éstos por su notoria mala conducta o por su ineptitud, sean nombrados depositarios, el juez nombrará al heredero presuntivo, y si hubiera varios se observará lo que dispone el artículo 659.

Ahora bien, en el capítulo III de este mismo título, al referirse a los efectos de la “declaración de ausencia”, y entre ellos destacar lo que refiere a la administración de los bienes del ausente, establece la norma sustantiva que, quienes en el proceso respectivo cuenten con el carácter de administradores, herederos y legatarios, y todos los que tengan derechos sobre los bienes del ausente, para ejercerlos deberán otorgar garantía, exentando de dicha obligación, a saber:

Artículo 693. No están obligados a dar garantía:

- I. El cónyuge, los descendientes y los ascendientes que como herederos entren en la posesión de los bienes del ausente, por la parte que en ellos les corresponda;
- II. El ascendiente que en ejercicio de la patria potestad administre bienes que como herederos del ausente correspondan a sus descendientes.

Si hubiere legatarios, el cónyuge, los descendientes y ascendientes darán la garantía legal por la parte de bienes que corresponda a los legatarios, si no hubiere división, ni administrador general.

Además de lo anterior, si bien el capítulo IV del título en análisis habla de la “administración de los bienes del ausente casado”, debe decirse que, por lo que corresponde a la disposición contenida en el numeral 703 de este apartado, es dable asumir la necesidad de actualizar la hipótesis en él contenida, esto a la luz de los criterios jurisprudenciales más actuales, en los que se ha pronunciado nuestro más alto tribunal de justicia en el país, con teleología de actualización y armonización normativa, amén del reconocimiento

expreso por el que se ha decantado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por cuanto a la homologación del derecho a recibir “alimentos” de una concubina o concubinario reconociéndoles el mismo nivel de derechos que un cónyuge presente o supérstite, según sea el caso.

Para mayor abundamiento, se transcribe el párrafo en mención ulterior:

Artículo 703. Si el cónyuge presente no fuere heredero, ni tuviere bienes propios, tendrá derecho a alimentos.

Evocado inicialmente el grado de evolución que ha alcanzado el ejercicio de progresividad de los derechos humanos con respecto a la figura del concubinato por parte de la Corte, y explicitados los contenidos actuales de los artículos cuya reforma y adición se propone en el presente memorial –artículos 653, 693 y 703 del Código Civil Federal–, quien analice la propuesta que nos ocupa, entenderá sin mayor confusión, que la propuesta se centra en establecer “a literalidad” y para que no haya defecto o ausencia de disposición que limite o deje a libre interpretación de cualesquier órgano jurisdiccional que, acorde con el reconocimiento de derechos que se ha venido consolidando, bajo una noción evidentemente progresiva de derechos humanos en favor de quienes trazan su cohabitación doméstica y sexual con base en un estado de hecho -como inveterada y jurídicamente se ha clasificado al concubinato-, en el caso lamentable de una subrepticia desaparición o no localización de cualquiera de los que integren esta forma jurídica de convivencia, denominados para el caso del capítulo en que se contiene los artículos en que centramos la presente propuesta “concubina o concubinario presente”, tendrán derechos análogos como si de cónyuges se tratara, tanto en el caso del derecho de percibir “alimentos” (circunstancia ya ampliamente sostenida y avalada por recientes criterios orientadores de la Corte), como en la hipótesis de poder fungir como depositaria (o) legal e incluso, en la hipótesis de excepción de la obligación de otorgar garantía para ejercitar derechos sobre los bienes del ausente.

Para robustecer nuestra propuesta, consideramos de utilidad establecer que, de acuerdo con la doctrina, el concubinato nace de la voluntad de dos personas al manifestar su voluntad e interés de constituir una familia sin la necesidad de formalizar su relación ante la institución pública para ser constituido, como lo es el Registro Civil, sin embargo y favorablemente, las normas del marco jurídico federal han

ido evolucionando en el tema, y otorgan efectos jurídicos para la protección de los derechos de los concubinos, así como de sus hijos.

Si incluso se ha establecido por la Corte que, la determinación de constituir una relación de concubinato, permanecer en ella e incluso darla por terminada, forma parte de un plan de vida elegido de manera autónoma por una persona, de suerte que cualquiera de estas decisiones entra en el ámbito de tutela del derecho humano al libre desarrollo de la personalidad. Véase: **Concubinato. La exigencia de una declaración judicial para tenerlo por concluido constituye una restricción excesiva al derecho al libre desarrollo de la personalidad. Primera Sala de la SCJN.**

En esta tesitura, se puede asumir que, aun y cuando la familia constituida a través de la figura del concubinato no se encuentra sujeta a formalidades, si les atañen responsabilidades jurídicas respecto a obligaciones, como lo es contribuir al sostenimiento de la familia, decidir sobre el número de hijos que desean tener, su mantenimiento y educación, tal y como se encuentra previsto para el caso de derechos y obligaciones que nacen del matrimonio previsto en nuestra vigente Ley Sustantiva Civil Federal, pues inclusive, en la última época hay pronunciamientos de la Corte,¹ en el sentido de que –a guisa de ejemplo de la progresividad a la que aludimos en el proemio– los ex concubinos tienen derecho a percibir alimentos después de terminada la relación de concubinato, en los mismos términos que lo tienen los ex cónyuges, atendiendo al argumento de que la obligación alimenticia tiene como base la solidaridad que debe manifestarse entre las personas con algún vínculo familiar, la cual puede subsistir una vez disuelta la relación familiar, en virtud de la imposibilidad de uno de los miembros del grupo de allegarse alimentos por sí mismo, haciendo la consideración de que la familia, más que un concepto jurídico es un concepto sociológico, por lo que los Ministros han considerado que es claro que el concubinato constituye, sin sombra de duda, una relación familiar, de ahí que, a juicio de esta promovente, es inconcuso que tiene utilidad en la praxis jurídica establecer disposiciones expresas para el trámite de la obtención de “alimentos” ante la conclusión de un estado de hecho como el concubinato, y sin duda alguna, adicionar en sentido análogo las disposiciones que atienden la hipótesis de la figura jurídica de “los ausentes e ignorados” desde luego que también traerá aparejada utilidad dado que, como se ha venido constandingo en la actualidad, y desde hace algunos

años a la fecha, el fenómeno de personas desaparecidas desafortunadamente ha escalado cifras de terror, tal como en diversos medios se viene informando y como se puede constatar a través de la información que ofrecen las instancias de seguridad del país y los organismos ciudadanos que estudian el fenómeno, por lo que cobra actualidad la presente propuesta, que de suyo armonizaría literalmente lo que nuestro más alto tribunal ha venido sustentando respecto a los derechos que ha venido reconociendo a los concubinos, en circunstancias eventualmente simétricas a los derechos nacidos del matrimonio.

No resulta ocioso establecer adicionalmente, como argumento que dé mayor sustento a la propuesta, criterios relativos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido respecto al tema, y que han sido atinadamente comentados en la investigación intitulada “El derecho humano a los alimentos en el concubinato, a la luz del derecho constitucional y convencional en México”, Prospectiva jurídica; México, UAEM, año 8, Enero-Junio 2017. Pp. 81-102, a saber:

...” debemos subrayar que el máximo tribunal constitucional de nuestro país, a través de dos Tesis aisladas que nos permitimos transcribir, se ha pronunciado sobre la protección del concubinato y el derecho humano a la pensión alimenticia: Tesis Aislada (Constitucional). 1a. VI/2015 (10a). **Concubinato. Su reconocimiento en el derecho mexicano se deriva del mandato de protección a la familia establecido en el artículo 4o. de la Constitución federal, pues lo que se pretende es reconocer y proteger a aquellas familias que no se conforman en un contexto matrimonial.** Esta Primera Sala advierte que el legislador mexicano ha optado por regular a las parejas de hecho, es decir, aquellas parejas que mantienen una relación estable y continuada pero que han preferido no sujetarse a un régimen matrimonial, bajo la figura del concubinato.

Por tanto, es claro que la legislación civil y familiar de nuestro país se ha decantado por reconocer efectos jurídicos concretos a una relación en la que no existe una declaración expresa y formal de voluntad para formar una vida en común –como la que existe en el matrimonio–, pero que en la realidad constituye una unión fáctica de dos personas que en última instancia conforma una familia en el sentido más amplio de la palabra. Ahora bien, es importante destacar que el hecho de que el legislador haya reconocido efectos jurídicos a este tipo de uniones de hecho, caracterizadas

principalmente por un grado de estabilidad relevante, se deriva de un mandato constitucional establecido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en la protección de la organización y desarrollo de la familia, pues lo que se busca evitar son situaciones de injusticia o desprotección sobre aquellas personas que si bien conforman una familia, no lo hacen en un esquema matrimonial.

Así, es claro que el concepto constitucional de familia no puede ser interpretado desde un punto de vista restrictivo y centrado exclusivamente en familias formadas en un contexto matrimonial, sino que dicho concepto debe ser entendido desde una perspectiva más amplia, debiéndose incluir en él las situaciones de convivencia ajenas al matrimonio que desarrollan los mismos fines que éste y que, por lo tanto, deben recibir los mismos niveles de protección. La interpretación de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos viene acorde a la reforma sobre derechos humanos llevada a cabo en el año dos mil once, en la cual, el Estado reconoce los derechos humanos de cada individuo, por el simple hecho de ser una persona con dignidad y dentro de estos derechos se encuentra el derecho humano a la alimentación y que el Estado debe garantizar dicho derecho, no importando la manera de formar una familia, ya que la misma constitución no define un tipo de familia en específico. 88 Elizalde-Castañeda, Rodolfo Rafael y Gómez-Martínez, Agustín. “El derecho humano a los alimentos en el concubinato, a la luz del derecho constitucional y convencional en México”. *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 8, número 15, enero – junio 2017, pp. 81-102, ISSN 2007-8137 Tesis aislada (civil). 1a. VII/2015 (10ª). **Pensión compensatoria. Procede ante el quebrantamiento de una unión de concubinato, a favor de la persona que se hubiera dedicado preponderantemente a las labores del hogar y al cuidado de los hijos.** Esta Primera Sala ya ha señalado que tratándose tanto de los cónyuges en el caso del matrimonio como de las parejas de hecho que viven en concubinato, la legislación civil o familiar de nuestro país establece una obligación de dar alimentos como parte de los deberes de solidaridad y asistencia mutuos. Así, en condiciones normales, la pareja guarda una obligación recíproca de proporcionarse todos los medios y recursos necesarios para cubrir las necesidades de la vida en común y establecer las bases para la consecución de los fines del matrimonio o de la convivencia.

En este sentido, al igual que como sucede en las relaciones matrimoniales, ante el quebrantamiento de una relación de concubinato es posible que surja una obligación distinta a la de otorgar alimentos durante la vigencia de la relación, misma que se fundamenta en un deber tanto asistencial como resarcitorio derivado del desequilibrio económico que suele presentarse entre la pareja al momento de disolverse la relación en cuestión.

En efecto, tomando en consideración que las parejas de hecho unidas en concubinato persiguen los mismos fines del matrimonio en cuanto a la constitución de una familia, esta Primera Sala considera que no es posible negar a este tipo de uniones las medidas mínimas de protección familiar, entre las que se encuentra y destaca la figura de pensión compensatoria sin que sea obstáculo el hecho de que los integrantes no hubieran querido asumir los vínculos jurídicos derivados del matrimonio. Lo anterior es así, pues la existencia de una relación de pareja continuada en el tiempo produce –al igual que en el matrimonio– un conjunto de intereses personales y patrimoniales que hacen indispensable la intervención del derecho frente a la disolución de la misma para evitar situaciones de desequilibrio o injusticia, por lo que es claro que las obligaciones alimentarias que tienen por objeto suprimir estas situaciones no pueden ser consideradas como parte de aquellas que surgen exclusivamente de las relaciones de matrimonio.

Así las cosas, en caso de que los concubinos acuerden la fijación de un esquema familiar en el que uno de ellos se dedique preponderantemente a las labores del hogar y al cuidado de los hijos, mientras que sobre el otro recaiga la obligación de otorgar todos los medios necesarios para el mantenimiento del hogar en los términos anteriormente expuestos, generándose a partir de la disolución de la relación un desequilibrio económico en perjuicio de alguno de los integrantes, es claro que se cumplen los requisitos mínimos indispensables para que proceda la condena al pago de una pensión compensatoria por el tiempo estrictamente necesario para reparar esta situación de desventaja.

Es claro que, conforme al contenido de ambas tesis, toda persona que se encuentre en una desventaja económica, en este caso, un concubino que se haya dedicado a las labores del hogar y carezca de bienes, tiene el derecho de recibir una pensión alimenticia provisional para sufragar sus necesidades de alimentación, máxime que desde que comparece con la demanda inicial, demuestra que durante la citada relación se procrearon hijos.

Sobre el tema, cobra relevancia al respecto, constatar que en las herramientas estadísticas de que se puede echar mano, en este caso las proporcionadas por Inegi, específicamente en el apartado de Nupcialidad, que se traduce en información sobre la situación conyugal de la población en México, sus características por sexo y edad, y también, sobre el número de matrimonios registrados en el país y las características de los contrayentes, así como la cantidad de divorcios registrados, en este caso relativa a la encuesta nacional de los hogares, 2017, que es la que se puede consultar en su portal, donde se puede advertir que, del universo de la población de 12 años o más, el 54 por ciento se encuentra “casado o **unido**” esto último en franca referencia a un estado de hecho de convivencia marital, y por lo que respecta a la información de matrimonios formalizados, de diez años a la fecha se ha registrado una disminución cuantitativa sensible, lo que puede ser indicativo de la migración de nuestra sociedad a estas formas de convivencia de pareja des formalizada.

De ahí que la propuesta que nos ocupa sin duda estaría constituyendo una utilidad legal a un amplio universo de gobernados, pues contemplaría expresamente la figura del concubinato para efectos de la obligación alimentaria en el caso de que una persona desaparezca o se desconozca su paradero, para vigorizar la posibilidad legal de que la concubina o concubinario “presente” pueda desempeñar el cargo de depositario provisional de bienes e, inclusive, para que el concubinario o concubina “presente” se encuentre eximida de otorgar fianza si opta por ejercer sus derechos con respecto a los bienes del declarado ausente o presuntamente muerto, reconociéndoles un derecho homologado al de un “cónyuge presente”, lo que de suyo se traduciría no solo en una acción de progresividad sino en una de reconocimiento a un amplio universo de personas que, al cohabitar y convivir en pareja desde una unión de hecho, de forma similar al matrimonio trabajan en la consolidación de una familia y de un patrimonio conjunto, aportando en unos casos su fuerza productiva o de trabajo y, en otros muchos, mayormente en el caso de las mujeres, su tarea ordinaria de formar y educar a los hijos, administrar los recursos de la familia y encargarse del hogar, lo que les impide muchas veces su auto realización profesional, derivado en mayor medida de usos culturales y, por ende, la imposibilidad de auto prodigarse los insumos elementales para su sobrevivencia en el caso de que se dé por terminado el concubinato, caso para el cual, también ha sostenido la Corte, no se hace exigible formalidad judicial alguna.

Además, el hecho de que ante la eventualidad de la declaración de ausencia y/o presunción de muerte de un concubinario o concubina, bajo el nítido esquema procesal que el capítulo en análisis señala, el que se encuentre “presente” pueda constituirse en depositario provisional de bienes, a través de la reforma que venimos planteando, sin duda estaría concretando una acción material que a luces vistas estaría abonando a la progresividad del derecho humano a la dignidad, en este caso de la concubina o concubinario presente, pues en los hechos incluso estaríamos ante la presencia del reconocimiento de un derecho a la justicia expedita, haciendo una interpretación pro homine, dado que de modo contrario, y atendiendo los postulados que la Corte ha sostenido, estaríamos ante la presencia de un acto de discriminación por razón de estado civil, un contrasentido a las disposiciones Constitucionales y convencionales, argumento que también aplica para el caso de que persista en nuestro Código Civil Federal la exclusión de la “concubina o concubinario presente” en el listado de personas que no están obligados legalmente, de acuerdo al Título Undécimo “de los Ausentes e ignorados”, a exhibir fianza para el caso de que decidan ejercitar derechos respecto a los bienes del declarado ausente o presuntamente muerto.

De dictaminarse en sentido positivo la presente propuesta, se estaría reconociendo un fenómeno actual y tangible, como lo es que, hoy por hoy, hay un número creciente de personas en nuestra sociedad mexicana que deciden tener vida en pareja y formar familia sin la necesidad de legalizar su unión a través del matrimonio.

Es así que la propuesta contenida en la presente iniciativa tiene como total objetivo incorporar en el Código Civil Federal derechos expresos a concubina o concubinario “presente” que por infortunio se encuentre en el penoso tránsito de que su pareja se encuentre desaparecido o ilocalizable, secundario a cualquiera de los casos fortuitos a que refiere el artículo 705² de la Ley en cita, e inclusive como consecuencia de un delito de alto impacto, de los que desafortunadamente las cifras indican que están a la alza.

De suerte, que la propuesta se ilustra en el siguiente cuadro comparativo, para mayor claridad:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICION
<p>Artículo 663.- Se nombrará depositario:</p> <p>I. Al cónyuge del ausente;</p> <p>II. A uno de los hijos mayores de edad que resida en el lugar. Si hubiere varios, el juez elegirá al más apto;</p> <p>III. Al ascendiente más próximo en grado al ausente;</p> <p>IV. A falta de los anteriores o cuando sea inconveniente que éstos por su notoria mala conducta o por su ineptitud, sean nombrados depositarios, el juez nombrará al heredero presuntivo, y si hubiera varios se observará lo que dispone el artículo 659.</p> <p>Artículo 693.- No están obligados a dar garantía:</p> <p>I. El cónyuge, los descendientes y los ascendientes que como herederos entren en la posesión de los bienes del ausente, por la parte que en ellos les corresponda;</p> <p>II. El ascendiente que en ejercicio de la patria potestad administre</p>	<p>Artículo 663.- Se nombrará depositario:</p> <p>I. Al cónyuge, concubina o concubinario del ausente;</p> <p>II. A uno de los hijos mayores de edad que resida en el lugar. Si hubiere varios, el juez elegirá al más apto;</p> <p>III. Al ascendiente más próximo en grado al ausente;</p> <p>IV. A falta de los anteriores o cuando sea inconveniente que éstos por su notoria mala conducta o por su ineptitud, sean nombrados depositarios, el juez nombrará al heredero presuntivo, y si hubiera varios se observará lo que dispone el artículo 659.</p> <p>Artículo 693.- No están obligados a dar garantía:</p> <p>I. El cónyuge, concubina o concubinario los descendientes y los ascendientes que como herederos entren en la posesión de los bienes del ausente, por la parte que en ellos les corresponda;</p> <p>II. El ascendiente que en ejercicio de la patria potestad administre bienes que como herederos del ausente correspondan a sus descendientes. Si hubiere legatarios, el cónyuge, concubina o concubinario, los descendientes y ascendientes darán la garantía legal por la parte de bienes que corresponda a los legatarios, si no hubiere división, ni administrador general.</p> <p>Artículo 703.- Si el cónyuge, concubina o concubinario presente no fuere heredero, ni tuviere bienes propios, tendrá derecho a alimentos.</p>
<p>bienes que como herederos del ausente correspondan a sus descendientes. Si hubiere legatarios, el cónyuge, los descendientes y ascendientes darán la garantía legal por la parte de bienes que corresponda a los legatarios, si no hubiere división, ni administrador general.</p> <p>Artículo 703.- Si el cónyuge presente no fuere heredero, ni tuviere bienes propios, tendrá derecho a alimentos.</p>	<p>II. El ascendiente que en ejercicio de la patria potestad administre bienes que como herederos del ausente correspondan a sus descendientes. Si hubiere legatarios, el cónyuge, concubina o concubinario, los descendientes y ascendientes darán la garantía legal por la parte de bienes que corresponda a los legatarios, si no hubiere división, ni administrador general.</p> <p>Artículo 703.- Si el cónyuge, concubina o concubinario presente no fuere heredero, ni tuviere bienes propios, tendrá derecho a alimentos.</p>

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 653, 693 y 703 del Código Civil Federal, en materia de derechos de concubina o concubinario, dentro de los procedimientos de declaración de ausencia y presunción de muerte

Artículo Primero. Se reforma el artículo 653 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 653. Se nombrará depositario:

- I. Al cónyuge, **concubina o concubinario** del ausente;
- II. A uno de los hijos mayores de edad que resida en el lugar. Si hubiere varios, el juez elegirá al más apto;
- III. Al ascendiente más próximo en grado al ausente;
- IV. A falta de los anteriores o cuando sea inconveniente que éstos por su notoria mala conducta o por su ineptitud, sean nombrados depositarios, el juez nombrará al heredero presuntivo, y si hubiera varios se observará lo que dispone el artículo 659.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 693 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 693. No están obligados a dar garantía:

- I. El cónyuge, **concubina o concubinario** los descendientes y los ascendientes que como herederos entren en la posesión de los bienes del ausente, por la parte que en ellos les corresponda;
- II. El ascendiente que en ejercicio de la patria potestad administre bienes que como herederos del ausente correspondan a sus descendientes.
- III. Si hubiere legatarios, el cónyuge, **concubina o concubinario**, los descendientes y ascendientes darán la garantía legal por la parte de bienes que corresponda a los legatarios, si no hubiere división, ni administrador general.

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 703 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Ante los argumentos y fundamentos expuestos, se hace llegar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de

Artículo 703. Si el cónyuge, concubina o concubinario presente no fuere heredero, ni tuviere bienes propios, tendrá derecho a alimentos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Contradicción de tesis 148/2012. Suscitada entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. 11 de julio de 2012. Mayoría de cuatro votos por la competencia y en cuanto al fondo. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretaria: Ana María Ibarra Olguín. Tesis de jurisprudencia 83/2012 (10a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha veintinueve de agosto de dos mil doce.

2 Respecto de los individuos que hayan desaparecido al tomar parte en una guerra, o por encontrarse a bordo de un buque que naufrague, o al verificarse una inundación u otro siniestro semejante, bastará que hayan transcurrido dos años, contados desde su desaparición, para que pueda hacerse la declaración de presunción de muerte, sin que en estos casos sea necesario que previamente se declare su ausencia; pero sí se tomarán medidas provisionales autorizadas por el capítulo I de este Título. Cuando la desaparición sea consecuencia de incendio, explosión, terremoto o catástrofe aérea o ferroviaria, y exista fundada presunción de que el desaparecido se encontraba en el lugar del siniestro o catástrofe,

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2021.— Diputadas: **Claudia Angélica Domínguez Vázquez**, Ana Ruth García Grande (rúbricas).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Túrnese a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

LEY DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a nombre propio y de la diputada María Libier González Anaya, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 25 de la Ley de Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo referente al sector social de la economía. Tiene el micrófono, diputada Medina.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz (vía telemática): Gracias. Muy buenas tardes. Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados y senadores, durante la actual legislatura hemos buscado fortalecer la economía social legislando tanto a nivel constitucional como en leyes secundarias y dando seguimiento a cambios administrativos. Lamentablemente, esos cambios el gobierno federal eliminó determinados programas que tendrían necesidades específicas que muchos grupos sociales sin que hasta el momento hayan podido suplir y atender eficazmente el impacto positivo de esos programas.

Tal es el caso que afecta hoy a nuestra población migrante desplazada por la adversidad económica en nuestro país y a la que le costaron décadas establecer mecanismos de financiamiento al desarrollo de sus comunidades originarias como el Programa Tres por Uno, que fue eliminado por el gobierno federal en 2020.

La mayoría de nuestros connacionales que viven en el extranjero residen en Estados Unidos rondando los 12.3 millones de personas y si se considera a sus descendientes, en suelo estadounidense, nuestra gente llega hasta los 38.5 millones de personas.

El desastre económico y la incapacidad del gobierno para brindar mejores condiciones, a nuestro pueblo, ha sido una constante en nuestra historia y ufanarse del incremento de personas migrantes solo habla de una inmensa falta de empatía.

Sin embargo, sí debemos estar orgullosos de la capacidad de organización que han tenido nuestros connacionales quienes buscan participar en la vida pública del país y aportar e incidir en el desarrollo de sus comunidades originarias.

En este contexto, desde hace décadas nacieron las remesas familiares que en 2018 alcanzaron casi 33 mil 500 millones de dólares, a estas se suman las remesas colectivas o solidarias, que son el conjunto de donaciones, de las organizaciones de personas migrantes mexicanas, constituidas en federación o clubes, y que se sirven para impulsar el desarrollo social y económico mediante obras comunitarias y la implementación de proyectos productivos en sus localidades de origen.

Estos clubes son legales y están reconocidos por el gobierno mexicano a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En la década de 1970 estos reunieron fondos con presidencias municipales, en México, bajo el esquema Uno por Uno, logrando fundear obras comunitarias.

Para 1999, estas prácticas informales conocidas como Uno por Uno, evolucionaron a un esquema de Dos por Uno involucrando más ámbito de gobierno y que para 2002 se logró la iniciativa ciudadana Tres por Uno que integró esfuerzos de clubes de personas migrantes y los tres ámbitos de gobierno en México.

El programa Tres por Uno convirtió a nuestro país en un referente en la gestión de estas problemáticas, a través del Fondo de Proyectos, el momento a la organización... El fomento, perdón, a la organización ciudadana y el fortalecimiento de vínculos comunitarios.

Desafortunadamente, en 2019 no se aplicaron los recursos, aprobados en esta Cámara, para dar continuidad al programa Tres por Uno. Y, en enero de 2020, el gobierno federal y la mayoría dominante determinaron dar de baja el programa, ignorando las necesidades de las personas migrantes de origen mexicano que viven en los Estados Unidos de América, negándoles la posibilidad de influir en el desarrollo de la Agenda 2030 en sus comunidades de origen y contraviniendo a los compromisos de México en el Acuerdo de Marrakech para la migración segura, ordenada y regular, cuyos objetivos incluyen mitigar los factores adversos y estructurales que impiden a las personas mantener medios de vida sostenibles en sus países de origen.

Compañeras y compañeros, aunque el Ejecutivo federal no escucha a la mayoría de las organizaciones de personas migrantes de origen mexicano en torno a reactivar el programa Tres por Uno, el artículo 25 de nuestra Constitución es muy claro sobre las obligaciones del Estado mexicano, sobre buscar el desarrollo sustentable e integral, permitiendo el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, alentando el crecimiento económico y la creación de empleos, y respetando, apoyando y fomentando todas las formas de organización social, como lo son clubes migrantes. Y su exigencia de participar en la definición de proyectos sustentados con los recursos que generan, y en el fortalecimiento de esos proyectos al complementarse con recursos del Estado mexicano.

Consecuentemente, traigo a esta Comisión Permanente la iniciativa que modifica la ley reglamentaria del artículo 25, para incorporar los mecanismos institucionales que reconozcan e impulsen la participación solidaria de la comunidad mexicana migrante, para poder coordinarse con la federación, los estados y los municipios en el desarrollo...

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Concluya, diputada.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (vía telemática): ...y el bienestar de sus comunidades de origen. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 4o. y 25 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía, suscrita por la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona

diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su **artículo 25** establece que: **“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable**, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, **permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.** La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo”; a la vez que en el párrafo cuarto el propio artículo se determina que: **“Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación”.**

Asimismo, en su párrafo octavo determina que **“La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social:** de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de **todas las formas de organización social** para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”.

En consonancia con lo anterior, el artículo 26 de la propia Carta Magna señala que: **“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.** Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. **Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.** Habrá un plan nacional de

desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal”.

Por su parte, la Ley de Planeación señala en su artículo 2o. que **“La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género,** y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios: fracción III: **La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida,** para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población” y, en su fracción IV: Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;”

Es de señalar que en dichos preceptos queda clara y manifiesta la obligatoriedad del Estado mexicano en sus tres Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de respetar, garantizar y, en su caso, apoyar la iniciativa que, dentro de un marco de legalidad, propongan y lleven a cabo la sociedad civil organizada, entre la que, indiscutiblemente, debe considerarse a las y los mexicanos migrantes constituidos en federaciones, asociaciones o clubes.

Bajo estos principios, es que **la presente iniciativa busca dar certeza y seguridad jurídica a la contribución económica solidaria que, por medio de remesas colectivas y solidarias, realizan nuestros connacionales radicados en el exterior para el desarrollo de sus comunidades mexicanas de origen y donde viven sus familias, con la asignación de recursos presupuestales por parte de los gobiernos federal, de los estados y municipios de la República Mexicana, en equivalencia con lo aportado por las y los connacionales migrantes.**

Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 4o. El Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social:</p> <p>I. Ejidos;</p> <p>II. Comunidades;</p> <p>III. Organizaciones de trabajadores;</p> <p>IV. Sociedades Cooperativas;</p>	<p>Artículo 4o. El Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social:</p> <p>I. Ejidos;</p> <p>II. Comunidades;</p> <p>III. Organizaciones de trabajadores;</p> <p>IV. Organizaciones de mexicanos migrantes radicados en otros países;</p>

<p>V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y</p> <p>VI. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.</p>	<p>V. Sociedades Cooperativas;</p> <p>VI. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y</p> <p>VII. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.</p>
<p>Artículo 25. El Consejo estará integrado por:</p> <p>I. Un Presidente que será el titular del Instituto;</p> <p>II. Un Secretario Ejecutivo que designará éste, y</p> <p>III. Los consejeros invitados por el Instituto, que deberán ser personas reconocidas por sus aportaciones al Sector Social de la Economía, pudiendo ser representantes de organismos del sector, del ámbito académico, científico, profesional, empresarial, del poder legislativo y/o de organismos internacionales vinculados con el tema.</p> <p>El Presidente del Consejo será suplido en sus ausencias por el Secretario Ejecutivo.</p> <p>La participación de los Consejeros será con carácter honorario.</p> <p>Su temporalidad será definida en el Reglamento Interno del Consejo.</p>	<p>Artículo 25. El Consejo estará integrado por:</p> <p>I. Un Presidente que será el titular del Instituto;</p> <p>II. Un Secretario Ejecutivo que designará éste, y</p> <p>III. Los consejeros invitados por el Instituto, que deberán ser personas reconocidas por sus aportaciones al Sector Social de la Economía, pudiendo ser representantes de organismos del sector, del ámbito académico, científico, profesional, empresarial, de la comunidad mexicana migrante; del poder legislativo y/o de organismos internacionales vinculados con el tema.</p> <p>El Presidente del Consejo será suplido en sus ausencias por el Secretario Ejecutivo.</p> <p>La participación de los Consejeros será con carácter honorario.</p> <p>Su temporalidad será definida en el Reglamento Interno del Consejo.</p>

Lo anterior, en virtud de las siguientes

Consideraciones

1. Que la situación migratoria en nuestro país decanta diversos escenarios que merecen estudio y atención. Mejorar su situación económica, vivir nuevas culturas y hasta salvar fenómenos climatológicos pudieran ser las causas de ella. Es innegable que la migración representa un símbolo de esperanza en las personas que emigran para superar la adversidad y migrar para lograr una mejor condición de vida, incluso de los que se quedan en el lugar de origen.

En los últimos años, México se ha posicionado como el segundo país con más población emigrante en el mundo. La mayoría de nuestros connacionales que viven en el extranjero residen en los Estados Unidos de América (EUA), con cifras que van desde 12.3 millones hasta 38.5 millones, si se considera a los mexicanos nacidos en ese país de segunda y tercera generación.¹

Las remesas familiares enviadas por nuestros connacionales a México, en el año de 2018 llegaron a su máximo histórico, al alcanzar casi 33 mil 500 millones de

dólares, lo que representó un crecimiento de 10.5 por ciento a tasa anual.² Estas remesas familiares se reciben mayormente en 3 estados: Michoacán con 10.1 por ciento, Jalisco 9.8 por ciento y Guanajuato, que no obstante ser el principal expulsor de migrantes recibe apenas 9.1 por ciento de ellas, que representa poco más de tres millones de dólares anuales.³

2. Que el Pacto Mundial sobre Migración es el primer acuerdo mundial con un enfoque común en cuanto a la migración internacional en todas sus dimensiones. El 10 y 11 de diciembre del año 2018 en Marrakech, Marruecos, se llevó a cabo la Conferencia Intergubernamental para Adoptar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, en la que 150 países integrantes de la ONU firmaron dicho pacto, entre ellos México. El propósito de este pacto mundial es el de mitigar los factores adversos y estructurales que impiden que las personas puedan labrarse y en su caso mantener medios de vida sostenibles en sus países de origen.⁴

3. Que existen otro tipo de remesas, distintas a las familiares, que son las **remesas colectivas o solidarias**, es decir, el conjunto de donaciones que hacen las organizaciones de migrantes mexicanos constituidos en federaciones o clubes y que sirven para patrocinar proyectos de desarrollo social y económico, mediante obras comunitarias e implementación de proyectos productivos en sus localidades de origen.

Los clubes y organizaciones de migrantes pueden ser definidos como la agrupación de, al menos diez personas mayores de 18 años de origen mexicano, radicadas en el extranjero y con intereses comunes, que realizan actividades en favor de sus comunidades de origen en México. El reconocimiento de su constitución, requiere de la **toma de nota** por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, proceso que consiste en que los consulados mexicanos emiten la correspondiente constancia de la existencia de las mismas, previa solicitud y cumplimiento de diversos requisitos.

La recepción de estas remesas colectivas en la década de los setenta, dio por resultado que se conjuntaran fondos concurrentes de presidencias municipales y de clubes, bajo el esquema “Uno por Uno”, que operó durante años de manera informal, reuniendo fondos para la realización de obras comunitarias.⁵ Un antecedente importante es el de que a finales de los años 80 en México, particularmente en el estado de Zacatecas, se consolidó un mayor interés por

los proyectos binacionales, encontrando aquí los orígenes de los programas de remesas colectivas orientadas a la inversión en infraestructura social y productiva, con la organización de zacatecanos que radicaban en Los Ángeles, California, EUA (denominado posteriormente “Cero por Uno”), los cuales canalizaban apoyos solidarios de organizaciones y clubes de mexicanos migrantes, para la atención entre otros, de enfermos, afectados por accidentes, o fallecidos que requerían ser trasladados a su lugar de origen.⁶

De igual forma, recordemos el éxito del “Acuerdo para la promoción de comités mixtos para la ejecución de obras y servicios públicos con la participación de guerrerenses que, permanentemente o temporalmente residen en el exterior”, que adoptado en 1991,⁷ sirvió para organizar la participación de los grupos guerrerenses radicados en EUA, mediante el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), y así las comunidades de alta marginación y pobreza recibieran fondos federales con las que se realizaron obras de infraestructura básica en su comunidad, con el requisito de que contribuyera con 50 por ciento del costo o con la mano obra.

En 1999 se implementó el mecanismo “2x1”, mediante el cual los gobiernos, federal y estatales aportaban un peso cada uno, por cada peso que invertían los mexicanos migrantes. En congruencia, en 2002, el mecanismo “2x1” fue sustituido por el programa federal “Iniciativa Ciudadana 3x1”, con la colaboración de los tres niveles de gobierno (federación, estados y municipios).

No está por demás hacer hincapié en que el “Programa 3x1 para Migrantes” es ubicado como un referente internacional que incide en diversos aspectos: a) Propicia la organización de los mexicanos migrantes, al establecer puentes entre las comunidades de origen y de destino; b) Procura que las autoridades mexicanas de la materia, conozcan, validen y participen con dichas organizaciones migrantes, con un impacto directo de beneficio a las localidades con mayor rezago económico y que a juicio de los propios migrantes requieren inversión complementaria de recursos económicos para su impulso en proyectos productivos, de infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos; c) Maximiza los recursos económicos que envían los migrantes organizados en beneficio colectivo, entre los principales.

También es prudente comentar que en su oportunidad, el Programa 3x1 para Migrantes fue del interés para la actual

administración del gobierno federal, incluso fue anunciado en su página electrónica oficial y el proceso de reconocimiento de **toma de nota**⁸ fue abierto en los enlaces electrónicos correspondientes.⁹ No obstante, la realidad fue otra, a pesar de que tanto en el proyecto como en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 se contemplaron recursos para el programa y publicado en el Diario Oficial de la Federación de 28 de febrero de 2019, **el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el Ejercicio Fiscal 2019**; aunque finalmente no se ejercieron estos recursos.

Es por ello que el 29 de mayo del año 2019 el gobierno de Zacatecas anunció que ante la falta de la aportación de recursos federales para el Programa 3x1 para Migrantes, se implementaría el Programa 2x1, como originalmente había nacido en esa entidad.¹⁰ En este mismo sentido, el Consulado General de México en Los Ángeles y otros más emitieron un comunicado, en el que informan a los presidentes de clubes y federaciones de mexicanos en el extranjero, que la Secretaría del Bienestar les había notificado que el programa 3x1 para Migrantes se había cancelado formalmente a partir del 1 de enero de 2020 e inclusive se dio de baja, el Sistema de Información y Gestión del P3x1 (SIG-P3x1)¹¹ por medio del cual se gestionaba la toma de nota.

No se puede negar que la comunidad mexicana migrante ha contribuido y aun contribuye a lograr resultados positivos en materia de desarrollo y a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el Desarrollo Sostenible, en este caso específico para las comunidades de origen de nuestro connacionales radicados en el extranjero, principalmente en EUA y que representa la oportunidad de fomentar la solidaridad y lazos de comunicación entre la sociedad civil organizada, radicada en nuestro territorio nacional o en el extranjero.

Aun cuando el Ejecutivo federal no ha querido escuchar las manifiestas y reiteradas solicitudes, mayoritariamente de las organizaciones de mexicanos radicados en EUA al gobierno de la República y al honorable Congreso de la Unión, para el restablecimiento del Programa 3x1, es de justicia cumplir con lo mandado en el párrafo octavo del artículo 25 constitucional y en su ley reglamentaria e incorporar los mecanismos institucionales que reconozcan, respeten e impulsen la participación solidaria de la comunidad mexicana migrante, para continuar colaborando con la

federación, los estados y los municipios, en coordinación con las Secretarías de Economía, de Bienestar y de Relaciones Exteriores de México, en el desarrollo y el bienestar de sus comunidades de origen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y, con base a lo dispuesto por el artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma y adicionan: la fracción IV del artículo 4o. y se recorren las subsecuentes y, la fracción III del artículo 25 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. El Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social:

I. a III. (...);

IV. Organizaciones de mexicanos migrantes radicados en otros países;

V. Sociedades Cooperativas;

VI. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y,

VII. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Artículo 25. El Consejo estará integrado por:

I. y II (...);

III. Los consejeros invitados por el Instituto, que deberán ser personas reconocidas por sus aportaciones al Sector Social de la Economía, pudiendo ser representantes de organismos del sector, del ámbito académico, científico, profesional, empresarial, **de la comunidad mexicana migrante;** del poder legislativo y/o de organismos internacionales vinculados con el tema.

El Presidente del Consejo será suplido en sus ausencias por el Secretario Ejecutivo.

La participación de los Consejeros será con carácter honorario.

Su temporalidad será definida en el Reglamento Interno del Consejo.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Referencias bibliográficas y documentales

1 Anuario de Migración y Remesas México 2019, disponible para su consulta en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/498116/Anuario_Migracion_y_Remesas_2019_Primer_Parte.pdf

2 Op.Cit.

3 Ibíd.

4 Contenido en el Pacto Mundial sobre Migración. Disponible para su consulta en la dirección electrónica:

<https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>

5 Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME), Estadísticas de Mexicanos en el Mundo, 2016. Disponible para su consulta electrónica en:

www.ime.gob.mx/gob/estadisticas2016

6 Op. Cit.

7 Consultado en el diagnóstico realizado por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano y la Subsecretaría, Planeación y Evaluación, y fue coordinado por la Dirección General de Análisis y Prospectiva (DGAP) de la SEDESOL. Disponible para su consulta en la dirección electrónica de la Sedesol:

http://www.inapam.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1778/3/images/D_3x1_2011.pdf

8 Proceso de Toma de Nota. Disponible para su consulta en la dirección electrónica:

<https://consulmex.sre.gob.mx/littlerock/index.php/asuntos-comunitarios/3x1-migrante/toma-de-nota>

9 Aún al día 21 de enero del 2020, es posible observar la comunicación que la federación hace a la población en su página electrónica, en la que se explican los detalles del programa. Disponible para su consulta en la dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-3x1-para-migrantes>

10 Comunicado en la Página Oficial del Gobierno de Zacatecas. Disponible para su consulta en la dirección electrónica:

<https://www.zacatecas.gob.mx/presentan-programa-2x1-que-busca-continuar-el-desarrollo-de-las-comunidadescon-vocacion-migratori a/>

11 Tal como se puede constatar en el enlace electrónico de referencia:

<https://sig-p3x1.bienestar.gob.mx/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 7 de enero de 2021.— Diputadas: **Adriana Gabriela Medina Ortíz**, **María Libier González Anaya** (rúbricas).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Gracias. Túrnese a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos:

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y suscrita por el diputado Ricardo de la Peña Marshall. Tiene la voz, diputada De los Ángeles.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina

(vía telemática): Con su venia, presidenta. En las últimas décadas, la mancha urbana se ha expandido exponencialmente. Durante mucho tiempo esto se realizó de forma desordenada y sin normas claras, lo que ocasionó varios problemas por la falta de una estrategia de planeación en la construcción de casas, calles, avenidas y servicios.

Esta situación afectó la imagen urbana de las ciudades, problemas de sanidad, falta de drenaje, así como el deterioro de la naturaleza y daños al patrimonio cultural de nuestra nación, lastimando con ello el legado histórico que construyeron nuestros antepasados.

Es importante mencionar que la imagen urbana, no solo corresponde a una homogeneización de fachadas o al arreglo de la pintura o al pavimento, lo que corresponde a la materia de escenografía urbana o sobre la cosmética urbana, sino que abarca más áreas, tales como la de mejora de servicios, la protección del legado histórico de nuestros ancestros, como el patrimonio cultural, reflejado en diversas edificaciones y la creación de ciudades sostenibles, que permitan una calidad de vida digna para los habitantes de la urbe.

La Ley General de Asentamientos Urbanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se crea con la finalidad de establecer orden en la formación de los asentamientos urbanos. Sin embargo, omite definir o establecer imagen urbana, lo cual podría generar problemas para la legislación local, debido a que este concepto puede ser fácilmente confundido por el de paisaje urbano, imagen mental urbana o imaginario urbano, siendo muy importante su distinción para no crear leyes o políticas urbanas carentes de sentido, o como lo menciona el especialista Isaac Ipiña García, para no caer en errores teórico-conceptuales que redunden en normativas y políticas

urbanas confusas y defectuosas, que resultan en intervenciones fragmentadas y parciales.

Es importante entender que la imagen urbana crea ciudades más armoniosas y eleva la calidad de vida de los humanos. Además, nos ayuda a analizar a las ciudades en función de la época histórica en las cuales fueron creadas. Esto permitirá entender nuestra historia y valorar el legado histórico de nuestros antepasados.

Es por lo anteriormente expuesto, que presento la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XXXIX y XL y se adiciona una fracción XLI, todas del artículo 3o. de la Ley General de Asentamientos Urbanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con la finalidad de incluir el concepto de imagen urbana como la impresión visual que producen las características físicas, arquitectónicas, urbanísticas, del medio ambiente y socioeconómicas de una localidad.

Con ello se pretende que se puedan evitar posibles confusiones en el manejo de este concepto con sus similares, como: paisaje urbano, imagen mental urbana o imaginario urbano. Es por lo anteriormente expuesto que debemos evitar que se pierda el vínculo de aprecio que existe entre el hombre y su localidad, derivado de los daños o el abandono de la imagen urbana, ya que esto crea ciudades caóticas, no solo visualmente, sino en el medio ambiente. Hagamos lo socialmente correcto. Es cuanto, presidenta. Gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario del PES

El que suscribe, Ricardo de la Peña Marshall, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman las fracciones XXXIX y XL y se adiciona la XLI al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos,

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Con el crecimiento arbitrario y exponencial de la mancha urbana, nacieron problemas como el descuido de la imagen urbana, lo que conlleva un grave descuido en la planeación de ciudades que fueran sustentables, problemas de sanidad, falta de drenaje, así como el deterioro de la naturaleza y daños al patrimonio cultural de la nación, lastimando con ello el legado histórico que construyeron nuestros antepasados.

Así, el 29 de enero de 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación una reforma constitucional a fin de facultar al Congreso de la Unión para legislar sobre asentamientos humanos, lo cual permitió que el 28 de noviembre del 2016 fuera publicada la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con la finalidad de establecer una regulación para la planificación ordenada de los asentamientos humanos.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece en la fracción XI del artículo 75 que el uso, el aprovechamiento y la custodia del espacio público se sujetarán a lo siguiente:

Se deberá asegurar la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, la calidad formal e imagen urbana, la Conservación de los monumentos y el paisaje y mobiliario urbano (...)

Asimismo, indica en la fracción V del artículo 53 que para ejecutar acciones de mejoramiento y conservación de los centros poblacionales, además de las previsiones señaladas en el artículo anterior, la legislación estatal en la materia establecerá las disposiciones para la preservación del patrimonio natural y cultural, así como de la imagen urbana de los centros de población.

Sin embargo, se considera que la ley citada anteriormente omite definir o establecer que se entenderá como “imagen urbana”, lo cual podría generar problemas para la legislación local, debido a que este concepto puede ser fácilmente confundido por el de “paisaje urbano”, “imagen mental urbana” o “imaginario urbano”, siendo muy importante su distinción para no crear leyes o políticas urbanas carentes de sentido o como lo menciona el

especialista Isaac Ipiña García: “para no caer en errores teórico-conceptuales que redunden en normativas y políticas urbanas confusas y defectuosas, que resultan en intervenciones fragmentadas y parciales”.

En materia estatal se han establecido diversas disposiciones de acuerdo con las necesidades específicas de los asentamientos a legislar, sin embargo, al intentar definir el concepto de “imagen urbana”, algunas normatividades omiten hacerlo y otras pueden resultar muy ambiguas, tal como la definición planteada en el Reglamento de Imagen Urbana y Construcción de Concepción de Buenos Aires, Jalisco:

Artículo 8. Para los efectos de este reglamento se entenderá por

Imagen urbana: las fachadas de los edificios y los elementos que las integran; las bardas: cercas y frentes de predios; los espacios públicos de uso común; parques, jardines, plaza avenida, camellones aceras y los elementos que integran; el mobiliario urbano integrado por postes, arriates, bancas, basureros, fuentes, monumentos, paradas de autobuses, casetas telefónicas y de informes señalamientos, ornato, etcétera”.

En este orden de ideas, se entiende por *imagen urbana*, al conjunto de elementos naturales y construidos que constituyen una ciudad y que forman el marco visual de sus habitantes, tales como: colinas, ríos, bosques, edificios, calles, plazas, parques, anuncios, etcétera.¹

De acuerdo con Augustin Berque, “el **paisaje urbano** es el reflejo de los cambios de una sociedad urbana, de los símbolos de la vida urbana, de los significados de una cultura urbana, un espacio donde confluyen hechos materiales (edificios, trazados, vacíos, morfología, etcétera) y hechos vivenciales representados por las actividades del hombre, como lo usa y se apropia del espacio, como se identifica y como lo percibe a través del tiempo”.

Isaac Ipiña García define la *imagen urbana* como un proceso creativo desarrollado por un observador que capta y transmite, por medios gráficos y digitales, las características que determinan el paisaje urbano de una parte específica de la ciudad. Para la definición del término es preciso establecer este proceso como el resultado **tangible**, ya sea de manera impresa o digital, de la interacción entre el observador y una parte de la ciudad

determinada en tiempo y espacio, y evitar así la generalización del concepto en otros fenómenos que forman parte de este proceso”.²

Asimismo, menciona: “El análisis de la imagen urbana permite entender la ciudad en función del momento histórico que determinó la imagen y a las circunstancias que rodeaban esa imagen. La intencionalidad de las imágenes respecto a la ciudad puede obedecer muchas veces a las necesidades políticas o de mercadotecnia de instituciones que buscan obtener un beneficio de los imaginarios construidos por los ciudadanos”.³

“El *paisaje urbano* es la representación física de las actividades que ocurren dentro de la ciudad y está conformada por la morfología urbana y las actividades socioculturales que se realizan en la ciudad. Dentro del análisis realizado, es el único término que está sujeto a un proceso de transformación física, en función del tiempo y el espacio. Este concepto puede explicar la fisonomía de las ciudades y su constante transformación debido a elementos climáticos o a diferentes inversiones que se realizan dentro de la ciudad. Su evolución es parte fundamental en el análisis de la oferta inmobiliaria, siendo uno de los principales factores que ayudan o deprimen el mercado”.⁴

En síntesis, “la imagen es el resultado tácito de un proceso de comunicación, donde se obtiene un elemento visual que describe un momento y un lugar específico de la ciudad. Esta imagen es inmutable, parcial y fragmentaria. A diferencia del paisaje que es la referente del observador, es la ciudad misma reflejada en los ojos de los ciudadanos, mutable en función del tiempo y las inversiones”.⁵

Como notamos, la diferencia entre paisaje e imagen urbanos puede ser muy confusa y algo complicado de entender para cualquier persona que no tenga un oficio o profesión que tenga relación con la materia en mención. Tomando en cuenta que muchas legislaciones estatales no cuentan con una definición de imagen urbana o esta puede resultar ambigua, es necesario especificar para la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano qué significa este concepto.

Por lo cual hemos decidido definir como imagen urbana a “la impresión visual que producen las características físicas, arquitectónicas, urbanísticas, del medio ambiente y socio- económicas de una localidad.”, con base en la

definición planteada en el reglamento de imagen urbana del estado de Zacatecas, al parecernos la forma más completa y entendible de este concepto.

La imagen urbana corresponde no sólo a una homogeneización de fachadas o al arreglo de la pintura o el pavimento, lo cual podría encasillarse más en materia de escenografía urbana o sobre la cosmética urbana, sino que abarca más áreas, como la mejora de servicios, la protección del legado histórico de nuestros ancestros como el patrimonio cultural reflejado en diversas edificaciones y la creación de ciudades sostenibles, que permitan una calidad de vida digna para los habitantes de la urbe.

Cuando el deterioro o descuido de la imagen urbana crea una fisonomía desordenada o un caos visual y ambiental, se rompe la identificación del hombre con su medio ambiente, se pierde el arraigo y el afecto de la población por su localidad. perdido este afecto, se pierde el interés de propios y extraños por el lugar, por su pueblo, por su ciudad. La pérdida es muy grande.⁶

Por lo anterior presentamos el siguiente

Cuadro comparativo

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 3: (...)	Artículo 3: (...)
I-XXXVIII (...)	I-XXXVIII (...)
XXXIX. Zonificación Primaria: la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las Áreas Urbanizadas y Áreas Urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias, y	XXXIX. Zonificación Primaria: la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las Áreas Urbanizadas y Áreas Urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias;
XL. Zonificación Secundaria: la determinación de los Usos de suelo en un Espacio Edificable y no edificable, así como la definición de los Destinos específicos.	XL. Zonificación Secundaria: la determinación de los Usos de suelo en un Espacio Edificable y no edificable, así como la definición de los Destinos específicos, y
SIN CORRELATIVO	XLI. Imagen Urbana. La impresión visual que producen las características físicas, arquitectónicas, urbanísticas, del medio ambiente y socio-económicas de una localidad.

Por lo expuesto y fundado se somete a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman las fracciones XXXIX y XL y se adiciona la XLI al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Único. Se reforman las fracciones XXXIX y XL y se adiciona la XLI al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 3. (...)

I. a XXXVIII. (...)

XXXIX. Zonificación primaria: la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las áreas urbanizadas y áreas urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias;

XL. Zonificación Secundaria: la determinación de los usos de suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos; y

XLI. Imagen urbana: la impresión visual que producen las características físicas, arquitectónicas, urbanísticas, del medio ambiente y socio- económicas de una localidad.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Consultado en

<https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/003160Pri0000.pdf>

2 *Crítica conceptual sobre el uso y la definición del término de imagen urbana*, Ipiña García, Orlando Isaac, 2013.

3 Ídem.

4 Ídem.

5 Ídem.

6 Consultado en

<https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/003160Pri0000.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 13 de enero de 2021.— Diputada y diputado: **Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina**, Ricardo de la Peña Marshall (rúbricas).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Tiene la palabra, por cinco minutos, el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 351 y 352 de la Ley General de Salud. Micrófono al senador Mancera.

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (vía telemática): Gracias, presidenta. ¿Se escucha? Gracias presidenta. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, tal cual como ha sido nuestro espíritu desde el inicio de la pandemia de covid-19, en el Grupo Parlamentario del PRD queremos seguir aportando soluciones a los diversos retos que esta situación nos ha planteado.

Hoy, además de la urgencia de la atención médica, hemos comenzado a poner atención también a todas las implicaciones del proceso de vacunación. De manera que hemos estado en el seguimiento del proceso mismo que hoy marca aproximadamente a 92 mil 880 personas profesionales de salud.

Conforme se vaya incrementado este número de personas vacunadas en nuestro país, sin duda —como está sucediendo en otras partes del mundo— será necesario que cada uno de nosotros y de nosotras cuente con la fe, que cuente con un documento, que cuente con la certeza de esta vacunación y de todos los datos que ello implica.

Por eso la iniciativa que hoy estamos proponiendo busca plantear una solución hacia este problema y hacia las enfermedades transmisibles que causen alguna epidemia o pandemia y la propuesta es adicionar en lo general dos párrafos al artículo 351 y 252 de la Ley General de Salud para dejar claro en primer lugar la obligación de la Secretaría de llevar un registro de personas vacunadas y enseguida proveerles de un certificado que así lo acredite.

Este carnet o pasaporte de vacunación, como se le conoce en otros países, como ya está sucediendo en Dinamarca, es la garantía que pueden tener las personas de que han sido inmunizadas en territorio nacional para acreditarlo y poder cumplir con normas de sanidad nacionales e internacionales.

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que se trabaja en un certificado de vacunación electrónico identificado como tarjeta amarilla inteligente, una versión digital de vacunas que se utilizan en muchos países. Estamos, pues, convencidos de que el mecanismo puede ser virtual o puede ser físico, pero va a contribuir a la meta de lograr un documento homologado de vacunación nacional.

De igual forma, estamos planteando que, en caso de ser un documento digital, pueda contribuir de manera significativa a la inclusión digital universal, así como robustecer la telemedicina y el propio expediente clínico electrónico.

La digitalización puede contribuir a las alianzas con laboratorios farmacéuticos como está ocurriendo ya en Israel, en donde uno de los fabricantes de la vacuna ha establecido una alianza con el gobierno para la vacunación de las personas, para tener certidumbre de quiénes fueron vacunados y cuál fue la vacuna que se aplicó y tener acceso, pues, a este tipo de temas para la propia investigación y para poder avanzar.

Estamos proponiendo, también, modificar el artículo 351 para establecer la obligación de un registro nominal de vacunación en aquellos casos que se trate de una enfermedad que sea considerada dentro de los supuestos del 181 de la Ley General de Salud, es decir, que dé lugar a una epidemia o a una pandemia. Esta herramienta contribuirá sin duda a que se tenga conocimiento de las personas que cuenten con las vacunas, como ya lo habíamos comentado, y el derecho a la protección de la salud.

Es por eso, compañeras y compañeros, que estamos convencidos en el grupo de la necesidad de contar con este

tipo de certificados que van a ayudar a la propia libertad de tránsito internacional y a la certidumbre en el territorio nacional.

Hoy se ha vacunado al 0.7 por ciento de la población, pero esto va a incrementarse y podemos, como les decía en la intervención anterior, adelantarnos y colocarnos por encima de la propia crisis. Por ello, los invito, las invito a que discutamos esta propuesta y en su momento, de ser posible, podamos avanzar con su aprobación. Muchas gracias, presidenta. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 351 y 352 de la Ley General de Salud, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, integrante y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 351 y un párrafo segundo al artículo 352 de la Ley General de Salud, en materia de sanidad internacional y registro nominal de vacunación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

• Problemática

La pandemia por Covid-19 es la de mayor impacto que ha ocurrido en este siglo. Las consecuencias económicas y las pérdidas humanas han sido devastadoras. El esfuerzo conjunto de laboratorios y científicos han permitido desarrollar vacunas muy prometedoras contra el SARS-cov-2, sin embargo, es importante que este suceso sea una lección para modificar las políticas de los gobiernos para combatir y prevenir esta clase de acontecimientos.

En días pasados se reportó, el descubrimiento de una nueva cepa del Covid-19 en Gran Bretaña, llamado B117, que tiene la particularidad de ser entre un 50% a un 75% más contagiosa que las cepas conocidas hasta ahora. En cuestión de unos días, se registraron los primeros casos de ella fuera de la isla, como por ejemplo en París, Francia y

en el Estado de Tamaulipas, en nuestro país. A esta nueva cepa inglesa se adhieren una nueva que surgió en Sudáfrica y otra emergida en Japón.

Una colección importante de factores que pueden impulsar enfermedades infecciosas son el calentamiento global, los patrones de uso de tierra, el comercio global y los viajes, así como la migración, entre otros.¹ La intensificación del comercio y los viajes a nivel global ha disminuido significativamente la relevancia de las fronteras físicas y políticas, lo que ha aumentado significativamente las posibilidades de transmisión de enfermedades infecciosas.²

• Necesidad de la acción del Gobierno

Cómo respuesta a este fenómeno, diversos países han generado mecanismos para evitar la transmisión transfronteriza de vectores de contagio. Algunos de ellos se basan en el uso de sistemas de registro dedicado a capturar y posteriormente informar sobre aquellas personas que cuenten o hayan pasado por algún proceso de inmunización mediante la aplicación de una vacuna. Se ha considerado de manera importante el que sea necesario contar con este mecanismo para poder reabrir con un menor riesgo, sus fronteras.

Este modelo, por ejemplo, ya se utiliza mediante el Certificado Internacional de Vacunación, para el caso de la fiebre amarilla, establecido por la OMS y que se encuentra vigente e instrumentado en México.

Entre los casos más recientes, orientados específicamente al Covid-19, podemos citar el caso del “Pasaporte de Vacuna” implementado en Dinamarca. El Ministerio de Salud, por conducto de su titular, anunció que, para principios de este año, emitirá un *pasaporte* digital de inmunidad por vacunación, a fin de disminuir las restricciones de transporte aéreo.³

El 23 de diciembre del año pasado, llegó a México el primer lote con 3000 vacunas realizadas por el laboratorio Pfizer y BioNTech, por otra parte el 27 de diciembre llegaron otras 42 mil 900 dosis, y el día de hoy llegó un cargamento de 439 mil 729 vacunas.

El 24 de diciembre, la jefa de Enfermería de la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital “Rubén Leñero, en la Ciudad de México, fue la primera persona en recibir la vacuna en el país.

De acuerdo al plan de vacunación que implemento el Gobierno Federal para la aplicación de éstas vacunas, en la segunda semana del mes de enero se llegarían a vacunar a más de 400,000 mil personas trabajadoras y trabajadores de la salud, y de acuerdo al Secretario de Salud, a lo largo del mes de enero de este año, se terminaría de vacunar a todos los trabajadores que se encuentran en hospitales “públicos y privados”.

Hasta el 11 de enero se han aplicado 87 mil 60 dosis de la vacuna a personal de salud en atención directa a la pandemia.

El gobierno del estado de Tamaulipas informó la tarde del 10 de enero, el ingreso de un viajero internacional a su territorio contagiado con la nueva cepa de coronavirus, conocida como 8117.

A través de un comunicado, el gobierno estatal resaltó que la se trata de un ciudadano del Reino Unido, quien es empleado de una empresa internacional y llegó al aeropuerto de la Ciudad de México en un vuelo proveniente de Ámsterdam el pasado 28 de diciembre.

El día 29 de diciembre viajó de la Ciudad de México a Matamoros donde se realizó la prueba de PCR, donde dio positivo al virus SARS CoV-2, por lo que se le indicó aislamiento. Aunque durante el viaje y los primeros días se mantuvo como asintomático, el pasado 4 de enero ingresó a un hospital privado de la entidad para recibir atención ante una baja de oxigenación, misma que se resolvió el mismo día, por lo que continuó la atención aislado en su domicilio.

• Marco jurídico aplicable

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece e su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho de protección a la salud de las personas y establece en el artículo 73 como una de las facultades del Congreso General, la de legislar en materia de salubridad general.

De acuerdo con la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud es la autoridad que tiene a su cargo la operación de la sanidad internacional:

Artículo 351. Los servicios de sanidad internacional se registrarán por /as disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas que emita la Secretaría

de Salud, así como por los tratados y convenciones internacionales en los que los Estado Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a /as disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 352. La Secretaría de Salud operará /os servicios de sanidad internacional, tanto /os de carácter migratorio como /os relacionados con /os puertos marítimos de altura, /os aeropuertos, /as poblaciones fronterizas y los demás lugares legalmente autorizados para el tránsito internacional de personas y carga.”

• Justificación de la intervención legislativa

Se considera que las autoridades en materia de salud, como responsable de la materia de Sanidad Internacional, debe proveer a las personas que sean inmunizadas en territorio nacional con mecanismos para poder acreditar dicha situación con la finalidad de que tengan la capacidad de acreditar su cumplimiento con normas de sanidad internacionales o nacionales extranjeras.

• Objeto de la iniciativa

Con la presente se propone modificar el artículo 531 para establecer la obligación de un registro nominal de vacunación en aquellos casos que se trate de una enfermedad que sea considerada dentro de los supuestos del artículo 181 de la Ley General de Salud, es decir, que de lugar a una epidemia o pandemia.

Vigente	Propuesta
Artículo 351.- Los servicios de sanidad internacional se registrarán por las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas que emita la Secretaría de Salud, así como por	Artículo 351.- ...

<p>los tratados y convenciones internacionales en los que los Estado Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
<p>Sin correlativo</p>	<p>La Secretaría de Salud llevará a cabo las acciones necesarias para establecer un registro de las personas vacunadas o inmunizadas en contra de enfermedades que den lugar a alguno de los supuestos establecidos en el artículo 181 de la presente ley.</p>
<p>Artículo 352.- La Secretaría de Salud operará los servicios de sanidad internacional, tanto los de carácter migratorio como los relacionados con los puertos marítimos de altura, los</p>	<p>Artículo 352.- ...</p>

<p>aeropuertos, las poblaciones fronterizas y los demás lugares legalmente autorizados para el tránsito internacional de personas y carga.</p>	
<p>Sin correlativo</p>	<p>La Secretaría de Salud proveerá a las personas que sean sujetas a un proceso de vacunación o inmunización contra el agente patógeno causante de alguno de los supuestos comprendidos en el artículo 181, el certificado de vacunación correspondiente.</p>

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por medio de la cual, se modifican los artículos 351 y 352 de la Ley General de Salud

Para quedar como sigue:

Artículo 351. Los servicios de sanidad internacional se regirán por las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos

y las normas oficiales mexicanas que emita la Secretaría de Salud, así como por los tratados y convenciones internacionales en los que los Estado Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría de Salud llevará a cabo las acciones necesarias para establecer un registro de las personas vacunadas o inmunizadas en contra de enfermedades que den lugar a alguno de los supuestos establecidos en el artículo 181 de la presente ley.

Artículo 352. La Secretaría de Salud operará los servicios de sanidad internacional, tanto los de carácter migratorio como los relacionados con los puertos marítimos de altura, los aeropuertos, las poblaciones fronterizas y los demás lugares legalmente autorizados para el tránsito internacional de personas y carga.

La Secretaría de Salud proveerá a las personas que sean sujetas a un proceso de vacunación o inmunización contra el agente patógeno causante de alguno de los supuestos comprendidos en el artículo 181, el certificado de vacunación correspondiente.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Suk, Jonathan E. et al, *The interconnected and cross-border nature of risks posed by infectious diseases*, en *Global Health Action*, vol. 7, Publicado en línea el 10 de octubre de 2014. Consultado el 11 de enero de 2021.

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4195207/>

2 Tatem AJ, Huang Z, Das A, Qi Q, Roth J, Qiu Y. Air travel and vector-borne disease movement en *Parasitology*. 2012 Dec;139(14): 1816-30.

3 Danish health ministry to develop Covid-19 ‘vaccine passport’,

<https://www.thelocal.dk/20201126/danish-health-ministry-to-develop-covid-19-vaccine-passport>

Comisión Permanente, a 13 de enero de 2021.— Senador **Miguel Ángel Mancera Espinosa** (rúbrica).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción II del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (vía telemática): Gracias, senadora. Quiero presentar una iniciativa que se refiere a uno de los temas más discutidos en materia de derechos y prerrogativas de los ciudadanos en los últimos años. Desde hace tiempo en nuestro país se discute la condición excepcional que tienen las personas que están sometidas a un proceso penal.

La Constitución en este momento convierte ese proceso penal en el momento de aplicar una sanción, que es la suspensión de los derechos y prerrogativas de ciudadanos. Esto contradice varios principios y varios derechos humanos que están en la Constitución, y también en las convenciones internacionales de las que México es parte.

En primerísimo lugar pues el que todo mundo tiene derecho a un juicio, ¿no? Aquí se aplica ya una sanción antes del juicio. No es una medida de seguridad, no es una medida de esa naturaleza, sino ya es una sanción, que es la suspensión de derechos y prerrogativas del ciudadano o ciudadana.

Pero también, pues, la idea de la presunción de inocencia. Ya se da por culpable del delito por el que se le está acusando, puesto que lo está conectando con la suspensión, que es, digamos, una sanción en conexidad con la comisión de un delito cualquiera.

En estas condiciones les queremos proponer que ya demos por terminada esta discusión. Hay una serie de

resoluciones judiciales que han hablado de esto. También la manera en cómo organismos electorales han estado interpretando la propia Constitución de manera integral y reconociendo los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Creo que en nuestro país la armonía que debe prevalecer en el sistema de derechos es interrumpida actualmente por una disposición caduca, rezagada a lo largo de las distintas etapas de evolución del sistema de los derechos. Es la disposición contenida en el artículo 38, fracción II, de la propia Constitución, que dice:

Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden... Segunda fracción... de estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión —que ahora se llama vinculación a proceso.

Por esa razón creemos que ya no debemos seguir postergando lo que varios legisladores en distintos momentos han venido planteando pero sin ninguna repercusión. Yo soy uno de ellos, pero estoy consciente de que muchos diputados y senadores han planteado la derogación de este precepto.

Por este motivo, y para concluir un ciclo de debate en relación con esto, y afianzar pues en el curso que llevamos el ejercicio pleno de los derechos y prerrogativas del ciudadano, se propone simple y sencillamente la derogación del presente. Y además la derogación, en un transitorio, de todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del decreto derogatorio de la fracción II del artículo 38 de la Constitución. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que deroga la fracción II del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos ciudadanos, a cargo del diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado Pablo Gómez Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Como en la mayoría de las democracias occidentales contemporáneas, en México los derechos políticos del ciudadano tienen como eje el derecho de votar y el de ser elegido para los cargos electivos. Ambos extremos están consagrados en la fracción I, del artículo 35 de nuestra Constitución Política.

Tales prerrogativas se encuentran insertas en un esquema de derechos políticos dispuestos en los artículos 6, 7, 8, 9, 34, 35 y 41 constitucionales, mismos que contienen las libertades de pensamiento, manifestación de las ideas y difusión; el derecho de petición, el de generar y recibir información, así como el de acceder a la información pública gubernamental, así como el de libre asociación política.

El esquema específico de derechos políticos ciudadanos interactúa con el sistema integral de los derechos humanos y sus garantías, brindando protección y otorgando potestades a las personas en su vida civil y social.

Al respecto, en forma relevante, el sistema de los derechos está encabezado por los de seguridad y certeza jurídica, básicamente las garantías de audiencia y legalidad, dispuestos en los artículos 14 y 16 constitucionales, en correlación directa con el derecho a la presunción de inocencia para quienes son sujetos de proceso penal y todos los derechos al debido proceso contenidos en los artículos 18 a 23.

Así, funcionando como una unidad, el sistema de los derechos dota de eficacia al ejercicio de aquellos de carácter políticos, es decir, la participación de la ciudadanía, tanto en forma activa como pasiva, en la elección de quienes deben ser elegidos para ejercer el poder público. A su vez, permite poner freno a todo exceso en el ejercicio del poder, como lo es la persecución por motivos políticos, práctica como en el régimen autoritario dirigida a suprimir o suspender los derechos ciudadanos de adversarios y conseguir con ello mermar sus capacidades de oposición activa al régimen de gobierno o sus posibilidades como competidores en la arena de la contienda política.

En nuestro país, sin embargo, la armonía que debe prevalecer en ese sistema de derechos es interrumpida por una disposición caduca, rezagada a lo largo de las distintas etapas de evolución del sistema de los derechos. Se trata de

la disposición contenida en el artículo 38, fracción II, de la propia Constitución la cual textualmente establece:

Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

I. ...

II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;

III. a IV. ...

...

Interpretada en forma literal, la suspensión de las prerrogativas ciudadanas de una persona como consecuencia de su sujeción a proceso penal constituye una causa de inhabilitación política pero ajena al esquema de los derechos políticos. Es decir, en este caso la integralidad en el sistema de los derechos humanos y sus garantías parece entrar en detrimento del libre ejercicio de las potestades políticas ciudadanas; al mismo tiempo, la restricción de dichas prerrogativas implica una limitación a la vigencia de un derecho propio del debido proceso, la presunción de inocencia.

La fracción II del artículo 38 impide a todos los individuos sujetos a proceso penal, ejercer prerrogativas que son esenciales para el desarrollo del estado democrático de derecho, sin que se les haya oído y vencido en juicio ante tribunales previamente establecidos. Todo ello, en tiempos de reivindicación de derechos fundamentales y sus garantías, así como de reformas políticas tendientes a ubicar a la ciudadanía como eje de las instituciones democráticas contemporáneas. Se trata de un resabio del sistema penal anterior a la reforma del 18 de junio de 2008, pero su repercusión trasciende el ámbito de los derechos procesales.

Una aplicación en estricta literalidad de la fracción II del artículo 38 constitucional entra en contradicción con una interpretación armónica de los artículos 14, 16, 19, 20, 21, 35, 38 y 133. Para advertir esto basta tener en cuenta el contenido de los artículos 14, párrafos segundo y tercero, y 16, párrafo primero, así como 20, apartado B, fracción I, de la norma fundamental:

Artículo 14. ...

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo.

Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

A. De los principios generales:

...

B. De los derechos de toda persona imputada:

I. A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa;

...

Las disposiciones transcritas del artículo 14 constitucional establecen la garantía de ser enjuiciado y condenado para que pueda ser impuesta cualquier medida que limite o suspenda derechos, por lo que una restricción de derechos políticos previa a una sentencia entra inmediatamente en colisión normativa.

Así mismo, en el artículo 20 se dispone que las autoridades están obligadas a considerar y dar un trato efectivo de inocencia a toda persona involucrada en el proceso penal hasta en tanto no sea comprobada su culpabilidad mediante sentencia condenatoria.

Esos preceptos han sido analizados por la Primera Sala de la Suprema Corte de justicia de la Nación, la que ha reiterado que el principio de presunción de inocencia es un derecho universal, lo que ha dejado plasmado en la tesis de rubro. *“Presunción de inocencia. El principio relativo está consignado expresamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008”*, en la cual el máximo tribunal hace notar que dicho principio se traduce en que nadie puede ser condenado si no se comprueba plenamente el delito y la responsabilidad penal imputada, por lo que todo inculpa debe presumirse inocente hasta que se dicte sentencia definitiva que demuestre lo contrario.

Así, la fracción II del artículo 38 constitucional es contraria a lo dispuesto por los numerales 14, 16 y 20 antes citados, pues materializa la aplicación de una sanción que se anticipa a la condena, trata a la persona como culpable de delito y lo sanciona sin juicio.

Ahora bien, al ser la presunción de inocencia un principio universal irrestricto y con apego a los principios de progresividad y pro persona, surge la necesidad de hacer que la norma jurídica permita una interpretación que haga coherente y efectiva la tutela de derechos previstos en nuestra Ley Suprema en todos los casos, incluidas las prerrogativas políticas ciudadanas.

Dicho esto, la suspensión de derechos contemplada en la fracción II del artículo 38 de la Constitución Federal es una sanción de naturaleza accesoria a la comisión de un delito que debe ser, en consecuencia, resultado de la imposición de una pena corporal dictada por una autoridad jurisdiccional.

El texto vigente de la fracción citada ya no corresponde con el actual sistema jurídico penal y entra en contradicción con el esquema de libertades resultado de la evolución de las instituciones democráticas contemporáneas.

Si bien es cierto que la medida de suspensión de prerrogativas ciudadanas sería temporal, también lo es que puede extinguirse al culminar el proceso penal en favor de la persona vinculada, caso en el cual dicha suspensión anticipada habría resultado excesiva, desproporcionada, injusta, discriminatoria y privativa en el ejercicio de derechos políticos, causante de un daño de imposible reparación.

Por otra parte, la protección de los derechos ciudadanos a votar y a ser votado, debe hacerse acorde a lo dispuesto en los tratados y convenciones que el Estado mexicano ha ratificado. Al respecto se cita el artículo 23 la Convención Americana de Derechos Humanos que expresamente dispone:

Artículo 23. Derechos Políticos.

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a. De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b. De votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c. De tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena por juez competente, en proceso penal.

La vigencia de la fracción II del artículo 38 constitucional origina una contradicción con el sistema internacional de protección de derechos al que está obligado a respetar el Estado mexicano, según lo expone el artículo 1o. de la Carta Magna:

“**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte...”

La fracción II del artículo 38 es, propiamente, una norma caduca que se ha mantenido como residuo de un sistema político restrictivo.

La derogación de ese texto normativo constitucional estaría en la ruta de impulsar un sistema democrático de

mayores derechos y libertades, cuya primicia sea la voluntad popular, consciente, informada, reflexiva y determinada, es decir, un sistema democrático de ejercicio del poder político por y para el pueblo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se deroga la fracción II del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 38. ...

I. ...

II. Derogada.

III. a VI. ...

...

Transitorios

Primero. Éste decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de enero de 2021.— Diputado **Pablo Gómez Álvarez** (rúbrica).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

SE REALICEN LAS VALORACIONES CONDUCTENTES PARA ESTABLECER UN TRATADO INTERNACIONAL DENOMINADO CONSTITUCIÓN DE LA TIERRA

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos:

Pasamos al capítulo de proposiciones con puntos de acuerdo. Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar las valoraciones conducentes a fin de presentar ante el Consejo General de la ONU la propuesta de armonizar las convenciones regionales sobre derechos humanos y establecer un tratado internacional denominado Constitución de la Tierra. Tiene la voz, diputada Alavez.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (vía telemática): Muchas gracias, solicito que se inserte el texto completo en el Diario de los Debates, para basarme solamente en la argumentación de la propuesta.

La pandemia que padece la humanidad a consecuencia de la propagación del coronavirus SARS-CoV-2, covid-19, ha demostrado lo frágil y, al mismo tiempo, rapaz que es la sociedad de nuestros tiempos. Las desigualdades para enfrentar este flagelo entre naciones son notorias. Las economías se colapsan, pero no la de todos y no de igual manera.

Para los países en desventaja económica es particularmente difícil enfrentar estas dos crisis y es peor cuando no existen mecanismos de solidaridad que permitan acceso oportuno para las vacunas o la transferencia de los avances científicos.

Un ejemplo de esta falta de solidaridad es que los países ricos han acaparado el suministro de las vacunas, dejando casi sin suerte a millones de personas de los países más pobres, que no encuentran los mecanismos para obtenerla.

En algún momento se planteó que se les entregue hasta 50 por ciento más baratas o que se les condonara su deuda externa. La respuesta fue un silencio para que, a pesar de la difícil situación para la mayor parte de la humanidad, ni las grandes potencias ni los organismos económicos internacionales ni el gran capital están dispuestos a ceder.

Somos testigos de la globalización de la economía, de la pandemia, pero no de la solidaridad de las naciones poderosas, con los que menos tienen, donde las muestras de solidaridad personal se multiplican día a día.

La Carta de las Naciones Unidas, de mediados del siglo pasado, se suscribió como un recordatorio a la humanidad para que nunca más sucedieran acontecimientos como el holocausto o crímenes de lesa humanidad, en aras del colonialismo y la ambición.

Cuando la mayoría de los países trabajamos en la agenda 2030 de las Naciones Unidas, la aparición de la covid-19 fue una brutal manera de ubicarnos en la situación que solo imaginábamos como algo de ciencia-ficción.

De pronto, un virus nos recordó nuestra gran fragilidad y nos enfrentó a una emergencia casi olvidada, porque desde hace casi 100 años no se presentaba. La emergencia sanitaria nos sacudió y como especie estamos tratando de enfrentarla.

Nuevas necesidades nos exigen velar por la vida de las más de 7 mil millones de personas que habitamos nuestro planeta. Se trata, sin ser catastrofistas, de nuestra supervivencia. Para ello, es indispensable restituir la esencia solidaria del ser humano, ser responsables y congruentes con estos postulados y estándares que deben prevalecer en el mundo.

Según la Organización Mundial de la Salud existen nuevas cepas de coronavirus que ponen en verdaderos predicamentos a los sistemas de salud nacionales, pero, además, alerta sobre la aparición de otro tipo de virus que pueden propiciar otras pandemias durante los siguientes años.

Por eso y para enfrentar el deterioro del ambiente, la desigualdad social mundial y mantener la paz, es necesario contar con un mecanismo internacional que ponga límites a la asimetría global. La Constitución de la Tierra, propuesta por el jurista y filósofo italiano Luigi Ferrajoli, se caracterizó por la expansión del paradigma constitucional más allá del Estado, en tres direcciones.

En primer lugar, en la dirección de un constitucionalismo supranacional o de derecho internacional, junto al constitucionalismo estatal actual, a través de la previsión de funciones e instituciones supraestatales de garantía a la altura de los poderes económicos y políticos mundiales.

En segundo lugar, hacia un constitucionalismo de derecho privado, junto al constitucionalismo de derecho público actual, mediante la introducción de un sistema adecuado de normas y garantías frente a los actuales poderes salvajes de los mercados.

Y, en tercer lugar y en dirección a un constitucionalismo de bienes fundamentales, junto al de los derechos fundamentales mediante la previsión de garantías destinadas a conservar y asegurar el acceso a todos, al disfrute de bienes vitales como los bienes comunes, pero, también, a los medicamentos esenciales y a la alimentación básica.

Se trata de un nuevo pacto global, que no renuncia a la esencia de construir la paz, pero, tampoco a hacer a un lado los graves peligros de la sociedad moderna, la desigualdad y exclusión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo: Único. Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno de la República, a que realice las valoraciones conducentes para presentar ante el Consejo General de las Naciones Unidas, la propuesta de armonizar las convenciones regionales sobre derechos humanos y establecer un tratado internacional denominado constitución de la tierra para garantizar los derechos humanos de todas las personas en el mundo, como es el caso de acceso a las vacunas para prevenir la covid-19.

Nada de lo que se ha dicho en anteriores intervenciones tiene que ver con esta garantía que se está haciendo valer en este país, somos el primer país en América Latina que cuenta con la vacuna, pero no podemos mirar solo por nosotros, tenemos que hacerlo de manera integral por todos los que habitamos este planeta.

Lean bien los datos de cómo se van a adquirir las vacunas, de cómo van a ser puestas en marcha para toda la población de manera universal y déjense de calificativos que dista mucho de una realidad que estamos viviendo al día de hoy. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a realizar las valoraciones conducentes a presentar ante el Consejo General de la ONU la propuesta de armonizar las convenciones regionales sobre derechos humanos y establecer el tratado internacional Constitución de la

Tierra, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, integrante de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acude a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo como asunto de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La pandemia que padece la humanidad a consecuencia de la propagación del coronavirus Sars Cov-2 (Covid 19) ha demostrado lo frágil y al mismo tiempo rapaz que es la sociedad de nuestros tiempos.

Las desigualdades para enfrentar este flagelo entre naciones son notorias, las economías se colapsan, pero no la de todos y no de igual manera.

Para los países en desventaja económica es particularmente difícil enfrentar estas dos crisis y es peor cuando no existen mecanismos de solidaridad que permitan acceso oportuno para las vacunas o a la transferencia de los avances científicos.

Los países ricos han acaparado el suministro de las vacunas en el mundo, datos obtenidos con información de la revista Forbes.

En su momento se planteó la necesidad de la condonación de la deuda externa de las naciones más pobres, sin embargo no tuvo eco esta propuesta.

Ni las grandes potencias, ni los organismos económicos internacionales, ni el gran capital están dispuestos a ceder.

Somos testigos de la globalización de la economía, de la pandemia pero no de la solidaridad.

La Carta de las Naciones Unidas de mediados del siglo pasado se suscribió como un recordatorio a la humanidad para que nunca más sucedieran acontecimientos como el holocausto ni crímenes de esa magnitud en aras del colonialismo y la ambición.

Hoy enfrentamos otro tipo de emergencias y necesidades para la humanidad, cuidar el planeta, el medio ambiente, los derechos humanos y la paz son fundamentales para la sobrevivencia de la sociedad y de nuestra especie.

Es indispensable restituir la esencia solidaria del ser humano, ser responsables y congruentes con estos postulados, por ello esos estándares deben prevalecer en el mundo.

Según la Organización Mundial de la Salud, existen nuevas cepas del coronavirus que ponen en verdaderos predicamentos a los sistemas de salud nacionales, pero además alerta sobre otro tipo de virus que pueden propiciar otras pandemias durante los siguientes años.

Para enfrentar el deterioro del ambiente, la desigualdad social mundial y mantener la paz, es necesario contar con un mecanismo internacional que ponga límites a la asimetría global.

La Constitución de la Tierra, propuesta del jurista y filósofo italiano y del mundo Luigi Ferrajoli, se caracteriza por una expansión del paradigma constitucional más allá del estado, en tres direcciones:

- a) En primer lugar, en la dirección de un constitucionalismo supranacional o de derecho internacional, junto al constitucionalismo estatal actual, a través de la previsión de funciones e instituciones supraestatales de garantía, a la altura de los poderes económicos y políticos mundiales;
- b) En segundo lugar, hacia un constitucionalismo de derecho privado, junto al constitucionalismo de derecho público actual, mediante la introducción de un sistema adecuado de normas y garantías frente a los actuales poderes salvajes de los mercados; y
- c) En tercer lugar en dirección a un constitucionalismo de bienes fundamentales, junto al de los derechos fundamentales, mediante la previsión de garantías destinadas a conservar y asegurar el acceso de todos, al disfrute de bienes vitales como los bienes comunes, pero también a los medicamentos esenciales y a la alimentación básica.

Se trata de un nuevo pacto global, que no renuncia a la esencia de construir la paz pero tampoco a hacer de lado

los graves peligros de la sociedad moderna: la desigualdad y exclusión.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno de la República que realice las valoraciones conducentes a fin de presentar ante el Consejo General de la Naciones Unidas la propuesta de armonizar las convenciones regionales sobre derechos humanos y establecer un tratado internacional denominado Constitución de la Tierra.

Sede de la Comisión Permanente, a 13 de enero de 2021.— Diputada **Aleida Alavez Ruiz** (rúbrica).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: En términos de los artículos 59 y 70 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consulte la Secretaría en votación económica si se considera de urgente resolución.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámuro: En votación económica se consulta, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución. Los legisladores y legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Se considera de urgente resolución.

No habiendo oradores consulte la Secretaría si se considera suficientemente discutida la proposición.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámuro: En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutida la proposición. Los legisladores y legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutido, presidenta.

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría si se aprueba la proposición.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo:

En votación económica se consulta si se aprueba la proposición. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Aprobado por la afirmativa, presidenta.

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Aprobada. Comuníquese.

SOLICITUD PARA QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA RENOVACIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL DE LAS GUACAMAYAS DE PALENQUE, SEAN REASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CONTAGIADAS CON COVID-19, EN EL SISTEMA DE SALUD

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos:

Tiene la palabra por cinco minutos la senadora Kenia López Rabadán, a nombre de los legisladores del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que los recursos destinados a la renovación del estadio de beisbol de Las Guacamayas de Palenque, sean reasignados para la atención de personas contagiadas con covid-19, en el sistema de salud.

La senadora Kenia López Rabadán (vía telemática):

Buenos días. Con su venia presidenta. Buenos días a todas y a todos, quiero empezar con un sencillo ejercicio, les quiero pedir un favor, les pregunto si conocen a alguien que se haya enfermado de covid en estos meses, si les ha llegado algún mensaje buscando una cama de hospital o pidiendo desesperadamente datos para conseguir oxígeno. Si conocían a alguien que lamentablemente haya fallecido por complicaciones de covid o si conocen a alguien cuyo negocio haya quebrado en estos meses. Dudo mucho que alguien pueda decir que no a esto, es más, casi todos hemos estado expuestos no a una, sino a varias de estas situaciones. Y no una vez, sino una y otra vez a lo largo de estos meses.

Esta crisis nos ha trastocado a todos, en todas las regiones del país y a todos los sectores económicos, también en todas las preferencias políticas. Nunca en la historia de nuestro país una tragedia había sido tan profunda, tan dolorosa y tan persistente.

México es uno de los países que peor ha enfrentado la pandemia, somos el primer lugar en letalidad del mundo, se muere prácticamente 1 de cada 10 enfermos, 1 de cada mil mexicanos ha muerto en esta pandemia, tenemos una tasa de muertos tres veces mayor que la de Estados Unidos, es una cifra atroz.

Sabemos que la pandemia no es culpa de este gobierno, pero los resultados de su mal manejo, sí. El presidente y su gobierno han optado por negar la realidad, decir que vamos bien, ignorar el dolor de miles de familias. Decidieron recortar el gasto en salud y seguir con los proyectos que en este momento no pueden salvar la vida de nadie. Decidieron no dar apoyos económicos extraordinarios.

El gobierno federal se niega a dar recursos para salvar la vida y el empleo de las y los mexicanos, pero no tiene ningún empacho en financiar los *hobbies* y a la familia del presidente.

Esta semana nos enteramos, que la Sedatu va a financiar la remodelación del estado de beisbol donde juega Pío López Obrador. Esta semana nos enteramos también, que han perdido su empleo casi 700 mil personas y llegamos al peor momento de la pandemia desde que inició en marzo del año pasado.

El contraste abismal entre lo que hace el gobierno y lo que se necesita hacer es obvio. El gobierno federal debería estar viendo cómo ampliar la capacidad hospitalaria, garantizando el abasto de medicamentos, emitiendo cheques para apoyar a que se mantenga el empleo, a que las familias puedan comer.

En vez de eso, el presidente está jugando beisbol y dándole dinero del erario a Pío López Obrador para que pueda hacer negocios. Dinero que podría dedicar a atender la situación de vida o muerte en la que están miles de mexicanos. Esto es doloroso e indignante para cualquiera.

Si fuera una decisión sin costos humanos, hasta la celebraríamos. Si nuestro interés fuera político, celebraríamos estos errores. Pero, este no es momento de hacer política, es momento de salvar vidas.

En el Legislativo tenemos la obligación de insistir en que en este momento nuestra prioridad debe ser salvar vidas. Tal vez salvar la vida de alguien que conocemos personalmente. Pero, seguramente, salvar la vida de alguno de los mexicanos que votaron por nosotros.

Insisto, esto no es un asunto político, es un asunto humano. Hagamos lo que es éticamente correcto. Estamos hablando de vidas de cientos de miles de mexicanos, que hoy podemos proteger, pidiendo que los 89 millones de pesos asignados al estadio de béisbol se destinen a atender a los enfermos de covid.

Esa es la propuesta que hacemos hoy las y los senadores del PAN, con el punto de acuerdo que les pido aprobemos. Los meses que hemos vivido nos han herido y no podemos renunciar a nuestra compasión y humanidad. Pongamos la vida de las y los mexicanos por encima de los negocios de la familia del presidente. No hay alternativa ética ni humana a esta exigencia, lo saben ustedes, lo sabe el pueblo de México y lo sabe el presidente. Muchas gracias, senadora presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar que los recursos destinados a la renovación del estadio de beisbol de las Guacamayas de Palenque se reasignen para atender de las personas contagiadas con Covid-19 en el sistema de salud, a cargo de las senadoras Kenia López Rabadán y Minerva Hernández Ramos y el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, senadora Kenia López Rabadán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura; así como quienes suscriben, la senadora Minerva Hernández Ramos y el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del GPPAN, con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 58 y 59, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución por el que se solicita que los recursos destinados a la renovación del estadio de béisbol de las Guacamayas de Palenque, sean reasignados para la atención de las personas contagiadas con Covid-19 en el sistema de salud, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Este 11 de enero del año en curso, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (SEDATU), otorgó la

asignación de un contrato a la empresa Alz Construcciones SA de CV, por un monto de 89 millones de pesos para la renovación de un estadio de béisbol ubicado en el municipio de Palenque, Chiapas, que alberga a la liga “Guacamayas de Palenque y/o Guacamayas de Chiapas”, dicho nombre se encuentra registrado en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) como propiedad del C. Pío López Obrador.

Dentro de las remodelaciones que se pretenden hacer con este monto, se encuentra la construcción de nuevas tribunas, palcos, doce locales distribuidos en los vestíbulos de acceso, seis baños para los espectadores, vestidores con regaderas, sanitarios para los jugadores, un área de lockers, instalación y actualización de alumbrado interior y exterior, así como el mejoramiento urbano a los alrededores del estadio.

Nuestro país es considerado una de las peores naciones en el manejo de la emergencia sanitaria por el Covid-19, ya que ocupa el primer lugar en letalidad en el mundo, al fallecer 8.8 personas por cada 100 contagios. Es el cuarto lugar en defunciones al sumar 134 mil 368 personas fallecidas. El séptimo lugar en mortalidad al fallecer 100.8 personas por cada 100 mil habitantes. Y el décimo tercer lugar en contagios al contabilizar 1 millón 541 mil 633 personas infectadas.

Este gobierno ha sido indolente ante las preocupaciones de los mexicanos. Mientras se destinan 89 millones de pesos a un estadio de béisbol, la inversión que se ha hecho para la infraestructura hospitalaria ha sido poca e insuficiente. Según datos de la Organización Panamericana de la Salud desde el inicio de la pandemia hasta agosto de 2020, México sólo ha invertido el 2.5 por ciento del producto interno bruto en materia de salud, mientras que otros países como Alemania, Japón y Francia, destinaron casi el 10 por ciento de su PIB.

Hoy las familias mexicanas tienen que vivir tres crisis. No tienen dinero en sus bolsillos debido a la crisis económica, la violencia e inseguridad ha ido en incremento y la pandemia no ha sido contencionada con responsabilidad. Por ello, es necesario que este Congreso de la Unión acompañe los temas prioritarios para los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita que los recursos destinados a la renovación del estadio de béisbol de las Guacamayas de Palenque, sean reasignados para la atención de las personas contagiadas con Covid-19 en el sistema de salud.

Dado en la Cámara de Diputados a los 13 días del mes de enero de 2021.— Senadoras y diputado: **Kenia López Rabadán**, Minerva Hernández Ramos, Iván Arturo Rodríguez Rivera (rúbricas).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Gracias, senadora. En términos de los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consulte la Secretaría, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámuro: En votación económica se consulta, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución. Las y los legisladores que así lo consideren, favor de manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa, favor de manifestarlo. No se considera de urgente, presidenta.

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: No se considera de urgente resolución. Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE ENVÍEN INFORMES SOBRE LOS PROCESOS DE COMPRA DE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Marcela Guillermina Velasco González, a nombre de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las secretarías de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público, a enviar informes sobre los procesos de compra de las vacunas contra la covid-19. Tiene la voz, diputada Velasco.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González (vía telemática): Gracias, presidenta, con su venia. Buenas

tardes a todos. Hago uso de la palabra para presentar, a nombre de la diputada Dulce María Sauri Riancho y de mi grupo parlamentario, esta proposición con punto de acuerdo que busca transparentar los contratos que se realizaron para la compra de las dosis de vacunas que serán usadas en contra de la covid-19.

Hoy el mundo vive una de las crisis de salud más difíciles y complejas de nuestra historia moderna. Por lo que su atención y mitigación han representado el mayor reto logístico tanto para los gobiernos, los organismos multilaterales y la industria farmacéutica a nivel global. Nuestro país no ha quedado al margen de esta emergencia mundial, hasta el día de ayer existían más de un millón y medio de casos confirmados y más de 135 mil defunciones.

En México es urgente evitar el uso discrecional de los mecanismos de atención de esta terrible enfermedad y asegurar a toda la población la debida atención tanto en la etapa preventiva como en la población afectada por la covid. El gobierno federal debe garantizar el acceso a toda la información que se ha generado, se requiere de la total transparencia para evitar cualquier sospecha de la manipulación y el uso indebido de los recursos públicos que fueron asignados para el combate a la pandemia.

A lo largo del 2020 las estrategias preventivas no han demostrado su eficacia. El cierre de actividades no esenciales, el distanciamiento social, así como las erráticas decisiones a nivel económico no han generado certidumbre y confianza en la población de que se está haciendo lo correcto para detener esta pandemia.

La atención médica ha sido insuficiente, y no se han generado las óptimas condiciones para que el personal de salud desempeñe su loable labor. Nuestros médicos, enfermeras y auxiliares de la salud no cuentan con los implementos necesarios para no correr peligro de contagio y eventualmente la muerte. Lamentamos que México sea considerado entre los países con mayor cantidad de muertes de personal de salud y aún las cifras son inciertas.

Dicho lo anterior, una nueva alternativa se ha sumado a las acciones preventivas para el combate al virus: es la vacuna para la población. Si bien México comenzó hace seis meses a estructurar planes de compra y distribución de la vacuna contra la covid-19, hasta la fecha no hay datos precisos sobre el gasto total que se destinará para las vacunas ni en qué partida presupuestal se ubicarán esos recursos.

En agosto se informó que México contaba con un presupuesto máximo de 100 mil millones de pesos, en octubre se manejó la cifra de 35 mil millones y en diciembre, mientras el titular del Ejecutivo federal destacaba que el gobierno de México había pagado 159 millones 876 mil 920 dólares, el secretario de Hacienda informaba que se había gastado 6 mil 500 millones de pesos en contratos y convenios con diversas empresas farmacéuticas. ¿Cuál es el presupuesto real?

Por otro lado, la campaña de vacunación contra el virus dio inicio el 24 de diciembre del 2020 con la aplicación de 2 mil 294 dosis de Pfizer. A lo largo de las semanas, se han registrado los arribos de diversos cargamentos de dichas vacunas, las cuales se han distribuido en personal médico y de enfermería que se encuentra en la primera línea combatiendo la pandemia.

Es innegable reconocer el esfuerzo de la cancillería mexicana en el papel de intermediación para los procesos de negociación para adquirir las diferentes opciones disponibles de las vacunas. Sin embargo, resulta pertinente tener acceso pleno a los contenidos de los contratos suscritos desde la publicación de sus procesos de negociación previos, costos y los acuerdos finales.

Es imperativo señalar que, ante la necesidad de contar con vacunas, países alrededor del mundo pudieron haberse asignado cláusulas de confidencialidad con las compañías farmacéuticas, dadas las circunstancias apremiantes para acelerar los procesos de contención de la actual pandemia, pero es fundamental reconocer que es necesario transparentar los procesos de desarrollo, compra, distribución y suministro de diferentes vacunas que ya están disponibles.

Considerando, además, no solamente transparentar el control de precios de las vacunas sin el financiamiento de su desarrollo, así como los compromisos para conceder pruebas de los fármacos involuntarios y propiamente los costos de los efectos secundarios que pudieran presentarse, deben ser suministrados a la población en general así que den nuevas garantías para las variantes de este virus.

Compañeras y compañeros legisladores, el objetivo fundamental de esta proposición que presentamos es clarificar el proceso de adquisición de las diversas vacunas que México se ha comprometido a comprar a efecto de implementar la campaña de inmunización de la población en general en contra de la covid, toda vez que la información difundida por el gobierno se encuentra

dispersa y para el caso de los contratos suscritos con los laboratorios han sido reservados.

Conocer a detalles costos individuales de cada contrato, la naturaleza de los compromisos y tiempos de entrega, así como las garantías de incumplimiento, control de calidad y las respectivas penalizaciones por incumplimiento, es información que también demandan los mexicanos porque con la salud no se juega. Dadas las implicaciones legales de los procesos de compra de la vacuna, es fundamental que en el sano ejercicio...

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos:
Concluya, señora diputada.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González (vía telemática): –Termino, presidenta– republicano del equilibrio de poderes, el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores debe informar de manera detallada a la Comisión Permanente del Congreso los diversos contratos que se suscribieron. El propio presidente de la República ha señalado que se harían públicos dichos contratos, y reiteró que su gobierno no tiene nada que esconder. Es todo, presidenta. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la SRE y la SHCP que envíen informes sobre los procesos de compra de las vacunas contra el Covid-19, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El objeto de la presente proposición con punto de acuerdo es clarificar el proceso de compra de las diversas vacunas que México se ha comprometido a comprar a efecto de implementar la campaña de inmunización de la población en general en contra de la Covid-19, toda vez que la información difundida por el gobierno se encuentra dispersa y para el caso de los contratos suscritos con los

laboratorios farmacéuticos han sido reservados, por lo que no se puede conocer a detalle costos individuales de cada contrato, la naturaleza de los compromisos y tiempos de entrega así como de las garantías de incumplimiento, control de calidad y las respectivas penalizaciones por incumplimientos.

La actual crisis sanitaria provocada por la diseminación del virus SARS-CoV-2 ha sido el reto a la salud más importante registrado en historia de la humanidad, por lo que su atención y mitigación han representado el mayor reto logístico tanto para los gobiernos, los organismos multilaterales en la materia y la industria farmacéutica a nivel global.

A la par del desarrollo de la actual pandemia, se agregan los diversos problemas económicos, sociales y políticos que cada nación enfrenta de manera cotidiana, por lo que debe evitarse el uso discrecional de las diversas políticas y mecanismos de atención, en virtud de no utilizarse con propósitos ajenos a la debida atención a la población, tanto en la etapa preventiva como en la atención a la población afectada por el padecimiento de la Covid-19. Así como garantizar el libre acceso a la totalidad de la información que se ha generado, derivada de la atención a esta crisis sanitaria.

En retrospectiva, a lo largo del 2019 las estrategias preventivas han no han demostrado eficacia, desde el cierre de actividades no esenciales, el distanciamiento social, así como de las erráticas decisiones a nivel económico que no han generado certidumbre y estabilidad, a la par de las acciones correctivas, es decir, la atención médica ha sido insuficiente, y no se han generado las óptimas condiciones para que el personal de salud desempeñe su noble labor con los implementos necesarios para no correr peligro de contagio y eventualmente la muerte, siendo México considerado entre los países con mayor cantidad de muertos del personal de salud, y que aun las cifras son inciertas.

Dicho lo anterior, una nueva alternativa se ha sumado a las acciones preventivas para el combate al virus SARS-CoV-2, es la inmunización de las poblaciones en general, considerada como la alternativa más eficaz de prevención del desarrollo de la enfermedad, aunque la industria farmacéutica tiene distintas alternativas, aun no se tiene certeza de la efectividad de las vacunas que se ofrecen así como de los posibles efectos secundarios que pudieran

presentarse, debido a la fase experimental de las mismas. Considerando, a pesar de lo anterior como una alternativa viable e inmediata para el control de la pandemia.

Derivado del valor estratégico de las vacunas contra la Covid-19, y de posibles distorsiones en el proceso de fabricación, distribución y abuso en el costo final de distribución que pudieran afectar su acceso por parte de los gobiernos, así como de la disponibilidad a la población en general, Una de las iniciativas más importantes es Covax implementada por la Organización Mundial de la Salud para garantizar el acceso equitativo a las vacunas, que junto con las demás iniciativas de este organismo multilateral, permiten y aceleran el desarrollo de vacunas confiables para ser distribuidas con seguridad.

La iniciativa Covax ofrece, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud:¹

“... ”

-Dosis de vacunas para al menos el 20 por ciento de la población de los países

-Una cartera de vacunas diversificada y gestionada activamente

-Entregar las vacunas tan pronto como estén disponibles

-Poner fin a la fase aguda de la pandemia

-Reconstruir las economías

...”

De acuerdo con el comunicado de prensa de Covax-OMS del 18 de diciembre de 2020,² se establecen puntualmente las condiciones y disponibilidad de las distintas vacunas que cumplen con los criterios de efectividad, así como de los países que cumplen con los requisitos para acceder a ellas:

“... ”

-El Mecanismo Covax ya ha establecido acuerdos para acceder a casi 2 mil millones de dosis de varias vacunas prometedoras y ha sentado las bases para garantizar nuevas dosis mediante las contribuciones de los donantes.

-En virtud de estos acuerdos, las 190 economías participantes que cumplan los requisitos del Covax podrán acceder en la primera mitad de 2021 a dosis para proteger a los grupos vulnerables. Al menos mil 300 millones de dosis financiadas por los donantes se pondrán a disposición de 92 economías que reúnen los requisitos del compromiso anticipado de mercado (CAM) para el Covax lanzado por la Alianza Gavi, con el objetivo de cubrir hasta un 20 por ciento de la población para finales de año.

-Junto con estos acuerdos, la financiación recaudada en 2020 y las promesas tempranas para alcanzar las metas de 2021 despejan el camino para poner fin a la fase aguda de la pandemia a nivel mundial para finales de 2021.

...”

Adicionalmente, el comunicado describe:

“Con los anuncios de hoy sobre los acuerdos y la cesión de dosis, el Mecanismo Covax puede programar las primeras entregas de vacunas para el primer trimestre de 2021, de tal modo que la primera tanda de dosis —suficiente para proteger a los trabajadores de la salud y de los servicios sociales— llegue en la primera mitad de 2021 a todas las economías participantes que hayan solicitado dosis en ese plazo. A continuación, se entregarían nuevas dosis a todos los países participantes en el segundo semestre del año, con el objetivo de que las dosis suministradas puedan equivaler hasta a un 20 por ciento de la población del país (o a una cantidad inferior si así se solicita) para finales de año. En 2022 se dispondrá de dosis adicionales para alcanzar niveles de cobertura más altos. Todas las entregas están sujetas a varios factores, como las aprobaciones reglamentarias y la preparación de los países.”

“En la actualidad, 190 economías participan en el Mecanismo Covax. Entre ellas, 98 economías de ingreso alto y 92 economías de ingreso bajo y mediano que reúnen los requisitos para que su participación en el Mecanismo reciba apoyo a través del mecanismo de financiación CAM para el Covax de la Gavi. De las 92 economías que cumplen los requisitos para recibir apoyo del CAM para el Covax, 86 han presentado solicitudes detalladas de vacunas, lo que ofrece la visión más clara hasta el momento de la demanda mundial real de vacunas contra la Covid-19.”

“«Garantizar el acceso a dosis de una nueva vacuna tanto para los países de ingresos más altos como para los de ingresos más bajos aproximadamente al mismo tiempo y durante una pandemia es una hazaña sin precedentes, y mucho menos a tal velocidad y escala», dijo el doctor Seth Berkley, director general de la Alianza Gavi para las Vacunas, que lidera las adquisiciones y las entregas en el Covax. «El Covax ha construido una plataforma que ofrece al mundo, por primera vez, la posibilidad de derrotar una pandemia a escala mundial, pero aún queda trabajo por hacer: es fundamental que tanto los gobiernos como la industria continúen apoyando nuestros esfuerzos para lograr este objetivo».”

Respecto al financiamiento de las diversas iniciativas de la OMS, dicho comunicado sostiene:

“Para lograr este ambicioso objetivo, el Covax estima actualmente que debe recaudar US\$ 6800 millones adicionales en 2021: US\$ 800 millones para la investigación y el desarrollo, al menos US\$ 4600 millones destinados al CAM para el Covax y US\$ 1400 millones necesarios para financiar la distribución.

El apoyo al CAM para el Covax será fundamental para que la capacidad de pago no sea óbice para el acceso a las vacunas. Gracias al generoso apoyo de donantes públicos, privados y filantrópicos, el CAM ha cumplido su objetivo de recaudación de fondos urgente para 2020, que ascendía a US\$ 2000 millones, aunque son necesarios al menos US\$ 4600 millones más en 2021 para adquirir dosis de las vacunas candidatas seleccionadas a medida que avance su desarrollo.

En las últimas dos semanas, la Alianza Gavi ha recibido varias promesas de contribuciones destinadas al CAM para el Covax, con lo que la suma total recaudada asciende a US\$ 2400 millones.”

México forma parte de los países que han suscrito el acuerdo con las instalaciones de Covax, de acuerdo con el listado publicado al 15 de diciembre de 2020.³

Cabe señalar que las iniciativas de la OMS no son la única alternativa para acceder a la compra de vacunas, de acuerdo con el comunicado No. 310 del 13 de octubre de 2020 de la Secretaría de Relaciones Exteriores,⁴ se describe lo siguiente:

“... En esta semana, el gobierno de México suscribió tres contratos de precompra con las farmacéuticas AstraZeneca, CanSino Biologics y Pfizer para adquirir dosis suficientes de vacunas para cubrir, junto con las adquiridas en el mecanismo Covax, a hasta 116 millones de personas mexicanas.

El secretario de Relaciones Exteriores informó que los tres acuerdos de precompra firmados con las farmacéuticas podrían cubrir un rango de entre 81.4 y 90.9 millones de personas. Estos acuerdos cumplen los criterios de búsqueda de mecanismos de apartado con bajo riesgo y protegen a México de aumentos de precio por exceso de demanda...

Durante la conferencia, el secretario presentó detalles de cada uno de los acuerdos. Tanto la vacuna de AstraZeneca como la de Pfizer deben administrarse en dos dosis. El acuerdo suscrito con AstraZeneca es por 77.4 millones de dosis que estarían disponibles entre marzo y agosto de 2021. En el caso de Pfizer, el acuerdo es por un rango de entre 15.5 y 34.4 millones de dosis, dependiendo de lo que el sector salud convenga. Las vacunas de esa farmacéutica llegarían a México entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021.

Por su parte, se acordó que la vacuna de CanSino Biologics, que se administra en una sola dosis, tenga un flujo de suministro de 35 millones de dosis entre diciembre 2020 y septiembre 2021. Estos acuerdos de precompra se suman al anticipo pagado recientemente al mecanismo internacional Covax para garantizar el acceso a 51.5 millones de dosis que cubrirían a 25 millones de mexicanos.

En este sentido, el canciller afirmó que “debemos estar orgullosos de que México ha contribuido, en voz de su presidente, a que hoy tengamos un mecanismo multilateral, Covax, en el que participan más de 100 países y que nos va a permitir, tanto a México como a los demás países, acceder hasta al 20 por ciento de las vacunas de nuestra población”. Recordó que el portafolio de este mecanismo ya cuenta con 18 vacunas a las que nuestro país tendrá acceso.

...

...”

Gasto reportado para compra de la vacuna

Si bien México comenzó hace seis meses a estructurar planes de compra y distribución de la vacuna contra la Covid-19, no fue hasta el 23 de diciembre que se recibieron las primeras dosis.

En agosto el presidente Andrés Manuel López Obrador, informó que México cuenta con un presupuesto máximo de 100 mil millones de pesos (aproximadamente 4 mil 500 millones de dólares) para la compra de la vacuna.⁵ El 13 de octubre, el presidente Andrés Manuel López Obrador encabezó la firma de los primeros contratos para la adquisición de la vacuna contra Covid-19 con AstraZeneca, Pfizer y CanSino Biologics. Afirmó que el gobierno federal cuenta con ahorros y finanzas públicas sanas que le permiten disponer de 35 mil millones de pesos para invertir en 198.37 millones de dosis.⁶ Hasta la última semana de noviembre y la primera semana de diciembre, aún se contaba con pocos datos precisos en cuanto al gasto total que se destinaría para las vacunas. En su conferencia de prensa matutina, el presidente Andrés Manuel López Obrador, declaró que el gobierno de México ha pagado 159 millones 876 mil 920 dólares.⁷

El 23 de diciembre, el secretario de Hacienda y Crédito Público del gobierno de México, Arturo Herrera, explicó que el presupuesto para el sector salud fue incrementado, informó que hasta el momento se han gastado 6 mil 500 millones de pesos en contratos y convenios con diversas empresas farmacéuticas para garantizar que se tenga el abasto de dosis necesaria para atender a los más de 80 millones de habitantes de México. Aclaró que el total de los destinados para la compra de vacunas es de 32 mil millones de pesos, por lo que actualmente se ha gastado poco menos de la quinta parte del presupuesto destinado para la compra de estos insumos.⁸

Total de vacunas recibidas

El día 23 de diciembre de 2020 se recibió en territorio mexicano, el primer lote de vacunas contra la Covid-19 por parte de la empresa Pfizer. Un primer lote con 3 mil vacunas que servirían para “calibrar la cadena de frío necesaria para su almacenamiento, distribución y aplicación” (como se cita en Infobae, 2020).⁹

Posteriormente, el 27 de diciembre de 2020 llegaron dos cargamentos más al Aeropuerto Internacional “Benito

Juárez” de la Ciudad de México y “Mariano Escobedo” en Monterrey, Nuevo León con un total de 42 mil 900 vacunas, de las cuales, 34 mil 125 fueron destinadas a la Ciudad de México y 8 mil 775 para Monterrey, todas de Pfizer-BioNTech.¹⁰

Hasta el día 5 de enero, México ha recibido por parte de Pfizer, un total de 111 mil 305 dosis de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 y se tienen programados 3 cargamentos más para el 12, 19 y 26 de enero para sumar un total de 1 millón 421 mil 705 dosis de la vacuna para finales del mes de enero de 2021.¹¹

De acuerdo con información del diario *El Financiero*, se han recibido 4 cargamentos con vacunas en el siguiente orden:¹²

- 23 de diciembre (3 mil dosis)
- 26 de diciembre (46 mil 900 dosis)
- 30 de diciembre (7 mil 800)
- 5 de enero (53 mil 605 dosis)

Hasta el momento se desconoce con precisión la correspondencia con el cumplimiento en lo individual de los contratos de compra de las vacunas, sus condiciones de cumplimiento y los costos que han representado cada uno, acorde con lo puesto el 13 de octubre de 2020:

CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA VACUNA:

Laboratorio	Número de Dosis (millones)	Dosis por Persona	Población inmunizada (millones de personas)
1. COVAX ^(*)	51.7	2	25.79
2. Pfizer	34.4	2	17.2
3. AstraZeneca	77.4	2	38.7
4. CanSino	35.0	1	35.0
TOTAL	198.37		116.69

(*) Porcentaje de confirmación del fabricante elegido.

Campaña de inmunización contra Covid-19

La campaña de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 Covid-19 dio inicio el 24 de diciembre de 2020 con la aplicación de dos mil 294 dosis de Pfizer-BioNTech. A lo largo de las semanas se han registrado los arribos de

diversos cargamentos de dichas vacunas las cuales se han distribuido a lo largo del país con el fin de ser aplicadas en personal médico y de enfermería que se encuentra en la primera línea combatiendo la pandemia.

En la conferencia diaria de salud en Palacio Nacional el 10 de enero de 2021, ¹³ se dio una actualización sobre el avance de la vacunación en México. Hasta es día se habían vacunado 81 mil 300 personas, dicha cifra representa el 78 por ciento de las dosis recibidas. Además de dicha información también se anunció la llegada de diversos lotes con 436,800 dosis cada uno, el próximo ha recibir será el martes 12 de enero de 2021.¹⁴

Transparencia en los procesos de adquisición

Dicho lo anterior, es innegable reconocer el esfuerzo de la cancillería mexicana en su papel de intermediación de para los procesos de negociación para adquirir las diferentes opciones disponibles de las vacunas contra la Covid-19, considerando que dicha tarea pudiera ser materia de gestión por parte de la Secretaría de Salud, para determinar las mejores alternativas, entendiendo que los procesos de obtención y manufactura, así como de su formulación de origen es distinto.

Cabe destacar la intención de acceder a los contenidos de los contratos suscritos por el gobierno federal por parte del diario digital animal político, en su publicación del 6 de enero de 2021,¹⁵ advierte de la exigencia de confidencialidad de los acuerdos firmados entre el gobierno mexicano y las farmacéuticas Pfizer-BioNTech, AstraZeneca-Oxford y CanSino, desde la publicación de sus procesos de negociación previos, costos, y los acuerdos finales.

Acorde con la publicación de *Animal Político*, la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la petición de información, se destaca lo siguiente:

“ ...

“El convenio celebrado entre el gobierno mexicano y la farmacéutica establece, que las partes se encuentran obligadas a mantener en discreción toda la información que se genere al respecto”, dice la respuesta a la petición sobre el acuerdo con Pfizer, cuyo contenido fue clasificado el 12 de noviembre, al igual que el convenio con AstraZeneca.”

“La omisión de cumplimiento por parte del gobierno mexicano a un convenio de confidencialidad podrá causar daño en la obtención de la vacuna para atender a la población de la República Mexicana”, explica la SRE.

“La exigencia de confidencialidad llega hasta el punto de que, en la clasificación del convenio con CanSino, que tuvo lugar el 21 de septiembre, se especifica que los acuerdos señalan que “no podrá divulgarse ningún tipo de información escrita, verbal, gráfica o visual, generada directa o indirectamente por cualquier medio entre las partes, por lo que será “confidencial” toda la información no pública relacionada con el proyecto y la farmacéutica, aún aquella generada antes de la firma del acuerdo”.

...”

Acorde con la misma publicación, estas cláusulas de confidencialidad han sido la premisa de los diferentes laboratorios farmacéuticos en compras gubernamentales en distintos países del mundo, para lo cual la nota mencionada sostiene:

“... se hizo público el contrato firmado por AstraZeneca con el organismo público de investigación brasileño Fundação Oswaldo Cruz (Fiocruz), quienes pactaron la producción de 100 millones de dosis de la vacuna. En este documento se incluye una cláusula por la que la farmacéutica se otorga el derecho a decir que la pandemia ha concluido en julio de 2021 e incrementar los precios a los que entregue el fármaco a los gobiernos.

...

La Comisión Europea, por ejemplo, también se ha negado a dar detalles sobre las cláusulas de confidencialidad firmadas con las farmacéuticas.

“Las cláusulas de no divulgación son una característica estándar de los acuerdos que los desarrolladores de vacunas cierran con otros países. Es necesario para proteger unas negociaciones que son sensibles e información de empresas como datos financieros o planes de desarrollo y producción”, dijo en noviembre Stella Kyriakides, comisaria de Salud.

...

Para lograr existencias que cubran de forma gratuita a toda la población mexicana, el gobierno tuvo que firmar sus acuerdos de confidencialidad con las farmacéuticas. Hay dos elementos que han podido dar ventaja a México en la obtención de vacunas: por un lado, la participación de voluntarios en pruebas de vacunas que se han desarrollado en el país. Por el otro, el convenio firmado junto a Argentina, AstraZeneca y la Fundación Slim para que ambos estados sean los productores de los fármacos para todo América Latina, exceptuando a Brasil. Sobre esto tampoco hay detalles, ya que el documento es también confidencial.

...”

Es imperativo señalar que, ante la necesidad de contar con vacunas contra la Covid-19, países alrededor del mundo pudieran haber signado cláusulas de confidencialidad con las compañías farmacéuticas dadas las circunstancias apremiantes para acelerar los procesos de inmunización y contención de la actual pandemia. Pero es fundamental reconocer que es necesario transparentar los procesos de desarrollo, compra, distribución y suministro de las diferentes vacunas que están ya disponibles.

Considerando además no solamente transparentar el control de precios de las vacunas, sino del financiamiento de su desarrollo, así como de los compromisos para conceder pruebas de los fármacos experimentales en voluntarios, y propiamente los costos de los efectos secundarios que pudieran presentarse, de ser suministradas a la población en general; así como de garantías para nuevas variantes del virus Covid-19.

En concordancia con lo anterior, el Secretario de Hacienda y Crédito Público Arturo Herrera Gutiérrez declaró, durante la sesión del seminario perspectivas económicas 2021,¹⁶ respecto a la compra de vacunas contra Covid-19:

“...requirió hacer contratos que eran extraordinariamente inusuales en el sector salud pero para los que trabajamos en cosas cercanas al sector financiero era muy intuitivo, se trató de contratos de cobertura, era una especie de futuro, eso nos daba derecho a comprar un cierto volumen de vacunas que fueran exitosas, a cierto precio. Esas vacunas podrían haber sido exitosas, podrían haber pasado de la fase 3, por lo tanto como todo esquema de coberturas, había que cubrir los riesgos, había que comprar y tener contratos con distintas empresas farmacéuticas para cubrir el riesgo de

que algunas fueron exitosas o no. Después también con distintas empresas porque algunas entregas serán diciembre, otras enero, marzo y otras en abril...”

Dicho lo anterior, no puede soslayarse la necesidad de clarificar todos los procesos mencionados, a partir de los planteamientos de los distintos gobiernos en el mundo sobre la necesidad del acceso equitativo a la vacuna contra la Covid-19, del justo tratamiento de los países más desfavorecidos, bajo la premisa de inclusión en un contexto de amplia información y transparencia.

Ante esta situación de opacidad, es necesario invocar el preceptos irrenunciables de la Resolución 1/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:¹⁷

“Partes Resolutivas, Los Estados Parte deben:

6. Asegurar el diseño de un plan de actuación que gué los procedimientos a seguir para la prevención, detección, tratamiento, control y seguimiento de la pandemia con base en la mejor evidencia científica y el derecho humano a la salud. Estos procedimientos deben ser transparentes, independientes, participativos, claros e inclusivos.

8. Velar por una distribución y acceso equitativos a las instalaciones, bienes y servicios de salud sin discriminación alguna, sean públicos o privados, asegurando la atención de las personas con Covid-19 y los grupos desproporcionalmente afectados por la pandemia, así como personas con enfermedades preexistentes que las hacen especialmente vulnerables al virus. La escasez de recursos no justifica actos de discriminación directos, indirectos, múltiples o interseccionales.

9. Asegurar el acceso a medicamentos y tecnologías sanitarias necesarias para enfrentar los contextos de pandemia, particularmente poniendo atención al uso de estrategias, como la aplicación de cláusulas de flexibilidad o excepción en esquemas de propiedad intelectual, que eviten restricciones a medicamentos genéricos, precios excesivos de medicamentos y vacunas, abuso de uso de patentes o protección exclusiva a los datos de prueba.

10. Asegurar la disponibilidad y provisión oportuna de cantidades suficientes de material de bioseguridad, insumos y suplementos médicos esenciales de uso del

personal de salud, fortalecer su capacitación técnica y profesional para el manejo de pandemias y crisis infecciosas, garantizar la protección de sus derechos, así como la disposición de recursos específicos mínimos destinados a enfrentar este tipo de situaciones de emergencia sanitaria.

32. Asegurar el derecho de acceso a la información pública en el marco de la emergencia generada por la Covid-19 y no establecer limitaciones generales basadas en razones de seguridad u orden público. Los órganos que garantizan este derecho y los sujetos obligados deben otorgar prioridad a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con la emergencia de salud pública, así como informar proactivamente, en formatos abiertos y de manera accesible a todos los grupos en situación de vulnerabilidad, de forma desagregada sobre los impactos de la pandemia y los gastos de emergencia, desagregados de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. En los casos de postergación de los plazos de solicitudes de información en asuntos no vinculados a la pandemia, los Estados deberán fundamentar la negativa, establecer un espacio temporal para cumplir la obligación y admitir la apelación de estas resoluciones.

Adicional a lo anterior, la legislación nacional contempla disposiciones inobjetables que garantizan el acceso a la información pública y que inhiben la negativa de los sujetos obligados a proporcionar información, tal es el caso del artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,¹⁸ el cual establece lo siguiente:

“**Artículo 3.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan.”

Por otra parte, de acuerdo con el mismo ordenamiento, el artículo 110, establece la posibilidad de clasificar la información como reservada siempre que esta pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales, sin embargo, el último párrafo del artículo 102:

“**Artículo 102.** En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión.

Para motivar la confirmación de la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el sujeto obligado deberá, en todo momento, aplicar una prueba de daño.

Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.”

A pesar de lo señalado en la Ley, se desconoce la promoción de dicho proceso por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de las causas que se han determinado para ser clasificada dicha información y el plazo en que estará a sujeto de reserva.

En el caso concreto, considerando los recursos para facilitar el acceso a la información pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 99, fracción III del mismo ordenamiento, se establece lo siguiente:

“**Artículo 99.** Los documentos clasificados como reservados serán desclasificados cuando:

III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información.”

Es innegable que el presente tema es una causa de interés público, ya que se debe conocer todo el proceso y consecuencias que se derivan de la adquisición de vacunas que próximamente se aplican y se aplicarán para la mayoría de la población mexicana.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 117, fracción IV, se establece lo siguiente:

“**Artículo 117.** Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:

III. Por razones de seguridad nacional y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación.”

Adicional a lo anterior, la Ley General de Salud¹⁹ establece que el proceso de adquisición de las vacunas es un tema prioritario y de suma importancia debido a la salud pública y la seguridad nacional, ya que de conformidad con el artículo 158 Bis 11, de este mismo ordenamiento, en su último párrafo establece lo siguiente:

“**Artículo 157 Bis 11.** ...

Los procedimientos para la autorización del registro, importación y liberación de vacunas serán considerados como prioritarios en razón de su importancia para la salud pública y la seguridad nacional.

En casos de emergencia, dichos procedimientos se atenderán de manera inmediata.”

Dadas las implicaciones legales de los procesos de compra de las vacunas contra la Covid-19, es fundamental que, en el sano ejercicio de republicanismo del equilibrio de poderes, el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores informe de manera detallada a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión sobre los contratos de compra de vacunas suscritos con las diversas compañías farmacéuticas y la Organización Mundial de la Salud han suscrito con el gobierno de México.

Haciendo extensiva la petición de información al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que facilite la información necesaria del gasto implementado en la compra de las Vacunas contra la Covid-19.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión aprueba los siguientes:

Puntos de Acuerdos

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en el ámbito de sus atribuciones, envíe un informe detallado

sobre el proceso de compra de las vacunas contra la Covid-19 y envíe copia los contratos suscritos para tales fines.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Arturo Herrera Gutiérrez, en el ámbito de sus atribuciones, envíe un informe detallado sobre recursos ejercidos en la compra de vacunas contra la Covid-19, detallando particularmente los esquemas de contratación a futuro y los costos de anticipos, coberturas y erogaciones parciales y totales que se tengan previstas para la adquisición de estas.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud, COVAX: colaboración para un acceso equitativo mundial a las vacunas contra la COVID-19, consultada al 10 de enero de 2021, disponible en:

<https://www.who.int/es/initiatives/act-accelerator/covax>

2 El COVAX anuncia acuerdos adicionales para acceder a vacunas candidatas prometedoras contra la COVID 19; la distribución mundial está prevista para el primer trimestre de 2021, 18 de diciembre de 2020, Comunicado de prensa conjunto, Ginebra/Oslo, disponible en:

<https://www.who.int/es/news/item/18-12-2020-covax-announces-additional-deals-to-access-promising-covid-19-vaccine-candidates-plans-global-rollout-starting-q1-2021>

3 Commitment agreements, As of 15 December 2020, the following countries* have signed commitment agreements to the COVAX Facility, 9:00, 15 December 2020, disponible en:

https://www.gavi.org/sites/default/files/covid/pr/COVAX_CA_COIP_List_COVAX_PR_15-12.pdf

4 Prensa, Comunicado No. 310, 13 de octubre de 2020, México asegura vacuna para más de 100 millones de mexicanos: Ebrard, El Gobierno de México formalizó contratos de precompra de vacunas con AstraZeneca, CanSino Biologics y Pfizer para cubrir a más de 100 millones de mexicanos, disponible en:

<https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-asegura-vacuna-para-mas-de-100-millones-de-mexicanos-ebard?idiom=es>

5 Consultar en:

<https://lopezobrador.org.mx/2020/08/11/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-358/>

6 [1] Consultar en:

<https://presidente.gob.mx/presidente-firma-acuerdo-con-farmacenticas-para-anticipar-compra-de-vacunas-contra-covid-19/>

7 [1] Consultar en:

<https://presidente.gob.mx/presidente-firma-acuerdo-con-farmacenticas-para-anticipar-compra-de-vacunas-contra-covid-19/>

8 Consultar en:

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/1/2/vacuna-covid-19-cuanto-ha-gastado-mexico-cual-es-el-total-del-dinero-destinado-240737.html>

9 Cuántas vacunas llegaron a México: la realidad detrás del 1.4 millones de dosis prometidas por Pfizer, en línea, disponible en:

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/12/23/cuantas-vacunas-llegaron-a-mexico-la-realidad-detras-del-15-millones-de-dosis-prometidas-por-pfizer/>

10 Llegan a México dos cargamentos más de vacunas Pfizer-BioNTech contra COVID-19, en línea, disponible en:

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202012/CCconjunto>

11 Y a todo esto, ¿cuántas vacunas de Pfizer contra COVID-19 han llegado a México?, en línea, disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/salud/y-a-todo-esto-cuantas-vacunas-de-pfizer-contra-covid-19-han-llegado-a-mexico>

12 Idem

13 Versión estenográfica. Conferencia de prensa. Informe diario sobre coronavirus COVID-19 en México 10 de enero de 2021, disponible en:

<https://www.gob.mx/salud/prensa/version-estenografica-conferencia-de-prensa-informe-diario-sobre-coronavirus-covid-19-en-mexico-260972>

14 A. (2021, 10 enero). En México se han aplicado 74 794 dosis contra el Covid-19 a personal médico: el martes llega el quinto lote de vacunas. infobae.

<https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/10/se-han-aplicado-74794-dosis-al-personal-medico-en-mexico-martes-llega-el-quinto-cargamento-de-vacunas/>

15 Farmacéuticas exigen confidencialidad y gobierno clasifica los convenios de compra de vacunas contra COVID, 6 de enero de 2021, disponible en: Gobierno clasifica convenios de compra de vacunas con farmacéuticas (animalpolitico.com)

16 Seminario de Perspectivas Económicas 2021, 08 de enero de 2021, De 8.15 a 14.30 h, Vía Zoom, convocatoria disponible en:

<https://eventos.itam.mx/es/evento/seminario-de-perspectivas-economicas-2021>

17 Comisión Interamericana de Derechos Humanos Resolución No. 1/2020, Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, Adoptado por la CIDH el 10 de abril de 2020, disponible en:

<https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

18 Cámara de Diputados. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf

19 Cámara de Diputados. Ley General de Salud, Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_041220.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2021.— Diputada **Marcela Guillermina Velasco González** (rúbrica).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: En términos de los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consulte la Secretaría, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La secretaria senadora Nancy de la Sierra Arámburo: En votación económica, se consulta, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento por el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa, favor de manifestarlo. No se considera de urgente resolución, presidenta.

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: No se considera de urgente resolución. Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

CONSIDERAR A TRABAJADORES DE LAS FUNERARIAS Y CREMATORIOS QUE TIENEN CONTACTO DIRECTO CON CADÁVERES INFECTADOS POR COVID-19 COMO GRUPO PRIORITARIO PARA LA APLICACIÓN DE VACUNAS

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Tiene la palabra, por cinco minutos, la senadora Nancy de la Sierra Arámburo, a nombre de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de México a considerar a las y los trabajadores de las funerarias y crematorios que tienen contacto directo con cadáveres infectados por covid-19 como grupo prioritario para la aplicación de vacunas contra el virus SARS-CoV-2.

La senadora Nancy de la Sierra Arámburo (vía telemática): Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, les saludo nuevamente. Sin lugar a dudas el 2020 ha sido el año más difícil que nuestro país ha enfrentado en las últimas décadas. La Covid llegó al mundo sin avisar, invadiendo un país y otro y otro, alcanzando cifras atemorizantes de personas infectadas.

A pesar de que esta pandemia ha desembocado en una crisis económica, social y política es indiscutible que la consecuencia más dolorosa que ha traído ha sido la pérdida de seres queridos de millones de familias alrededor del mundo.

En México pensamos que alcanzamos el punto más alto de contagios por covid en junio, con 54 mil casos. Lamentablemente a finales del último año superamos este pico, empezando la primera semana de diciembre con casi 77 mil nuevos casos de personas afectadas directamente por este virus.

Sin duda este no es el escenario ideal para comenzar el nuevo año. Las y los mexicanos seguimos preocupados, con ansias de que esto por fin termine, con el anhelo de poder abrazar nuevamente a nuestros abuelos, padres, hijos, a todos aquellos a quienes extrañamos.

Ante este escenario, las vacunas contra la covid que han llegado a territorio mexicano se vislumbran como un rayo esperanzador. Esto ha sembrado en todas y todos la ilusión y expectativa de que pronto todo va a mejorar. Sabemos que para el manejo y control de esta pandemia ha habido múltiples actores, cuyo incansable trabajo y esfuerzo han sido fundamentales para detener esta segunda ola de contagios. El personal médico es uno de ellos, las personas que realizaron labores de cuidados de los enfermos también.

Es por eso que el gobierno de México ha considerado acertadamente al personal médico y a las personas adultas mayores como grupos prioritarios para la aplicación de la vacuna contra esta enfermedad. Una decisión absolutamente necesaria, ya que el orden de aplicación debe basarse en el grado de vulnerabilidad de la población, buscando proteger a quienes más la necesitan.

Siguiendo esta misma lógica, que busca priorizar la salvaguarda de aquellos que están más expuestos y frágiles frente al virus, la proposición que presento el día de hoy busca visibilizar a un sector de la población que no ha sido tomado en consideración para el orden de aplicación de las vacunas, y se trata de las y los trabajadores de funerarias y crematorios. Ante el aumento de la demanda de servicios funerarios, como resultado de los fallecimientos por covid, varias funerarias han reportado que se encuentran saturadas, a tal grado que han optado por operar las 24 horas del día, tiempo en el que ellas pueden atender de 8 a 9 servicios, máximo. La segunda ola de contagio ha alcanzado a estos lugares también. De tal manera que algunos dueños de funerarias han reportado ya la baja de trabajadores por fallecimiento por entrar en contacto con cadáveres, Así como hay funerarias que ahora se niegan a recibir estos cuerpos.

La situación es preocupante y debemos arrojar luz sobre ella. Debe alarmarnos por los trabajadores de estos centros que han sido víctimas del virus, pero también porque el Instituto Mexicano del Seguro Social nos ha advertido, en el Lineamiento de Manejo General de Cadáveres con diagnóstico confirmado o sospechoso de covid-19, que tales cuerpos pueden suponer un riesgo de infección para las personas que entran en contacto directo con ellos.

Compañeras y compañeros legisladores, el personal de funerarias y crematorios ha sido un elemento clave para sobrellevar esta emergencia sanitaria. Si bien no forman parte

del cuerpo médico que busca sanar a las y los enfermos, son profesionales que buscan despedir a las y los fallecidos por covid, con respeto y dignidad, trayendo alivio a las personas que han perdido a sus seres queridos durante esta terrible crisis global. Al realizar esta importante labor, ponen su vida y su salud en riesgo, convirtiéndose en un sector de la población particularmente vulnerable frente al coronavirus.

Por lo tanto, el día de hoy someto a consideración de esta asamblea esta proposición con punto de acuerdo, para que se exhorte al gobierno de México y se considere a las y a los trabajadores de funerarias y crematorios que tienen contacto directo con infectados por covid-19, o familiares de los mismos, como grupo prioritario para la aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV-2.

Hoy, más que nunca, debemos recordar que nuestra responsabilidad de salvaguardar derechos humanos nos convoca a no dejar a nadie atrás. Las y los invito a que actúen con diligencia desde sus escaños y curules, alzando la voz por aquellos que han mostrado un espíritu de servicio y vocación, y necesitan protección inmediata frente a este virus. Estoy segura de que contaré con su apoyo. Es cuanto, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno de México a considerar a los trabajadores de las funerarias y los crematorios que tienen contacto directo con cadáveres infectados por Covid-19 como grupo prioritario para la aplicación de vacunas contra él, a cargo de Nancy de la Sierra Arámuro y suscrita por Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, senadoras del Grupo Parlamentario del PT

Las senadoras **Nancy de la Sierra Arámuro** y **Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de México a considerar a las y los trabajadores de las funerarias y crematorios que tienen contacto directo con cadáveres infectados por Covid-19, como grupo prioritario para la aplicación de vacunas contra el virus SARS-Cov-2**, con base en las siguientes:

Consideraciones

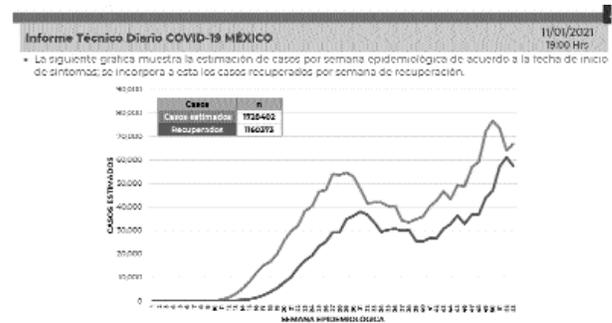
El 2020 ha sido el año más difícil que México ha enfrentado en las últimas décadas. La Covid-19 llegó al mundo sin avisar, invadiendo a una nación tras otra, infectando a cada vez más personas. Es indiscutible que el peor aspecto de esta pandemia reside en la pérdida de casi 2 millones de vidas que hoy son extrañadas por sus familiares y amigos. Por si estas afectaciones fueran poco, esta pandemia también se ha desenvuelto en una crisis económica, social y política.

Millones de empleos formales e informales se han perdido desde los primeros meses de la pandemia, según los datos de la Organización Internacional del Trabajo.¹

Hay sectores de la población que se rehúsan a reconocer la existencia de la contingencia sanitaria. Hay otros que no dan cuenta de la necesidad y urgencia de seguir las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades. Todo esto, al tiempo que el manejo de esta contingencia ha sido profundamente politizado en México, al igual que en muchos países.

Durante tantos meses de miedo, confusión e incertidumbre, todas y todos fuimos aprendiendo más sobre este virus. Hubo quienes, ante el hartazgo de estar encerrados o de ser privados de convivir con sus seres queridos, fueron poco a poco aflojando el cumplimiento de las medidas de aislamiento y sana distancia. Así como hubo quienes, en todo momento, fueron diligentes y comprometidos frente a estas recomendaciones.

Independientemente de lo que hubiéramos podido hacer diferente, hoy debemos enfrentar la segunda ola de contagios de Covid-19, que comenzó a formarse desde diciembre en nuestro país. Tal como se observa en la siguiente gráfica generada por el gobierno de México, en su Informe Técnico Diario sobre Covid-19 del 11 de enero de 2021, desde la semana 50 de esta pandemia (la primera semana de diciembre de 2020) ha habido un significativo repunte en el número de casos de esta enfermedad. Se registraron más de 134 mil defunciones totales de Covid-19 y más de 18 mil defunciones sospechosas de Covid-19.



Si bien este no es el escenario ideal para comenzar el año, las y los mexicanos han puesto su esperanza en la llegada a territorio mexicano de las vacunas contra el SARS-CoV-2, que representa una de las acciones más costo-efectivas para combatir contagios y finalmente terminar con esta pandemia. Es por eso que el 8 de diciembre de 2020, el gobierno de México publicó la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México.

En este documento, las autoridades señalaron que un grupo técnico asesor de vacunas en México recomendó diseñar una estrategia de vacunación con base en casos nuevos evitables, al igual que muertes y hospitalizaciones evitables. Esto supone una priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por Covid-19. De ahí que, con base en los análisis de mortalidad del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, los grupos priorizados son:

1. Trabajadores de salud
2. Personas mayores de 80 años
3. Personas de 70 a 79 años
4. Personas de 60 a 69 años
5. Personas de 50 a 59 años
6. Personas de 40 a 49 años

Es innegable que este orden de prelación es correcta y necesaria para seguir luchando contra esta emergencia sanitaria. Los criterios para repartir vacunas deben basarse en el nivel de vulnerabilidad de la población, buscando proteger a quienes más lo necesitan. En ese sentido, es imperante que el personal médico atendiendo a pacientes de Covid reciba esta forma de inmunidad, pues no solo es

necesario su trabajo para salvaguardar la salud de las y los mexicanos, sino también han sido un ejemplo del espíritu de servicio y vocación que todas y todos deben tener frente a sus conciudadanos.

Siguiendo la misma lógica de contención de defunciones del gobierno federal, que busca proteger a aquellos que están más expuestos y vulnerables al virus, esta proposición busca visibilizar a un sector de la población que no ha sido tomada en consideración: las y los trabajadores de las funerarias y crematorios.

Algunas cadenas funerarias reportaron que a inicios de mayo se registró un aumento del 40 por ciento en los servicios funerarios,² lo cual lleva a concluir que, ante la segunda ola de defunciones por coronavirus, el aumento de servicios funerarios es significativamente mayor a lo que las funerarias acostumbra. Sobre todo, tomando en cuenta que esta segunda ola ha superado la cifra de muertes por Covid más alta que había tenido nuestro país, la cual se alcanzó en junio.

Ante el aumento de demanda por estos servicios, varias funerarias han reportado que se encuentran saturadas, a tal grado que algunas han optado por operar las 24 horas del día, tiempo en el que las funerarias pequeñas pueden dar entre 8 y 9 servicios como máximo.³ Las cadenas funerarias han tenido mayores facilidades para adaptarse a las medidas necesarias frente a la pandemia. Sin embargo, esto representa un mayor reto para las funerarias que son micro, pequeñas y medianas empresas. Estas enfrentan el reto de capacitar a su personal, contar con equipo adecuado (goggles, bolsas sépticas para cadáveres, guantes, trajes de plástico para trabajadores), y atender a la abrumante y excesiva cantidad de fallecimientos que acaecen.

Esta información es preocupante porque el Instituto Mexicano del Seguro Social ha advertido en el Lineamiento de manejo general de cadáveres con diagnóstico confirmado o sospechoso de Covid-19, que tales cadáveres pueden suponer un riesgo de infección para las personas que entren en contacto directo con ellos. Es por eso que los lineamientos subrayan la importancia de no tocar ni besar el cuerpo.

En este sentido, es de vital importancia destacar que ha habido trabajadores de los crematorios y funerarias que han fallecido tras tener contacto directo con los cadáveres infectados de Covid-19, tal como lo señaló el Comisario de la Asociación de Propietarios de Funerarias y Embalsamadores de la Ciudad de México, Rodolfo Parra

López.⁴ Incluso destacó que hay funerarias que se niegan a recibir ese tipo de cadáveres.

El personal de funerarias y crematorios ha sido un elemento clave para sobrellevar esta pandemia. Si bien no son parte del cuerpo médico que busca sanar a las y los enfermos, son profesionales que buscan despedir a las y los fallecidos por Covid con respeto y dignidad, trayendo alivio a las familias que han perdido a sus seres queridos durante esta alarmante crisis global. Al realizar esta importante labor, ponen su vida y su salud en riesgo, convirtiéndose en un sector de la población particularmente vulnerable frente al coronavirus.

Por lo tanto, en congruencia con lo vertido por el gobierno federal, en tanto las personas con mayor susceptibilidad de contraer Covid o fallecer por ello deben ser las primeras en recibir la vacuna contra esta enfermedad, es necesario que las y los trabajadores que realizan la actividad esencial de cremar e inhumar a los difuntos por Covid, sean uno de los grupos priorizados.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno de México a considerar a las y los trabajadores de funerarias y crematorios que tienen contacto directo con cadáveres infectados por Covid-19, como grupo prioritario para la aplicación de vacunas contra el virus SARS-Cov-2.

Notas

1 OIT publica un análisis del impacto de la COVID-19 en México. Organización Internacional del Trabajo. 8 de octubre de 2020.

https://www.ilo.org/mexico/noticias/WCMS_757501/lang-es/index.htm

2 Jorgic, Drazen. Las funerarias en México se enfrentan al “espantoso” número oculto de muertes por coronavirus. 21 de mayo 2020.

<https://www.reuters.com/article/salud-coronavirus-funerarias-mexico-idESKBN22X0J1>

3 Funerarias del país, ante el desafío del COVID-19. La Jornada. 11 de mayo de 2020.

<https://www.jornada.com.mx/2020/05/11/politica/005n1pol>

4 Entre el personal de funerarias hay miedo para tratar cuerpos de fallecidos por covid-19. Mejía, Francisco. Milenio. 15 de abril de 2020.

<https://www.milenio.com/politica/temor-en-funerarias-por-cadaveres-con-covid-19>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2021.— Senadoras: **Nancy de la Sierra Arámburo**, Geovanna Bañuelos de la Torre (rúbricas).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: **Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.**

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (vía telemática): Señora presidenta.

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: La diputada Claudia Angélica.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (vía telemática): Sí. ¿Podría hacer una pregunta a la compañera Nancy, a la senadora?

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: No está a discusión el asunto, ha sido turnado.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (vía telemática): ¿Me podría permitir? Sí, solo quiero ver si pueden integrar al mismo esquema a los trabajadores de limpieza y trata de residuos de todo México. Gracias.

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: En la Comisión de trabajo respectiva, que es la Segunda, seguramente se abordará y podrá proponer su inclusión.

El senador: Presidenta, para adherirme, si me lo permite la senadora Nancy de la Sierra.

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Adelante, senador. Senadora, ¿acepta? La senadora Nuvia.

La senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (vía telemática): Igual, para adherirme.

La senadora Verónica Noemí Camino Farjat (vía telemática): Verónica Camino, también busco adherirme. Gracias.

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: La senadora Vero Camino, la senadora... Reynoso.

La senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (vía telemática): Nancy Sánchez.

El senador José Ramón Enríquez Herrera (vía telemática): Para adherirme, senador José Ramón Enríquez.

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Adelante.

La senadora Nancy de la Sierra (vía telemática): Si me permite adherirme a su propuesta, se lo agradezco.

El senador: Me adhiero a la iniciativa de la querida senadora Nancy de la Sierra.

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Pido a la Secretaría tome nota de todas las adhesiones, incluida esta Presidencia.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (vía telemática): Me adhiero. Claudia Domínguez.

CONSIDERAR DENTRO DE LAS PRIMERAS
ETAPAS DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA
CONTRA EL COVID-19 A LOS FAMILIARES DEL
PERSONAL DE SALUD QUE ESTÁN EN LA
PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar dos proposiciones con punto de acuerdo, uno por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar dentro de las primeras etapas de la aplicación de la vacuna contra la covid-19 a los familiares del personal de salud que están en la primera línea de atención del control de la covid-19, y el otro por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar el derecho a la salud de las y los mexicanos, obligando a que los hospitales y unidades de salud no puedan negar la atención o auxilio a las personas que lo requieran. Tiene la voz el senador Castañón Ramírez.

El senador Noé Fernando Castañón Ramírez (vía telemática): Gracias, presidenta. Honorable asamblea, la

situación actual que se vive en los hospitales de México, derivada del alto número de contagios por covid-19, es alarmante. Al día de ayer, martes 12 de enero del año en curso, el número de personas contagiadas asciende ya a un millón 556 mil 28 y, lamentablemente, según datos oficiales, 135 mil 682 han fallecido.

Ante la saturación de los hospitales... el Consejo Nacional para Prevenir Discriminación alertó que los centros de salud se han visto obligados a negarle la atención médica a las personas que lo soliciten, justificando que no cuentan con una estructura suficiente para soportar la pandemia.

En próximos días, estaremos al borde de la saturación de los hospitales en la Ciudad de México, del sistema público. Es el caso, que el pasado 17 de diciembre de 2020 se publicó incluso una noticia a través de la cual se nos hizo del conocimiento de la ciudadanía el fallecimiento de un hombre de 62 años, al cual le fue negada la asistencia médica por parte de un hospital al que acudió, justificando que no se contaba con el espacio ni con los equipos necesarios para poder brindarle ayuda, por lo que la persona falleció en el pasillo del hospital sin apoyo de ningún personal de salud.

Por eso, este punto de acuerdo va encaminado a que el secretario de Salud conmine a los hospitales, tanto públicos como privados, en su responsabilidad de atención y a hacer un esfuerzo, en la medida de las posibilidades, para poder brindar atención médica a las y los ciudadanos que se encuentren en un estado grave por el virus de covid-19, para que, de esta manera, se garantice el derecho a la salud a las y los mexicanos.

Ahora bien, no menos importante es el reconocer la ardua labor que han realizado todo el personal médico que atiende a los pacientes contagiados del virus covid-19. Desde el inicio de la pandemia los médicos, enfermeras y el personal hospitalario se han visto afectados por la saturación en el sistema de salud, la falta de apoyo por parte del gobierno, así como la falta de material y estructura adecuada para combatir la emergencia sanitaria por el virus de la covid-19.

Sin embargo, día con día exponen su vida a diversos focos de contagio generados en hospitales y en unidades de salud, todo con la finalidad de salvar y proteger la salud de cada una de las familias mexicanas a pesar del esfuerzo y entrega del personal de salud, sus familias no cuentan ni han sido consideradas como de primera línea de atribución

en la vacunación, siendo las principales personas con las que tiene contacto el personal médico.

En este sentido, considero que es imperante la necesidad de incluir a los familiares directos que conviven día a día con el personal médico, enfermeras y el personal hospitalario, dentro de las primeras etapas de vacunación, esto como un aliciente incluso para ellos después de haber dado su trabajo e incluso su vida, a la atención de las mexicanas y los mexicanos. No podemos dejar a un lado la finalidad de dejar de exponerlos diariamente a una alta probabilidad de contagio y así proteger la salud y vida de sus familiares, a los que han estado privados incluso de convivir con ellos, en aras de proteger la salud, como lo he dicho, de las mexicanas y los mexicanos.

Como un aliciente mayor a este personal médico, solicito en este punto de acuerdo puedan ser incluidos en esa primera línea de vacunación los familiares del personal médico de atención directa. Es cuanto, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a considerar en las primeras etapas de vacunación contra el Covid-19 a los familiares del personal de salud que estén en la primera línea de atención de su control, a cargo del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracciones II y XIV y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud con la finalidad de que los familiares del personal de salud que estén en la primera línea de atención del control del Covid-19 sean considerados dentro de las primeras etapas de la aplicación de la vacuna contra el Covid-19.

Consideraciones

El pasado 24 de diciembre de 2020, el gobierno de México anunció el inicio de la campaña de vacunación contra el virus Covid-19 a través de la aplicación del fármaco desarrollado por Pfizer.

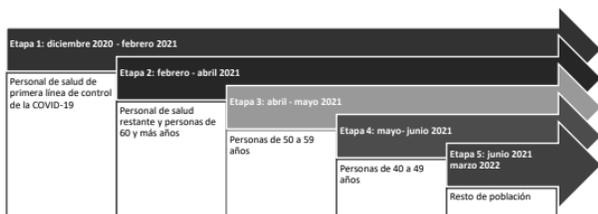
La Secretaría de Salud indicó que el plan de vacunación iniciaría con los trabajadores de salud, siendo uno de los

grupos prioritarios, ya que atienden directamente a personas contagiadas con Covid-19. Los médicos, enfermeras y personal hospitalario son las personas en primera línea en la lucha contra la pandemia en 189 países, los cuales diariamente ponen en riesgo su vida para intentar frenar el avance de la enfermedad, exponiendo su vida, trabajando jornadas extendidas y bajo condiciones que no son las idóneas.

La estrategia de contención de defunciones, propone una priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por Covid-19. Para definir los criterios, se realizó un análisis de mortalidad basado en los datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica que considera características individuales e indicadores de pobreza, desigualdad e informalidad laboral con un nivel de desagregación hasta el municipio de residencia de las personas afectadas. Con base en los resultados de este análisis, los grupos priorizados en orden de prelación son¹:

1. Trabajadores de salud
2. Personas mayores de 80 años
3. Personas de 70 a 79 años
4. Personas de 60 a 69 años
5. Personas de 50 a 59 años
6. Personas de 40 a 49 años
7. Población menor de 40 años

Se prevé contar con una estrategia en cinco etapas de vacunación en las que se distribuirán las poblaciones a ser vacunadas, así como las diferentes dosis con las que contará el programa de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la Covid-19.²



Desde el inicio de la pandemia, los médicos, enfermeras y personal hospitalario se han visto afectados por la saturación en el sistema de salud, la falta de apoyo por parte del gobierno, así como la falta de material y estructura adecuada para combatir la emergencia sanitaria por el virus Covid-19, sin embargo, día con día exponen su vida a diversos focos de contagio generados en hospitales y en unidades de salud, todo con la finalidad de salvar y proteger la salud de cada una de las familias mexicanas, a pesar del esfuerzo y entrega del personal de salud, sus familias no han sido consideradas como de primera línea, siendo las principales personas con las que tienen contacto.

Es imperante la necesidad de incluir a los familiares de los médicos, enfermeras y personal hospitalario dentro de las primeras etapas de vacunación, con la finalidad de dejar de exponerlos diariamente a una alta probabilidad de contagio y así poder proteger su salud y vida.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta soberanía que someta a consideración el presente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud con la finalidad de que los familiares del personal de salud que estén en la primera línea de atención del control del Covid-19, sean considerados dentro de las primeras etapas de la aplicación de la vacuna contra el Covid-19.

Notas

1 https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/12/PoIVx_Covid.pdf

2 https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/12/PoIVx_Covid.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 13 de enero de 2021.— Senador Noé Fernando Castañón Ramírez (rúbrica).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Gracias, senador. Túrnese a la Segunda Comisión de trabajo.

GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS MEXICANOS, OBLIGANDO A QUE LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD NO PUEDAN NEGAR LA ATENCIÓN O AUXILIO A LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN

El senador Noé Fernando Castañón Ramírez (vía telemática): «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a garantizar el derecho a la salud de los mexicanos mediante la obligación de los hospitales y las unidades de salud de no negar la atención o auxilio a quienes lo requieran, a cargo del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracciones II y XIV y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, con la finalidad de que garantice el derecho a la salud de las y los mexicanos, obligando a que los hospitales y unidades de salud no puedan negar la atención o auxilio a las personas que lo requieran.

Consideraciones

El pasado 27 de febrero de 2020 fue confirmado el primer caso de Covid-19 en México, situación que ha ido empeorando con el paso de los días, toda vez que, al día de hoy, las estadísticas de la Secretaría de Salud señalan que el número de casos de contagio es de un millón 466 mil 490 y 128 mil 822 muertes.¹

Resumen de casos

 México

Total de casos

1.47 M

Personas recuperadas

1.11 M

Muertes

129 k

Tras 10 meses de pandemia por Covid-19, de los 945 hospitales en México que atienden pacientes con coronavirus, 245 se encuentran saturados. La Ciudad de México y el estado de México concentran 45 por ciento de este total de unidades médicas con mayor ocupación de camas.²

A nivel nacional, México cuenta con 30 mil 202 camas generales para atender pacientes con Covid-19; de éstas, 15 mil 419 están ocupadas, mientras que en camas con ventilador hay un total de 10 mil 185, con una disponibilidad de 4 mil 583.³

Asimismo, los hospitales que forman parte de la red de hospitales privados, el pasado 27 de diciembre de 2020, advirtieron a la población que sus instalaciones destinadas a atender a enfermos contagiados de coronavirus se están saturando, por lo que no habrá ingresos de nuevos pacientes con Covid-19.⁴

Ante la saturación, la falta de equipos y de material de hospitales y unidades de salud, el Consejo Nacional para Prevenir Discriminación alertó que los centros de salud se han visto obligados a negarle la atención médica a las personas que lo soliciten, justificando que no cuentan con una estructura suficiente para soportar una pandemia.

Es el caso que el pasado 17 de diciembre de 2020, con la noticia publicada por el periódico *Informador*, se hizo del conocimiento de la ciudadanía mexicana el fallecimiento de un hombre de 62 años, al cual le fue negado la asistencia médica por parte del hospital al que acudió, justificando que no se contaba con el espacio ni con los equipos necesarios para brindarle ayuda, por lo que, ante tal decisión, la persona falleció en el pasillo sin apoyo de ningún personal de salud.⁵

A lo largo de esta pandemia se ha podido ver diversos casos donde las personas fallecen porque se les niega la atención por parte del personal de salud, justificando que es por la falta de equipo o de espacio; el sistema de salud tiene la obligación de brindarle la seguridad a las y los mexicanos que será auxiliado siempre que se requiera, ya que, al ser considerado el derecho a la salud como un derecho fundamental tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales se debe realizar su debida y correcta aplicación.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, entre otros factores. El derecho a la salud significa que los gobierno deben implementar las medidas suficientes que permitan a todas las personas vivir lo más saludablemente posible, incluyendo la disponibilidad garantizada de servicios de salud.⁶

“Artículo 4.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a que se les sea brindado un sistema de salud digno y completo, es por ello que, a través del presente punto de acuerdo se exhorta a la Secretaría de Salud con la finalidad de que los hospitales y unidades de salud no puedan negar la atención o auxilio hacia una persona; asimismo es imperante que se brinden apoyos y material adecuado, esto para poder otorgar la atención necesaria a cada una de las personas que lo solicite.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta soberanía que someta a consideración el presente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud con la finalidad de que garantice el derecho a la salud a las y los mexicanos, obligando a que los hospitales y unidades de salud no puedan negar la atención o auxilio a las personas que lo requieran.

Notas

1 <https://coronavirus.gob.mx/>

2 <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/saturacion-en-245-hospitales-covid-19-de-todo-el-pais/>

3 <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/saturacion-en-245-hospitales-covid-19-de-todo-el-pais/>

4 https://www.eluniversal.com.mx/nacion/saturacion-en-245-hospitales-covid-19-de-todo-el-pais

5 <https://www.informador.mx/mexico/Coronavirus-Le-niegan-atencion-medica-a-hombre-por-falta-de-camas-muere-en-el-pasillo-20201217-0051.html>

6 <https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/derechos-humanos/el-derecho-a-la-salud-una-obligacion-de-todos>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 13 de enero de 2021.— Senador **Noé Fernando Castañón Ramírez** (rúbrica).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD A GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LA COBERTURA DE VACUNAS EN LA POBLACIÓN INFANTIL

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos:

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, a nombre de la diputada Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar de manera oportuna la cobertura de vacunas en la población infantil de todo el país. Tiene la voz, señora diputada.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina

(vía telemática): Gracias, presidenta, con su permiso. Compañeras y compañeros legisladores, a nombre de la diputada Irma María Terán Villalobos, presento ante esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, las atenciones y cuidados que reciben los menores de edad durante los primeros años de existencia definen, en muchos aspectos, su vida de adultos.

Por ello, es fundamental garantizar su desarrollo bajo un esquema saludable que asegure su protección de cualquier enfermedad o padecimiento a través de la vacunación. El día de hoy vemos con preocupación que en los últimos meses y debido a la pandemia por covid-19 se ha agudizado el desabasto de vacunas para menores de edad en las instituciones públicas del sector salud.

Ante ello, existe una gran intranquilidad por parte de las madres y padres de familia por el bienestar de sus hijos. Ellos exponen que en las unidades medicas no se encuentran las dosis que regularmente se aplican en los primeros días de vida de los menores de edad, por lo que han tenido que conseguirlas en el sector privado a un precio elevadísimo.

La falta de vacunas representa un riesgo para la salud de la población infantil ante el posible resurgimiento de enfermedades que ya se tenían controladas. Y su adquisición por vía privada afecta la economía de las familias, de por sí ya afectada por la crisis económica a causa de esta pandemia.

Por ejemplo, en el IMSS, cada año se adquieren un millón 200 mil dosis de la vacuna BCG, que se utiliza para prevenir la meningitis tuberculosa, y estas dosis se aplican a más de 580 mil recién nacidos cada año en el Seguro Social. Sin embargo, hasta el mes de noviembre de este último año, de 2020, solo un tercio de nuestra población infantil había sido vacunada.

La falta de vacunas debe poner en alerta a nuestro sistema de salud en nuestro país, ya que pone en completa vulnerabilidad al sector infantil de nuestra población. Y, aunque se reconoce la incansable labor que las autoridades mexicanas, de manera conjunta con el gobierno federal, se encuentran realizando la distribución y la aplicación de las primeras vacunas contra la covid-19, en donde se tiene como objetivo inmunizar paulatinamente a casi 130 millones de habitantes de todo el país, es también importante no dejar de lado el sistema de vacunación infantil ordinario, que también merece toda la atención por parte de las autoridades de salud mexicanas.

Para el PES es fundamental hacer valer los derechos básicos de la niñez mexicana, de tal manera que se les garantice el acceso oportuno a los servicios de atención de salud dignos y de calidad.

Compañeras y compañeros legisladores, con la presente proposición exhortamos de manera respetuosa al titular del Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud, se garantice de manera oportuna la cobertura de vacunas en la población infantil de todo el país.

Asimismo, instamos de manera respetuosa a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, frente a la política nacional de vacunación contra covid-19, se priorice también el abasto de vacunas en las instituciones de salud encargadas de suministrar y aplicar vacunas a la niñez y, sobre todo, a nuestros adolescentes de todo el país. Es cuanto, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a garantizar de manera oportuna la cobertura de vacunas a la población infantil de todo el país, suscrita por la

diputada Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario del PES

Quien suscribe, Irma María Terán Villalobos, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las atenciones y los cuidados que reciben los menores durante los primeros años de existencia, definen en muchos aspectos su vida de adultos.

Desarrollarse en un esquema saludable que debe comenzar por asegurar que las y los menores se encuentren protegidos de cualquier enfermedad o padecimiento a través de la vacunación.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegernos contra enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas. Las vacunas activan las defensas naturales del organismo para que aprendan a resistir infecciones específicas, y fortalecen el sistema inmunitario.¹ El mismo organismo recuerda a los padres el valor de la vacunación en los menores, ya que éstas garantizan la inmunización contra enfermedades que incluso pueden llegar a ser mortales.

La inmunización como estrategia de prevención, representa un menor costo para los gobiernos, ya que los menores sanos tendrán una mejor calidad de vida basada en la salud.

Save The Children afirma que, la importancia de las vacunas durante los primeros mil días es porque en este periodo, los sistemas del cuerpo de los bebés experimentan grandes cambios. El crecimiento cerebral que se genera es el más grande e intenso, la microflora intestinal empieza a colonizar el intestino, y se empieza a generar la fuerza motora.

Vacunar y administrar a un menor de edad los refuerzos correspondientes en la edad indicada, es de suma importancia. Cabe mencionar que el número de vacunas

que recibe un menor, dependerá del entorno geográfico en donde se desarrolle.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las “niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud”.² México cuenta con un esquema de vacunación basado en la evidencia, que permite prevenir enfermedades transmisibles según el rango de edad.

Para el caso del grupo de edad de 0-18 años, existe un esquema nacional de vacunación que ofrece el sector salud, las cuales deben de ser suministradas de forma gratuita a todas las niñas, niños y adolescentes del país.

Son las siguientes:

1. BCG (tuberculosis). Se aplica al nacer.
2. Hepatitis B. Se aplica al nacimiento y con dos refuerzos a los 2 y 6 meses.
3. Pentavalente. Esta vacuna se aplica a los 2, 4, 6 y 18 meses de edad.
4. Rotavirus. Se aplica a los 2, 4 y 6 meses de edad.
5. Neumococo. Se aplica 2, 4 y 1.
6. Influenza. Se aplica a los 6 y 12 meses.
7. SRP. Se debe aplicar al año de edad y a los 6 años de edad.
8. VPH. En México se aplica a los 11 años o en quinto grado de primaria y consta de dos dosis, la segunda se aplica con 6 meses de diferencia de la inicial.
9. OPVE. Se aplica en campañas nacionales de salud hasta los 5 años de edad.

Como podemos ver, se trata de distintas dosis y sustancias que en conjunto protegen a los menores de padecer enfermedades, sin embargo desde 2019 la Organización Mundial de la Salud registró el desabasto de 6 de 10 vacunas en México, “hubo problemas para abastecer los

biológicos de BCG (contra la tuberculosis), DPT (difteria, tos ferina y tétanos), hepatitis B, sarampión, Tdap (tétanos, difteria y pertussis acelular) y Tb (tétanos y difteria), en diversas edades”,³ mencionó la OMS.

A lo que la Secretaría de Salud Federal argumentó en su segundo informe de 2020 lo siguiente: “Los esfuerzos realizados para cumplir con el esquema de vacunación se vieron afectados por la situación internacional del abasto por los problemas de producción de vacunas, lo que generó un retraso en la entrega y el desabasto de algunos biológicos para México”.⁴

A esta problemática se suma que tras las restricciones derivadas del confinamiento, la pandemia por Covid-19 ha agudizado el desabasto de vacunas en el sector salud, y ante ello, existe una gran preocupación por parte las madres de familia por el bienestar de sus hijos, las cuales exponen que en las unidades médicas no se encuentran las dosis que regularmente se aplican en los primeros días de vida de los menores, teniendo que conseguirlas en el sector privado a un precio muy alto, lo cual sin duda representa tanto un riesgo para la salud de la población infantil ante el resurgimiento de enfermedades que ya se tenían controladas, así como para a la economía de las familias de por sí ya han sido afectadas por la crisis económica a causa de la pandemia por Covid-19.

El IMSS, por ejemplo, reportó en noviembre de 2020, que “adquiere un millón 200 mil dosis de la vacuna BCG, utilizada para prevenir la meningitis tuberculosa, la cuales se aplican a más de 580 mil recién nacidos cada año en el Seguro Social, pero en lo que va del 2020 sólo un tercio de esta población infantil ha sido vacunada”.⁵ Dicha situación debe poner en alerta al sistema de salud de nuestro país ya que pone en situación de completa vulnerabilidad al dicho sector de la población.

Y aunque se reconoce la incansable labor que las autoridades mexicanas que se encuentran realizando en la distribución y aplicación de las primeras vacunas contra el Covid-19, en donde se tiene como objetivo inmunizar paulatinamente a sus 130 millones de habitantes de todo el país, es también importante no dejar de lado el sistema de vacunación infantil ordinario, que también merece toda la atención por las autoridades de salud mexicanas.

El gobierno mexicano, a través de las instituciones de salud, debe comprometerse a que, niñas, niños y adolescentes disfruten de una cobertura de servicios de salud dignos en este caso, de la vacunación.

Para Encuentro Social, es fundamental hacer valer los derechos básicos a la niñez mexicana, de tal manera que se les garantice el acceso oportuno, a los servicios de atención de salud dignos y de calidad.

Por lo expuesto someto a consideración de las y los integrantes de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al gobierno federal para que, en coordinación con la Secretaría de Salud, se garantice de manera oportuna la cobertura de vacunas en la población infantil de todo el país.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Salud, y de Hacienda y Crédito Público para que frente a Política Nacional de Vacunación contra el SARS-CoV-2, que produce la enfermedad de Covid-19, se priorice también el abasto de vacunas en las instituciones de salud encargadas de suministrar y aplicar vacunas a las niñas, niños y adolescentes de todo el país.

Notas

1 https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/vaccines-and-immunization-what-is-vaccination?adgroupsurvey={adgroupsurvey}&gclid=Cj0KCCQiA3NX_BRDQARIsALA3fILsyyNclJMoXpVM4OeZue1qAZb9rX6-mDX_xDztvm8eRYAendWmrm8aAjSQEALw_wcB

2 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf

3 <https://www.informador.mx/Previo-al-coronavirus-Mexico-ya-padece-desabasto-en-seis-vacunas-l202101060001.html>

4 Obra citada.

5 <https://noticias.imer.mx/blog/beneficiarios-del-imss-reportan-desabasto-de-vacuna-contratuberculosis/>

Dado en la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente, a 13 de enero de 2021.— Diputadas: **Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina**, Irma María Terán Villalobos (rúbricas).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Turnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTABLECER UN REGISTRO DE VACUNACIÓN Y EMITIR UN CERTIFICADO DIGITAL DE VACUNACIÓN PARA EL COVID-19

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer un registro de vacunación y emitir un certificado digital de vacunación para la covid-19, y ha pedido que sea directamente turnada a la Segunda Comisión de Trabajo.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a establecer un registro de vacunación y emitir un certificado digital de inmunización contra el Covid-19, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, integrante y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción 11, y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a establecer un registro de vacunación y emitir un certificado digital de vacunación para el Covid-19, lo anterior de acuerdo a las siguientes:

Consideraciones

Primera. La pandemia por Covid-19 es la de mayor impacto que ha ocurrido en este siglo. Las consecuencias económicas y las pérdidas humanas han sido devastadoras. El esfuerzo conjunto de laboratorios y científicos han permitido desarrollar vacunas exitosas contra el SARS-Cov-2, sin embargo, es importante que este suceso sea una lección para modificar las políticas de los gobiernos para mejorar su combate y prevención.

En días pasados se reportó el descubrimiento de una nueva cepa SARSCov-2 en Gran Bretaña, que tiene la particularidad de ser entre un 50 a un 75 por ciento más contagiosa que las cepas conocidas hasta ahora. En cuestión de unos días, se registraron los primeros casos de

ella fuera de la isla, como por ejemplo en París, Francia y en nuestro país, en el estado de Tamaulipas. A esta nueva cepa inglesa se adhieren una nueva que surgió en Sudáfrica y otra emergida en Japón.

Una colección importante de factores puede impulsar enfermedades infecciosas son el calentamiento global, los patrones de uso de tierra, el comercio global y los viajes, así como la migración, entre otros.¹ La intensificación del comercio y los viajes a nivel global ha disminuido significativamente la relevancia de las fronteras físicas y políticas lo que ha aumentado significativamente las posibilidades de transmisión de enfermedades infecciosas.²

Segunda. Cómo respuesta a este fenómeno, diversos países han generado mecanismos para evitar la transmisión transfronteriza de vectores de contagio. Algunos de ellos se basan en el uso de sistemas de registro dedicados a capturar y posteriormente informar de aquellas personas que cuenten, hayan pasado un proceso de inmunización mediante la aplicación de una vacuna. Se ha considerado de manera importante el que sea necesario contar con este recurso para poder reabrir con un menor riesgo.

Este modelo, por ejemplo, ya se utiliza mediante el Certificado Internacional de Vacunación, para el caso de la fiebre amarilla, que fue establecido por la OMS y fue instrumentado y se encuentra vigente en México.

Entre los casos más recientes, orientados específicamente al COVID-19, podemos citar el caso del “Pasaporte de Vacuna” instrumentado en Dinamarca. El Ministerio de Salud, por conducto de su titular, anunció que para principios de este año, emitirá un pasaporte digital de inmunidad por vacunación, de manera que sea posible disminuir las restricciones de transporte aéreo.³

Así mismo, la IATA (International Air Transport Association) anunció que se encuentra en la fase final de desarrollar un pase de viaje basado en el resultado negativo de aplicación de pruebas certificadas, preferentemente, por los gobiernos nacionales o de instituciones que cuenten con una acreditación adecuada.⁴

Tercera. De acuerdo con la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud es la autoridad que tiene a su cargo la operación de la Sanidad Internacional:

“Artículo 352. La Secretaría de Salud operará los servicios de sanidad internacional, tanto los de carácter

migratorio como los relacionados con los puertos marítimos de altura, los aeropuertos, las poblaciones fronterizas y los demás lugares legalmente autorizados para el tránsito internacional de personas y carga.”

De la disposición transcrita, se tiene que en esta calidad, es responsable en materia de tránsito internacional de personas y carga. En este sentido, tiene la facultad de establecer la lista de los lugares en los que se llevará a cabo la vigilancia sanitaria:

“Artículo 355. La Secretaría de Salud formulará la lista de los puertos aéreos y marítimos, así como de las poblaciones fronterizas abiertas al tránsito internacional, donde se llevará a cabo la vigilancia sanitaria a que se refieren los artículos anteriores, y la dará a conocer a las demás naciones por los conductos correspondientes. Asimismo, les informará sobre las restricciones que se impongan al paso, por motivos de salud, de personas, animales, artículos o sustancias.”

Adicionalmente, en 2019 se propuso una reforma a la Ley General de Salud para establecer la creación de un registro nominal de vacunación:

“El Registro Nominal de Vacunación es concebido, por las y los senadores, como un mecanismo de la Secretaría de Salud “para que toda persona en el territorio nacional cuente, desde su nacimiento y durante toda su vida, con un seguimiento de su esquema de inmunización”.⁵

El dictamen votado por unanimidad en el pleno del Senado permanece en la colegisladora, sin embargo, se considera necesario contar con un mecanismo de registro de la aplicación de la vacuna integrado.

Cuarta. El 23 de diciembre del año pasado, llegó a México el primer lote con 3000 vacunas realizadas por el laboratorio Pfizer y BioNTech, por otra parte el 27 de diciembre llegaron otras 42 mil 900 dosis, y el día de hoy llegó un cargamento de 439 mil 729 vacunas.

El 24 de diciembre, la Jefa de Enfermería de la Unidad de Terapia Intensiva del hospital Rubén Leñero, en la Ciudad de México, fue la primera persona en recibir la vacuna en el país.

De acuerdo al plan de vacunación que implementó el gobierno federal para la aplicación de estas vacunas, en la segunda semana del mes de enero se llegarían a

vacunar a más de 400 mil personas trabajadoras y trabajadores de la salud, y de acuerdo al secretario de Salud, a lo largo del mes de enero de este año, se terminaría de vacunar a todos los trabajadores que se encuentran en hospitales “públicos y privados”.

De acuerdo con datos dados por la Dirección General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, hasta el 11 de enero se han aplicado 87 mil 60 dosis de la vacuna a personal de salud en atención directa a la pandemia.

Quinta. El gobierno del estado de Tamaulipas informó la tarde del 10 de enero, el ingreso de un viajero internacional a su territorio contagiado con la nueva cepa de coronavirus , conocida como B117.

A través de un comunicado, el gobierno estatal resaltó que la se trata de un ciudadano del Reino Unido, quien es empleado de una empresa internacional y llegó al aeropuerto de la Ciudad de México en un vuelo proveniente de Ámsterdam el pasado 28 de diciembre.

El día 29 de diciembre viajó de la Ciudad de México a Matamoros donde se realizó la prueba de PCR, donde dio positivo al virus SARS-CoV-2, por lo que se le indicó aislamiento. Aunque durante el viaje y los primeros días se mantuvo como asintomático, el pasado 4 de enero ingresó a un hospital privado de la entidad para recibir atención ante una baja de oxigenación, misma que se resolvió el mismo día, por lo que continuó la atención aislado en su domicilio.

Sexta. Es necesario que la Secretaría de Salud, establezca los lineamientos necesarios para generar un sistema de registro nominal de vacunación en territorio nacional, así como proporcionar un certificado digital del mismo que pueda ser impreso, en particular, cuándo se dirijan a lugares en los que aparezcan nuevas cepas del virus. Este sistema debe dar cuenta de si la persona en cuestión está inmunizada de manera que pueda acreditar ante las instituciones de migración o las empresas que prestan el servicio público de aviación civil que cuenta con la vacuna.

Séptima. Estas medidas permitirán disminuir el riesgo de nuevos brotes de Cpví-19, tanto de las cepas conocidas, como de aquellas que lleguen a surgir. Simultáneamente, permitirán una reapertura más segura y eficiente del transporte aéreo tanto nacional como internacional, y darán seguridad a la libertad de tránsito.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a elaborar un registro nominal de las personas vacunadas contra el Covid-19.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que expida a las personas que hayan sido vacunadas contra el Covid-19 por instituciones o centros de salud en territorio nacional en los términos que señale la Ley General de Salud, un certificado digital de vacunación, susceptible de ser transferido a un formato físico y presentado en ambos, que sirva como instrumento para acreditar que se tiene la inmunización correspondiente.

Notas

1 Suk, Jonathan E. et al, The interconnected and cross-border nature of risks posed by infectious diseases, en Global Health Action, vol. 7, Publicado en línea el 10 de octubre de 2014. Consultado el 11 de enero de 2021.

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4195207/>

2 Tatem AJ, Huang Z, Das A , Qi Q, Roth J, Qiu Y. Air travel and vector-borne disease movement en: Parasitology. 2012 Dec;139(14):1816-30.

3 Danish health ministry to develop Covid-19 ‘vaccine passport’,

<https://www.thelocal.dk/2020/11/26/danish-health-ministry-to-develop-p-covid-19-vaccine-passport>

4 IATA Travel Pass Initiative,

<https://www.iata.org/en/programs/passenger/travel-pass>

5 Crean Registro Nominal de Vacunación, 5 de septiembre de 2020,

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/459-32-crean-registro-nominal-de-vacunacion.html#:~:text=E1%20Registro%20Nominal%20de%20Vacunaci%C3%83n,de%20su%20esquema%20de%20inmunizaci%C3%83n%E2%80%9D>

Dado en la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente, a 13 de enero de 2021.—Senador **Miguel Ángel Mancera Espinosa** (rúbrica).»

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos: Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ACTUALIZAR Y FORTALECER LAS LEYES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL

La presidenta senadora Minerva Hernández Ramos:

Tiene la palabra, por cinco minutos, el senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a actualizar y fortalecer las leyes en materia de justicia ambiental, observando los principios de precaución y participación ciudadana, así como reforzar las facultades de las procuradurías del medio ambiente en materia de conservación, protección, inspección y restauración del medio ambiente y recursos naturales. Tiene la voz el senador Enríquez.

El senador José Ramón Enríquez Herrera (vía telemática): Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Les saludo con mucho afecto y cariño, distinguidas legisladoras, estimados legisladores. Con su venia, presidenta. Hoy el mundo vivimos un complejo momento, que es el de la crisis sanitaria y sin duda que provocó la unidad de toda la comunidad científica, que nos permitió observar más de 300 proyectos en búsqueda de la vacuna.

Es importante decirlo, que esos esfuerzos en la ciencia y la tecnología nos han permitido hoy tener esperanza y una luz en el camino. Hoy tenemos en México ya la vacuna. Sí es importante reconocer al gobierno federal, en el sentido que iniciamos esta pandemia con tan solo aproximadamente 2 mil camas de terapia intensiva. Hoy tenemos prácticamente 11 mil camas, 93 hospitales que se terminaron de construir en los últimos meses y que hoy están funcionando, pero además también la reconversión de 947 hospitales. Y algo muy importante —y es precisamente esta propuesta para todos ustedes— es que también encontramos externalidades positivas en este confinamiento, en esta circunstancia del 2020.

Que hemos indicado este 2021 y que seguramente va a ser todo el año un periodo de vacunación, empezando por la lógica y precisamente con la inteligencia y racionalidad que ha hecho el gobierno federal de ir vacunando primero al ejército blanco, luego a los más vulnerables y terminando con los menos vulnerables.

Es importante decir que esta propuesta, y es un verdadero honor estar este día con todas y todos ustedes, presentarles a nombre del Grupo Parlamentario de Morena y a título personal, la proposición con punto de acuerdo por la que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los congresos de las entidades federativas a un actualización y fortalecimiento de leyes en justicia ambiental, observando los principios de precaución y participación ciudadana.

Así como de reforzar las facultades de las procuradurías del Medio Ambiente en materia de conservación, protección, inspección y restauración del medio ambiente y recursos naturales. Que podamos nosotros, a fin de garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano.

En los tiempos actuales hemos visto la gran huella ecológica que los seres humanos hemos dejado sobre nuestro medio ambiente. Se estima que alrededor de nueve millones de personas mueren al año a nivel mundial por la exposición a la contaminación atmosférica, convirtiéndose en el riesgo ambiental más importante para la salud, según información de la OMS.

Es una realidad que en las ciudades donde hay niveles elevados de contaminación atmosférica sus habitantes son más susceptibles a padecer enfermedades cardíacas, problemas respiratorios y cáncer de pulmón. Contrario de quienes viven en zonas donde las condiciones del aire son diferentes.

En este sentido, se estima que el impacto económico de la contaminación ambiental sobre la salud, en el caso particular de México, ascendió en el año 2018 a nueve mil 989 millones de pesos, de los cuales ocho mil 225 millones de pesos corresponden a muertes prematuras, productividad y ausentismo laboral y los restantes a gastos de salud.

En nuestro país se han creado una serie de directrices regulatorias en medio ambiente, considerando adhesiones a tratados y acuerdos internacionales para así asegurar un ambiente sano. En ellos se indican las acciones para velar por un ambiente sano, estableciendo sanciones y

responsabilidades en caso de no cumplirlos, contemplando de igual manera la obligación de restaurar el daño ocasionado.

Cierto es que aún es necesario fortalecer el andamiaje jurídico para reducir los problemas del medio ambiente que afectan la salud de los mexicanos y la economía nacional. Ante esta problemática ambiental que nos concierne a todas y todos los mexicanos, es importante hacer énfasis que la participación de todos los sectores de la sociedad es fundamental para lograr verdaderos avances en materia de protección ambiental.

El principio de participación ciudadana implica un papel proactivo de las mexicanas y los mexicanos con las medidas que las autoridades de los tres órdenes de gobierno implementan para reducir el impacto sobre el medio ambiente. Hoy más que nunca el Estado debe asumir de igual manera un mayor compromiso y fortalecimiento institucional para aplicar las políticas públicas y cumplir y hacer cumplir las leyes ambientales.

Con esta responsabilidad compartida debe también venir el fortalecimiento institucional y presupuestario para realmente dar cabal cumplimiento a la normatividad existente en México en materia ambiental.

Entre las instituciones que estamos seguros que deben fortalecerse son las procuradurías del medio ambiente de las entidades federativas, mismas que acompañan el trabajo de la Procuraduría Federal y que representan a la autoridad encargada de la protección, vigilancia de los derechos humanos, a un medio ambiente sano en cada estado y del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental. Estoy convencido de que...

Presidencia del senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Su tiempo, senador.

El senador José Ramón Enríquez Herrera (vía telemática): ...fortalecidas y transparentes. Termino, precisamente. Distinguidas legisladoras y legisladores, hoy quiero invitarles a respaldar esta proposición de punto de acuerdo que busca una consolidación de una justicia ambiental y, por ende, de nuestra salud y políticas públicas con rostro humano.

México, te quiero con una justicia ambiental sólida y efectiva. México, te quiero con instituciones ambientales fortalecidas. México, te quiero feliz. Muchas gracias. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los congresos locales a actualizar y fortalecer las leyes de justicia ambiental, según los principios de precaución y participación ciudadana, así como reforzar las facultades de las respectivas procuradurías en materia de conservación, protección, inspección y restauración del entorno y recursos naturales, a cargo del senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, senador José Ramón Enríquez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos y aplicables, somete a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, del siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, a la actualización y fortalecimiento de leyes en justicia ambiental, observando los principios de precaución y participación ciudadana; así como de reforzar las facultades de las Procuradurías del Medio Ambiente en materia de conservación, protección, inspección y restauración del medio ambiente y recursos naturales: cuyo objetivo y fin, es buscar el derecho humano a un medio ambiente sano, con base en las siguientes:

Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud (OMS en lo subsecuente), señala que, aunque no hay una estimación oficial del número de personas que resultan afectadas por factores de riesgo ambientales, se sabe que tiene un peso importante en la salud pública.

Se estima que alrededor de 7 millones de personas mueren al año a nivel mundial por la exposición a la contaminación atmosférica, convirtiéndose en el riesgo ambiental más importante para la salud, según información de la OMS.

Tabla 1.1 | Factores de riesgo ambientales y enfermedades relacionadas según los criterios de la Organización Mundial de la Salud

Factores de riesgo	Enfermedades relacionadas
Contaminación en espacios abiertos	Infecciones respiratorias, enfermedades cardiopulmonares, cáncer de pulmón
Contaminación en espacios cerrados por quema de combustibles sólidos	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, infecciones de las vías respiratorias inferiores, cáncer de pulmón
Plomo	Retraso mental temprano y enfermedades cardiovasculares
Agua, saneamiento e higiene	Enfermedades diarreicas, tricomonirosis, esquistosomiasis, ascariasis, trichuriasis, etc.
Cambio climático	Enfermedades diarreicas, malaria, y otras afecciones
Factores ocupacionales como ruido, contacto con carcinógenos, partículas suspendidas, y estresores ergonómicos	Pérdida de oído, cánceres, asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, dolores musculares y lumbares

Fuente: Tomado de: Pius-Ustin A. y C. Corvalán. Preventing disease through healthy environments. Towards an estimate of the environmental burden of disease. Geneva, WHO, 2006.

De conformidad con información oficial, “en las ciudades donde hay niveles elevados de contaminación atmosférica, sus habitantes padecen más enfermedades cardíacas, problemas respiratorios y cáncer de pulmón, contrario de que quienes viven en zonas donde el aire es más limpio”.¹

En este mismo sentido, se estima que el impacto económico de la contaminación ambiental sobre la salud en el caso de México, ascendió en 2018 a unos **9,989 millones de pesos, de los cuales 8,225 millones de pesos** corresponden a muertes prematuras, productividad y ausentismo laboral; y los restantes 1,763 millones de pesos a gasto de salud, lo anterior, con base a información del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP).

Es una realidad que en México, se han creado una serie de directrices regulatorias en medio ambiente, añadiéndose su adhesión a tratados y acuerdos internacionales, asegurando así un ambiente sano. En ellos se indican las acciones para velar por un medio ambiente sano, estableciendo las sanciones y responsabilidades en caso de no cumplir con ello, así como la obligación de restaurar el daño ocasionado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que participa, leyes generales y federales, reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX), decretos y acuerdos, constituciones estatales, leyes estatales, conforman el marco normativo o los instrumentos legales para regular la materia ambiental en México. Ciertamente, aún es necesario fortalecer el andamiaje jurídico para reducir los problemas del medio ambiente que afectan la salud de los mexicanos y la economía nacional, garantizando con ello el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano.

Ante esta problemática, es importante hacer énfasis que la participación de todos los sectores de la sociedad, es fundamental para lograr verdaderos avances en materia de protección ambiental.

La Primera Sala ha establecido en otros criterios que el derecho a un medio ambiente sano, implica el deber de todos los ciudadanos de colaborar en la protección al medio ambiente y de todas las autoridades para fomentar la participación de la ciudadanía, o bien, asegurar un entorno propicio para la protección del medio ambiente; esto, entre otras acciones, a través de herramientas institucionales y jurídicas para incluir a los ciudadanos en el control de las políticas públicas con impacto ambiental.

En este sentido, el principio de participación ciudadana implica un papel proactivo de las mexicanas y los mexicanos con las medidas que las autoridades de los tres órdenes de gobierno implementan para reducir el impacto nocivo sobre el medio ambiente. Hoy más que nunca, el Estado debe asumir de igual manera, un mayor compromiso y fortalecimiento institucional para aplicar las políticas públicas y cumplir y hacer cumplir las leyes ambientales.

Con esta responsabilidad compartida, debe también venir el fortalecimiento institucional y presupuestario para realmente dar cabal cumplimiento a la normatividad existente en México en materia ambiental.

En este caso en específico, es importante hablar de La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa en lo subsecuente), misma que comprende a un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y operativa. Desde su creación el 4 de junio de 1992. La Profepa ha tenido como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental² conforme a las atribuciones que se les han otorgado, principalmente:

- I. Atender a las Denuncias Ambientales, quejas y participación sociales;
- II. Establecer y operar el sistema de denuncia popular en coordinación con las subprocuradurías, la Dirección General de Coordinación de Delegaciones y las Delegaciones de la Procuraduría en las entidades federativas;

III. Recibir, atender, investigar y, en su caso, canalizar ante las autoridades competentes las denuncias en materia ambiental;

IV. Solicitar y recabar información de las autoridades federales, estatales y municipales, así como de particulares, para el seguimiento y conclusión de las denuncias ambientales;

Conciliar los intereses entre particulares y de éstos con las autoridades, en la aplicación de las normas, criterios y programas ambientales.³

A su vez, la Profepa, es asistida por las Procuradurías del Medio Ambiente de las Entidades Federativas, mismas que representan a la autoridad encargada de la protección, vigilancia de los derechos humanos a un medio ambiente sano en cada Entidad Federativa y del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental. Siendo por medio de estas, que aquellas necesidades de cada estado son tomadas en cuenta dentro de las leyes federales y locales, siempre en apego a lo estipulado por el artículo 4o., párrafo quinto, de nuestra carta magna, misma que nos otorga el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.

Considero, que las ciudadanas y los ciudadanos únicamente percibirán que el acceso a la justicia ambiental es posible en la medida en que sus demandas se vean satisfechas con un cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, a través de la verificación de la ley y sancionando en su caso.

Es por ello, que el presente exhorto busca reforzar las facultades de las procuradurías del medio ambiente en materia de conservación, protección, inspección y restauración del medio ambiente y recursos naturales: cuyo objetivo y fin, es que las mexicanas y los mexicanos disfruten el derecho humano a un medio ambiente sano; pues organismos mundiales como la Organización de las Naciones Unidas ha mencionado en diversos estudios que todos los países deben reconocer formalmente el derecho al aire limpio, al agua potable, a los alimentos sanos, a un clima estable, a una biodiversidad próspera y a ecosistemas saludables, ya que solo de este modo obtendremos grandes beneficios para nuestros ciudadanos.

Por lo anteriormente argumentado, se somete a la consideración de esta soberanía, el presente

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas, a la actualización y fortalecimiento de leyes en justicia ambiental, observando los principios de precaución y participación ciudadana.

Segundo. La honorable Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas a reforzar las facultades de las Procuradurías del Medio Ambiente en materia de conservación, protección, inspección y restauración del medio ambiente y recursos naturales: cuyo objetivo y fin, es buscar el derecho humano a un medio ambiente sano.

Notas

1 “Verificación vehicular. El costo de no contaminar”. PROFECO. [en línea]. Disponible en:

<https://www.gob.mx/profeco/documentos/verificacion-vehicular-el-costo-de-no-contaminar?state=published>

2 Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, SEGOB, [en línea]. Disponible en:

<https://www.gob.mx/profepa/quehacemos#:~:text=La%20Procuradur%C3%ADa%20Federal%20de%20Protecci%C3%B3n,con%20autonom%C3%ADa%20t%C3%A9cnica%20y%20operativa>

3 Principales atribuciones de la dirección general de la Profepa, SEGOB, [en línea]. Disponible en:

https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/1178/1/mx.wap/atribuciones_de_la_direccion_general.html

Dado en el recinto de la Comisión Permanente a los trece días del mes de enero de dos mil veintiuno.— Senador **José Ramón Enríquez Herrera** (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Bien. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Sonido en el dispositivo del senador Martí Batres.

El senador Martí Batres Guadarrama (vía telemática): Muchas gracias, señor presidente. Solamente quiero comentar que he presentado un par de excitativas para que se dictaminen dos iniciativas que presenté hace más de un año. Las presenté en septiembre del 2019.

Esas iniciativas tienen por objeto buscar, una, la eliminación de la lista de representación proporcional en el Senado de la República, en virtud de que es un órgano basado en la representación de los estados; y la otra iniciativa tiene como objeto disminuir la lista de representación proporcional de la Cámara de Diputados, de 200 escaños a 100 escaños. El objetivo de ello tiene que ver con tener órganos mucho más representativos del pueblo de México, pero también para disminuir los enormes aparatos que absorben una gran cantidad de recursos.

Solamente habría que decir que el Senado de la República es el más grande de América. El Senado de México es más grande que el de Estados Unidos, que el de Canadá, que el de Brasil y que el de todos los países latinoamericanos. Muchas gracias, señor presidente.

«Excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, a emitir el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 56 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de eliminación de la representación plurinominal en el Senado, a cargo del senador Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Martí Batres Guadarrama, senador integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Mexicanos; y 21, fracciones III y XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; solicita respetuosamente que se formule atenta excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos del Senado de la República, con base a las siguientes

Consideraciones

1. El 12 de septiembre de 2019, presenté ante el pleno del Senado la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 56 y 63 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, a efecto de eliminar la representación plurinominal en el Senado; la cual se turnó en esa fecha a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos.

2. El 25 de septiembre de 2019 presenté ante el pleno del Senado la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en materia de disminución de la representación proporcional en la Cámara de Diputados; la cual se turnó en esa fecha a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos.

3. Sin embargo, es oportuno señalar que desde la fecha en que les fueron turnadas las iniciativas de referencia, las Comisiones mencionadas, no han emitido y, en su caso, aprobado los dictámenes correspondientes. Por tal motivo, ha transcurrido en exceso el término que establece la Ley y el Reglamento para tal efecto.

Por lo expuesto y fundado, solicito respetuosamente a usted, ciudadana presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, lo siguiente:

Primero. Formule atenta excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos del Senado de la República, a efecto de que a la mayor brevedad posible emitan el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 56 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de eliminación de la representación plurinominal en el Senado.

Segundo. Formule atenta excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos del Senado de la República, a efecto de que a la mayor brevedad posible emitan el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en materia de disminución de la representación proporcional en la Cámara de Diputados.

Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica).»

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Comunicaremos su excitativa a la Cámara de Senadores.

AGENDA POLÍTICA

COMENTARIOS RESPECTO A LA SITUACIÓN POLÍTICA NACIONAL

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: El siguiente punto en el orden del día es la agenda política, relativa a la situación política del país. Para el desarrollo del tema se otorgará a los grupos parlamentarios un tiempo de hasta ocho minutos, que podrán distribuir en una o varias intervenciones. Se iniciará con el Grupo Parlamentario del PAN, quien propuso el tema. Tiene la palabra la senadora Alejandra Noemí Reynoso, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cuatro minutos. Sonido en su dispositivo.

La senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (vía telemática): Gracias, presidente. Muy buenas tardes. Con su permiso. El Instituto Nacional Electoral tiene por cometido esencial el vigilar que la equidad sea un principio total en los procesos electorales.

Todos los actores políticos estamos obligados a conducirnos bajo esa premisa. Y, desde luego, los tres poderes de la unión tienen quizás la mayor responsabilidad que ningún otro para adaptar el principio de neutralidad, especialmente durante las campañas electorales. Y esta disposición no surge de la noche a la mañana.

México tiene una historia negra de intervenciones de parte del poder público a favor o en contra de determinada fuerza política. Y buena parte de estas intervenciones, hay que decirlo, pueden provenir del presidente de la República, como de hecho sucedió en muchos años pasados.

Para ser justos, todos los partidos políticos aquí representados y buena parte de los liderazgos políticos del país han sufrido en distintos momentos de la historia contemporánea del país de este tipo de intervenciones ilegítimas, indebidas, pero, sobre todo, anticonstitucionales.

El apartado C, fracción III, del artículo 41 de la Constitución es claro y contundente al disponer que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de la respectiva jornada electoral comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales como de las entidades federativas, así como de los municipios, de las

demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y de cualquier otro ente público.

Esta norma constitucional es precisa también en cuanto a sus excepciones, precisando que solo podrán divulgarse las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas también a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de una emergencia.

Las intervenciones de todos los días del presidente de la República han recibido el título eufemístico de conferencias. En realidad, todos los sabemos, que están conformadas por un 10 por ciento de información y un 90 por ciento de propaganda. De ahí la propuesta del consejero presidente del INE, en el sentido de que, a partir del 3 de abril, cese la difusión íntegra en medios. Si bien esto no significa, como lo ha precisado el propio consejero presidente, que deba suspenderse su celebración, y en cambio sí implica que debe permitirse en todo momento la divulgación amplia de aquella información que se ajuste a lo que la Constitución establece.

De ahí es que la reacción del presidente de la República ante esta solicitud es en extremo preocupante. En primer lugar, lo es porque se desdice de su propia postura cuando fueron suspendidas, acción con la que él estuvo de acuerdo, las transmisiones íntegras de sus conferencias en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo, Tamaulipas y Puebla, para no influir en las elecciones de esos estados en el 2019. Y lo mismo sucedió en Hidalgo y Coahuila en el 2020. En aquel momento dijo, incluso, que se trataba de una medida conveniente para fortalecer la democracia.

En segundo término, es preocupante porque se da en el contexto de una campaña de descalificación montada desde la propia Presidencia de la República, para golpear a los órganos constitucionalmente autónomos y buscar su eliminación o, lo que es peor, su incorporación a la estructura gubernamental de la administración pública. Es más grave aún, sin embargo, golpear al árbitro electoral a meses de una jornada de las dimensiones y de la importancia del 6 de junio próximo.

Finalmente, es preocupante porque disfraza la necesaria aplicación de la medida como censura, y cuando exige al INE que establezca la diferencia entre lo que es propaganda y lo que se supone garantizar el derecho a la información...

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Su tiempo, senadora.

La senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (vía telemática): Concluyo, presidente. Desde esta Comisión Permanente le exhortamos al señor presidente a proyectar mañana, como lo hace desde su púlpito, el texto del artículo 41 constitucional, para que la sociedad conozca los límites establecidos por la Carta Magna para su actuación. Pero también la del artículo 134 de la Constitución, que obliga al señor presidente a aplicar el principio de imparcialidad en la utilización de los recursos públicos. Es cuanto, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la diputada Esmeralda Moreno, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por ocho minutos.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina (vía telemática): Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Estamos iniciando el año 2021 y la situación ciertamente no pinta para mejorar el corto plazo. No podemos esconder ni maquillar una realidad que es más que evidente para millones de personas en México y en el mundo, pero eso no significa que debamos bajar los brazos y darnos por vencidos en este camino tan complejo y desafiante, como lo fue el 2020.

La pandemia por el virus SARS-CoV-2 aún no cesa, incluso pareciera complicarse aún más, pues una nueva cepa se ha desarrollado y amenaza con esparcirse en nuestro país, habiendo llegado presuntamente al estado de Tamaulipas. Los estragos que dejó el año 2020 han sido un reto mayúsculo que tenemos enfrentando con la mayor resiliencia y responsabilidad posibles.

Las afectaciones llegaron de diversos frentes, pues hemos sido testigos de lo frágiles y pequeños que somos como especie en el mundo ante enemigos no perceptibles a la vista, pero sí por sus consecuencias. Un sector del pueblo de México ha trabajado hombro con hombro con el gobierno federal, encabezado por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador.

Hemos sido testigos de todos estos estragos y ni un segundo hemos cedido ni otorgado un paso atrás ante las presiones de grupos deleznable y egoístas, que solamente buscan desestabilizar y perjudicar la lucha que millones estamos dando. A estos grupos les decimos a la cara que no

permitiremos que dañen al pueblo de México con sus mentiras, con sus calumnias y ataques mediáticos. Los invitamos a que se sumen a la única lucha que importa: la lucha por el bienestar y la prosperidad de nuestro país.

A pesar de que el proceso electoral 2021 ya está en marcha, debemos orientar nuestras brújulas con un solo objetivo: superar esta pandemia, lograr la recuperación económica de México y procurar el bienestar de todo el pueblo.

Dejemos los intereses egoístas y trascendamos a luchas creadas y sin sentido, enfocándonos al objetivo común que es México. Por ello, en esta Comisión Permanente del primer receso del tercer y último año de esta LXIV Legislatura tiene que marcar la diferencia y actuar de manera diferente, porque estamos ante una situación nunca antes vista en México.

Requerimos que hoy, más que nunca, que seamos positivos porque podemos aportar a esta cuarta transformación. Este 2021 debe ser el año en que todas las voluntades se sumen para marcar la diferencia, el año en el que en lo personal y en lo profesional las expresiones políticas, el gobierno en todos sus niveles, las y los legisladores, los procuradores de justicia, los diferentes sectores económicos de la sociedad mexicana nos debemos unir para salir adelante.

En el Grupo Parlamentario de Encuentro Social vemos a este 2021 como un gran reto, pero, también como una ventaja de oportunidad para que la sociedad civil se reencuentre con el gobierno. Este debe ser un año en el que todas y todos, juntos trabajemos con objetivos claros y empleando rutas estratégicas que nos permitan salir abantes de esta adversidad.

Por eso insistimos que las prioridades deben ser la vacunación, la reactivación económica, la seguridad y la seguridad específicamente también en las mujeres mexicanas. El primer paso ya lo dimos, con el programa de vacunación. Se ha comenzado a vacunar a nuestros verdaderos héroes, que es la población médica de México. Debemos proteger a quienes cuidan de nuestra salud, prueba de ello, son las más de 400 mil dosis que arribaron a México el día de ayer.

La estrategia de vacunación es un programa socialmente correcto que no debe politizarse, ya lo hemos dicho con anterioridad y lo repito: nadie tiene el derecho de politizar o sacar tajada de algo tan sensible como es la salud del pueblo de México.

En materia económica, nuestro país y su actividad no soportarán nuevamente un cierre masivo de operaciones, los daños causados en 2020 no se recuperarán ni en los primeros meses de 2021 ni quizá en todo lo que resta del año, pero lo que decidamos lo tenemos que hacer ya, pues millones de personas en México necesitan llevar alimento a su casa. Así es compañeras y compañeros legisladores, de este tamaño es el reto y de ese nivel es la responsabilidad de las decisiones que debemos tomar cuanto antes.

El patrimonio del pueblo y el hambre de las y los mexicanos no pueden esperar a que tengamos la voluntad para ponernos de acuerdo. Por eso nos pronunciamos por una reactivación económica socialmente correcta y justa para todas y todos.

La inseguridad que vive México también es un mal que nos aqueja desde hace tiempo, principalmente a las mujeres, así como la Covid está terminando con vidas de millones de mexicanos.

Por eso, para Encuentro Social es importante lograr la pacificación nacional lo más importante que las mujeres se sientan seguras. Como podemos ver son temas sensibles y no exponemos otra cosa que no sea temas emanados con un reclamo social, un 2021 lleno de esperanza y verdadera prosperidad para que México pueda prosperar, hagámoslo todos. Es cuanto.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por ocho minutos.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (vía telemática): Buenas tardes. Con su venia, señor presidente. La situación política y económica se encuentra en un momento de crisis, en el contexto de...

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Sonido en el dispositivo de la diputada.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (vía telemática): Materialmente ...es generalizada más aún cuando se vive donde una parte de la clase política concibe los derechos con dádivas del gobierno en turno y que actúa con esta visión limitada, dando por resultado la degradación institucional y el abandono de la ciudadanía que solo espera en la fila para cuando las autoridades

benevolentes posen sus ojos en ellos sin posibilidad de exigir, es decir, se limita a la ciudadanía con tal de tener feligreses.

En este sentido, debemos construir desde el Poder Legislativo los derechos que permitan ejercer una ciudadanía activa con la posibilidad de exigir en todo momento, pero, con mayor razón cuando algo tan vital como la subsistencia en materia está en riesgo. Dicho debate ha comenzado en todo el mundo, incluso antes de que la pandemia profundizara la crisis económica.

¿Cómo puede el Estado, como asociación política, asegurar la subsistencia? Con un ingreso vital que redistribuya la riqueza, que no es nada nuevo, lo hace vía impuestos todos los días y no significa que esto criminalice la prosperidad.

En este sentido, en Movimiento hemos presentado, en Movimiento Ciudadano hemos presentado diversas propuestas para aliviar la situación económica en las y los mexicanos. En el Senado de la República, el senador Clemente Castañeda propuso el ingreso vital. Desde esta Cámara, yo misma propuse un ingreso básico por contingencia.

A estas iniciativas se nos sumaron diversos partidos políticos, los cuales coinciden en dar paso decisivo y progresivo a la política social, para convertirla en algo universal como todo derecho consolidado.

El ingreso vital no solo es una propuesta de política social, diversos estudios académicos lo señalan como la panacea para abatir definitivamente la pobreza y reducir la desigualdad. No es cuestión menor señalar que la pobreza extrema sería erradicada casi inmediatamente, una vez que las familias más pobres reciban este ingreso.

De acuerdo con las mediciones del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social, los ingresos tendrían una base mínima igualitaria. El ingreso vital es una manera de solucionar la situación política y económica actual, toda vez que aseguraría económicamente a cada integrante vulnerable de nuestra sociedad y daría respuesta por parte de las instituciones políticas.

De igual forma, esto representa una nueva visión sobre lo público, donde la voluntad política opera, no para otorgar dádivas, sino para constituir derechos, los cuales

responden a las exigencias ciudadanas, ya que actualmente los bolsillos vacíos son unos de las principales problemáticas ciudadanas.

Es importante resaltar que asegurar los ingresos no representan solo las posibilidades económicas, sino también políticas, en la medida en que los recursos económicos permitan ejercer derechos, mismos que se basan en los valores fundacionales de la democracia.

La igualdad y la libertad son conceptos políticos y jurídicos que trascienden a través del tiempo, ellos han fundado el espectro ideológico izquierda-derecha. Paradójicamente el ingreso vital como solución de la situación económica y política actual, es una conciliación ideológica izquierda-derecha, ya que habilita la igualdad económica y constituye un derecho que permite ejercer a libertad.

Quien afirme lo contrario, olvida que en el plano económico se excluyen individuos o ciudadanos con base en características socioeconómicas, constituyendo no solo discriminación, sino que se traducen en obligaciones y derechos diferenciados, lo que se traduce en tensiones entre la igualdad formal y la sustantiva, la atención de ambos grupos poblacionales, los que gozan de igualdad y los que no. Se acentúan más cuando están diferenciados se exacerba por otras desigualdades, como puede ser el género, la etnia o la sexualidad, entre otras.

En este contexto, donde se asume la igualdad tajante se inscribe la necesidad de discutir contemporáneamente la habilitación de esta igualdad a través del ingreso vital. Al considerar el ingreso vital se conoce que estamos en una sociedad heterogénea y desigual, ante la cual la República puede intervenir a través de una política redistributiva de esta magnitud.

Por ello es conveniente dimensionar el problema a partir del ejercicio afectivo de los derechos, donde la ciudadanía se ve condicionada por la subsistencia material. La propuesta sigue sobre la mesa del proceso legislativo.

Aprovecho este espacio para hacer un nuevo llamado al grupo mayoritario, con el fin de respaldar a millones de ciudadanos y ciudadanas, que esperan materializar sus demandas a través de nosotros, como sus representantes. Es cuanto, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al diputado

José Luis Montalvo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cuatro minutos.

El diputado José Luis Montalvo Luna (vía telemática): (conexión deficiente) ...anunciado por el presidente de la República da cuenta del gran compromiso por atender la pandemia y representa una esperanza para poder finalmente superar esta terrible enfermedad.

El 23 de diciembre de 2020 México se convirtió en el primer país latinoamericano en recibir la vacuna de Covid-19. Es importante resaltar y enfatizar que mientras se... no habrá privilegios y se atenderá a todos los sectores de la población, priorizando a los grupos más vulnerables. Será gratuita, por lo que nadie se quedará... México siempre se ha distinguido por salir adelante ante las adversidades, gracias a la solidaridad... Durante esta pandemia los grandes héroes han sido los integrantes del personal de salud que atienden a los enfermos de Covid.

Celebramos pues los avances en el proceso de vacunación dirigidos a este sector y confiamos en que, como lo anunció el presidente, para finales de este mes se haya atendido a todo el personal de salud. Con el plan masivo de vacunación el gobierno federal aplicará 439 mil dosis por semanas al personal de salud que está en la primera línea de atención a la pandemia, gracias a la integración de 10 mil brigadistas.

La siguiente etapa comprenderá a los adultos mayores, lo que es una gran noticia porque con ello se estima reduzca en un 80 por ciento la mortalidad por Covid. Para dimensionar la importancia del éxito que ha tenido el proceso de vacunación basta mencionar que Estados Unidos ha aplicado al .5 por ciento de su población la vacuna mientras que México lleva un porcentaje de... Cabe mencionar que nuestros vecinos del norte tienen una población de casi 329 millones de... mientras que nuestro país tiene una población de poco más de 128 millones.

Así mismo, el gobierno mexicano ha firmado diversos mecanismos con organismos multilaterales... que amplía el campo de candidatos a vacuna y convenios bilaterales con laboratorios como Astra-Zeneca por 77 millones de dólares y Pfizer por 34.4 millones de dólares.

En las entidades federativas resulta necesario que los Ejecutivos locales establezcan protocolos... que prevengan irregularidades en la administración de la vacuna. A la población le pedimos que no trate de obtener de forma

irregular la vacuna porque se genera corrupción y pone en riesgo su salud. Tenemos que ser empáticos... con la población más vulnerable. Como legislador, es un orgullo que... presentamos para permitir al Ejecutivo adquirir... médicos a organismos internacionales hoy esté rindiendo frutos. Los legisladores del Partido del Trabajo reafirmamos nuestro compromiso... Es cuanto.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cuatro minutos.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (vía telemática): Buenas tardes, compañeras, compañeros. En sustitución del diputado Reginaldo Sandoval, quien me pide les informe lo que a nuestro ver está ocurriendo y lo que vamos a estar apoyando.

El Partido del Trabajo, en primer lugar, se congratula por el manejo que ha tenido el gobierno federal en cuanto a la dispersión de la vacuna, pues se abrieron 8 rutas aéreas y 179 terrestres, así como se pusieron a trabajar a 10 mil brigadas para esta campaña de vacunación.

Seguiremos dando seguimiento y apoyo a esta dispersión y así vamos a lograr que para... entre enero y abril 15 millones de adultos mayores sean vacunados.

Invito por favor a los compañeros opositores a dejar de mentir, pues ni somos el primer país con mayor número de muertes por Covid ni el manejo federal ha sido equívoco. El mismo Joe Biden, próximo presidente de Estados Unidos, ha dicho que el tratamiento que dio México a la pandemia ha sido bueno y mucho mejor de lo que ellos han logrado.

Somos el primer país en América Latina en aplicar la vacuna y esto es lo que altera a la oposición, la altera porque nosotros estamos haciendo una dispersión, primero, a los que menos tienen, a los más desprotegidos. Y la oposición, como siempre, quiere que primero se atienda a los que más tienen. Eso no va a ocurrir en este gobierno, pues el Partido del Trabajo estará también fortaleciendo en los temas de seguridad para evitar actos de hurto, de piratería o corrupción en esta dispersión.

La bancada del Partido del Trabajo va a estar apoyando para que se lleve a revisión todo lo concerniente a centros penitenciarios privados que se localizan en Sonora,

Guanajuato, Oaxaca, Durango, Chiapas, Morelos, Michoacán y Coahuila, penales con convenios con el gobierno que pagan hasta 6 mil pesos diarios por recluso. Todo esto fueron con contratos que se dieron en el periodo de Felipe Calderón, con contubernio de Genaro García Luna.

Juntos vamos a encontrar un mejor esquema para que sea mucho menos gravoso el trato de estos penales para México. México tiene el segundo lugar mundial en *fake news*. Y la oposición al gobierno federal abona a diario, para muestra todos los datos que hoy se vertieron en la Permanente.

La mañanera no es una propaganda partidista, sino un verdadero ejercicio periodístico que evita el chayote. O sea, que dinero de los mexicanos pague la vida de magnates, de cientos de periodistas vendidos a intereses particulares. En este caso, se ha notado cómo habían estado vendidos pues al PRI, al PAN y pues, bueno, al gobierno que estuviera en funciones.

Nosotros lo que estamos haciendo con la mañanera es un ejercicio progresista de comunicación Estado-ciudadano, para que estén informados y tengan los datos reales. Por ello, vamos a apoyar desde nuestro ámbito para que siga existiendo, aunque yo sé que nuestro presidente, en su sabiduría y su experiencia, va a saber qué hacer en el proceso electoral. Gracias. El Partido del Trabajo siempre está del lado de la gente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Bien. Me informan que el Grupo Parlamentario del Verde Ecologista cedió su espacio de ocho minutos con la intervención de un diputado y una senadora. Se le concede el uso de la palabra al diputado Pablo Gómez, hasta por cuatro minutos.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (vía telemática): Gracias, presidente. Me quiero referir a la campaña que existe de hace ya tiempo para tratar de acallar a López Obrador. Todos los grupos de oposición, los medios de comunicación y algunos círculos empresariales, y los fascistas, tratan de acallar al presidente. No lo lograrán, pero habrá que dar una lucha.

El artículo 134 de la Constitución prohíbe la promoción personalizada de cualquier servidor público, de la propaganda de los Poderes de la Unión y de cualquier órgano del Estado, de los estados, de las entidades

federativas, pues, municipios, órganos autónomos, absolutamente todos.

Si lo que estamos haciendo en este momento fuera propaganda, si las sesiones de la Corte fueran propaganda, las sesiones del INE, las conferencias de prensa del señor Córdova fueran propaganda, nadie podría decir nada, porque está prohibido que aparezcan los servidores públicos en la propaganda oficial del Estado mexicano. Por lo tanto, la propaganda de la que habla el artículo 134 no es una conferencia de prensa, una declaración política, no es absolutamente nada que tenga que ver con la comunicación que realizan los servidores públicos y otros políticos.

Qué cosa es lo que prohíbe el artículo 42... perdón, el artículo 41 en su apartado C. Suspende la difusión de los medios de toda propaganda gubernamental, abarcando a todos los poderes federales, locales, etcétera. De qué está hablando el artículo 41 en su apartado C. De la suspensión absoluta de esto, con algunas excepciones, de lo que habla el 134. Es la misma propaganda a que se refiere un precepto constitucional y otro precepto constitucional.

Ahora, si las conferencias de prensa que todos damos cualquier día no es a lo que se refiere el concepto propaganda gubernamental, entonces entramos en la aplicación del artículo 7o., ¿verdad? Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas a través de cualquier medio. Eso dice la Constitución también. Entonces lo único prohibido es la propaganda gubernamental personalizada. Eso está prohibidísimo siempre. Y en periodo electoral toda propaganda, la personalizada y la no personalizada, se prohíbe. No es esa.

Entonces yo creo que el INE se ha metido en el lío porque hay una serie de gentes en el INE que tienen militancia política, no son servidores públicos. Están actuando contra el gobierno y quieren sumarse a la campaña para acallar a Andrés Manuel López Obrador, que es una tarea política. No es en forma alguna la aplicación de algún precepto legal o las funciones del árbitro. ¿Qué tiene que ver el árbitro en la regulación, el árbitro electoral, en la regulación de una libertad como es la de difusión de las ideas? Nada.

Que regule la propaganda gubernamental, la que hacen los gobernadores, la que hacen los presidentes municipales, todos a nombre de los gobiernos, porque la Constitución dice que la propaganda gubernamental a la que se está...

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Su tiempo, diputado.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (vía telemática): ...refiriendo dicho precepto, la hacen los poderes como tales. Una conferencia donde hay periodistas no puede ser un acto de propaganda si hay otras personas que no son servidores públicos, que nada tienen que ver y que no tienen un formato determinado.

Pensar que toda conferencia es un acto de propaganda, como la propaganda personalizada está prohibida, entonces toda conferencia de prensa queda igualmente prohibida. Es esa la actitud tan ridícula que quiere asumir, no la oposición, que eso no me extraña, esto es lo que ha hecho todo el tiempo desde que cambió la política en el país, desde que cambió el poder. Dejaron de estar en el poder...

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Su tiempo, diputado, le recuerdo.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (vía telemática): Terminó. ¿Es eso lo que buscan? ¿Es eso lo que busca el señor Córdova? Si quiere acallar a López Obrador tendrá que callarse él también y callarnos a nosotros, a los de los otros poderes, incluyendo los ministros de la Corte. En esa estamos.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la senadora Antares Vázquez, hasta por cuatro minutos.

La senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (vía telemática): Gracias, presidente. Callar a López Obrador es la misión de los neoliberales desde la época del año 2000. Era callarlo a como dé lugar. Que no hable este señor, porque se dirige al pueblo. Que no le diga al pueblo lo que está pasando en el país. Lo intentaron cuando era candidato a jefe de gobierno, lo intentaron siendo jefe de gobierno, lo intentaron desde entonces todo el tiempo.

Una cosa es callar a López Obrador y otra cosa es la propaganda. Son cosas muy diferentes. López Obrador tiene una comunicación abierta con el pueblo. Él le llama diálogo circular, en el que está todos los días expuesto a que le pregunten las dudas que la gente tiene.

Todos los días se informa sobre lo que se está haciendo, por ejemplo, hoy se informó sobre los avances en la vacunación, cómo se van a construir las brigadas para la

vacunación de adultos mayores en zonas remotas del país. Se informó cómo se enviaron las vacunas a todos los estados de esta nación, en fin, una serie de cosas que se informan. También se informaron los contratos leoninos que la administración de Calderón dejó sembrados por todas partes en este país.

Pero, el chiste es callar a López Obrador. ¿Por qué no callan a los senadores del PAN que todos los días despotrican *fake news*? ¿Por qué no callan a los gobernadores que gobiernan a través de espectaculares, como aquí en Guanajuato, se gobierna a través de espectaculares con propaganda gubernamental? ¿Por qué no callan a los diputados que todos los días están inventando mentiras para difundir a través de todos los medios? ¿Por qué no callan a quienes, a los grupos de poder que todos los días despotrican a través de los medios tradicionales de comunicación, invirtiendo grandes sumas de dinero? No, el chiste es callar a López Obrador.

La ventaja es que, como él mismo dijo, hace años, está aflojado en terracería y ya lo sabemos. Yo suplico al INE, al señor Córdova, que también calle de ese modo a los gobernadores, que también calle de ese modo a los legisladores y legisladoras de todo el país. A ver, que se atreva, a ver si se atreve a meter la ley mordaza para todos los servidores públicos por igual, porque esta no aplica para todos, es nada más para unos, para uno o para algunos y los demás no. Eso se llama censura y no corresponde a la realidad.

Afortunadamente el pueblo de México ya despertó y el pueblo de México quiere escuchar a López Obrador, y en una nación que se precia, como dice el señor Córdova, de ser una nación democrática, se tiene que escuchar al pueblo. Es cuanto.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se concede el uso de la palabra al diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por ocho minutos.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (vía telemática): Muchas gracias. Buenas tardes. No podemos tapar el sol con un dedo. Sin lugar a dudas que la realidad nos está alcanzando. Hoy en día en la Ciudad de México nos estamos dando cuenta que la pandemia está rebasando a la autoridad.

La inseguridad está irreconocible y, aún más, hoy se suma un gran problema, el problema del Sistema Colectivo de

Transporte Metro. Este sistema fue creado hace más de 51 años y no tengo la menor duda de que hoy, sí, hoy es la mayor crisis que está sufriendo este sistema, ahí está la austeridad.

Yo, siempre he creído que todas las cosas hay que estarlas revisando, analizando, hay que ponerles su agüita a las plantas, su abono, las cosas no se hacen en automático, por eso ahí está la austeridad.

Sin lugar a dudas que este sistema que transporta a casi 5 millones de personas tanto en la Ciudad de México, hoy este problema nos está tronando, desafortunadamente desde hace algunos años se ha convertido también en un medio inseguro debido en gran parte al olvido de las autoridades que pese a su relevancia ha dejado de darle mantenimiento a los rieles, a los trenes, a las estaciones provocando hundimientos, deformaciones y desgastes.

Lo acabamos de ver la semana pasada que por falta de mantenimiento nos dimos cuenta todos del incendio que se dio en el puesto central de control, lamentablemente falleció una persona, lamentablemente hubo, desgraciadamente personas queridas y ahí está porque no ha habido inversión.

Hoy, escucho que en un par de semanas más estará trabajando una vez más este puesto central de control, he visto las imágenes a través de los medios de comunicación cómo quedó, cómo será posible que muy pronto la tecnología se pueda reactivar. Yo, hago votos, en verdad para que la Ciudad de México determine recursos para que a la brevedad posible esté trabajando este Sistema Colectivo de Transporte, el Metro.

Este problema no es reciente, desde hace años los diagnósticos nos han alertado de este grave problema, prueba reciente de ello es el Plan del Metro del año 2018 a 2030, que señalaba ya precisamente las dificultades económicas, las dificultades sociales, los desperfectos de las instalaciones y la necesidad de implementar una estrategia de mantenimiento urgente, ahí están las consecuencias.

Asimismo, en voz de los trabajadores del Metro, las instalaciones llevan más de 20 años, es decir, casi la mitad de su fundación sin recibir los cuidados necesarios. No podemos olvidar que en el año 2020 se reportó el choque de 2 trenes del metro en la estación de Tacubaya, dejando

más de 40 heridos y lamentablemente también ahí un ser humano perdió la vida. El último percance ocurrió en la mañana del 9 de enero de este año al registrarse dicho incendio.

Por eso, en mi Grupo Parlamentario del PRI, hemos registrado a lo largo de esta legislatura exhortos urgentes al gobierno capitalino para poner manos al asunto, para definir esta situación, este problema público e implementar soluciones inmediatas que garanticen la integridad de los casi 5 millones de personas que, precisamente, se trasladan hoy en este Sistema Colectivo de Transporte Metro.

En el Grupo Parlamentario del PRI nos hemos dado cuenta de los descarrilamientos, de los choques de trenes, de las inundaciones e incendios de instalaciones y todo por la falta de mantenimiento.

Por eso, creemos en el PRI que es fundamental salvar al metro y garantizar un servicio accesible, cómodo y seguro, que responda a los intereses de los 5 millones de personas que viajan en este Sistema Colectivo de Transporte Metro. Esto es en cuanto a un tema.

Pero, también quiero aprovechar mi tiempo para hablar acerca de un exhorto de mi amiga la diputada Érika Sánchez Martínez, de Sinaloa, y también referente al tema del campo. Este se hace a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al organismo de seguridad alimentaria mexicana, para que se concluyan los pagos de apoyo de la cantidad de 359 pesos por tonelada, en beneficio de los productores, en especial de este estado de Sinaloa, pero también de todos los estados que integran la República Mexicana.

Además, también pedimos exhortar a las mismas autoridades, para que se restituya el precio de la garantía de medianos productores de maíz por la cantidad de 4 mil 150 por tonelada, para el actual ciclo. Estos exhortos tienen como fin apoyar a miles de familias de productores agrícolas, que en estos momentos han visto afectados sus ingresos lamentablemente por esta pandemia que estamos viviendo. Vuelvo a insistir, particularmente en el estado de Sinaloa, así como en todos los estados de nuestro país.

La agricultura, como todos ustedes saben, genera recursos para la subsistencia de todos nosotros, destacando el municipio de Sinaloa, que aporta la cantidad de 6 millones de toneladas de maíz, lo que aporta un 40 por ciento

únicamente este estado a la República Mexicana del valor en todo el sector. Esto significa que aporta una tonelada de las 4 toneladas del maíz que se produce en todo México.

Además, nuestro sector primario aporta el 11 por ciento del producto interno del estado y en el medio rural que habita el 27 por ciento de los sinaloenses. Esta estructura social implica que, si al campo le va bien, seguramente a todos nosotros, que habitamos la República Mexicana, nos estará yendo mejor. Por eso, en función de esto, hacemos este exhorto a las autoridades antes mencionadas. Por su atención, muchas gracias.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al diputado Miguel Alonso Riggs, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cuatro minutos.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (vía telemática): Gracias, presidente. A ver, lo primero es dejar muy claro que no estamos en presencia de censura. Al presidente no se le está censurando por el INE, al presidente se le está pidiendo que sujete su actuar a lo que manda la ley.

Está obligado a hacerlo. No entiendo ese afán de querer darle la vuelta a las cosas para justificar lo injustificable.

Ahora bien, el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, lo ha dejado claro: Nadie sugiere suspender o cancelar las conferencias del presidente López Obrador, la ley establece que se debe suspender su transmisión íntegra durante las campañas electorales.

Ahora, existe la prohibición constitucional para difundir propaganda gubernamental durante las campañas electorales y el presidente, y les pido me presten atención, ha reconocido que sus conferencias matutinas, sus mañaneras, son el medio por el que la 4T difunde sus logros.

Se ha vuelto costumbre acudir al López Obrador del pasado para combatir al presidente López Obrador.

Ahora, con este asunto ni siquiera tenemos que ir tan lejos en el tiempo, porque el presidente López Obrador del 2019 está en contra del presidente López Obrador del 2021, de este año. El 28 de mayo del 2019, el presidente manifestó su empatía por la prohibición a la transmisión del contenido íntegro de las mañaneras y los dijo así: Estoy de acuerdo en que no se transmitan las conferencias en donde

hay elecciones. Así lo dijo él mismo, por tanto, como ven esto no es nuevo. Esto sería como replicar lo establecido en 2019 y 2020, cuando en los estados donde hubo elecciones se suspendieron temporalmente las mañaneras y el presidente lo aceptó.

Esta es una elección federal, compañeras y compañeros, se va a renovar la Cámara de Diputados, en todos los estados habrá elección. Por tanto, se debe suspender su difusión en todos los estados. Estamos otra vez ante esa sumisión que los hace aceptar y defender lo que manda Palacio Nacional y ante ese afán de no respetar ni de cumplir con la ley cuando no les conviene. Pero –ante algo todavía más grave– ese afán de justificar lo que hace apenas un año era injustificable y permitir que el presidente pretenda influir y controlar la elección a través de su conferencia matutina, mal llamada la mañanera.

Y es que es constante esa violación a la ley, esta falta de respeto a los órganos autónomos es inconcebible. Traen en la mira al INE, al INAI, a la CRE porque no las tienen a modo y esto es muy sencillo. Ahora, con esta intención de desaparecer los órganos autónomos –que Manuel Bartlett confirmó– no queda duda de que lo que quieren es un país a sus pies, sometido y dispuesto a aceptar sus caprichos, negligencia y corrupción cueste lo que cueste, incluso vidas.

Miren, Manuel Bartlett aseguró que todos los organismos pueden ser absorbidos por el Estado porque fueron creados para hacer pedacitos al Estado para que el sector privado mande en el país. Esa es una opinión verdaderamente lamentable.

Fíjense lo que voy a comentar. El exintegrante de la mafia del poder, el exantidemócrata, el exautor del fraude del 86 en Chihuahua, del 88 con la caída del sistema y que terminó siendo la vida de la instalación del salinato que tanto nos recuerdan. Desde la misma mañanera dijo Manuel Bartlett: Yo creo que se pueden absorber todos. Y lo ha expresado el presidente con toda claridad. Fueron –y miren que tengo tiempo en la política– arrancando funciones fundamentales del Estado para hacerlos autónomos.

Quieren un país a modo, sometido y eso no puede ser, no podemos retroceder. Es inaceptable regresar a los tiempos en que un solo hombre quitaba y ponía y eso es exactamente lo que están intentando hoy en día...

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Su tiempo, diputado.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (vía telemática): Es cuanto, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cuatro minutos.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura (vía telemática): Muchas gracias, diputado presidente, con su venia, con la venia de todos. El presidente Andrés Manuel López Obrador ha sido el primer mandatario en coadyuvar de manera tan proactiva a garantizar el principio constitucional de transparencia y el derecho al acceso a la información pública gubernamental. Esto se ha logrado con ejercicios diarios de información y de diálogo con el pueblo sobre los avances y las problemáticas y los retos del país.

Los principales resultados de estos ejercicios de diálogo han sido una transparencia sin precedentes en el ejercicio del gobierno y el manejo de las finanzas públicas a manera de rendición de cuentas, el fomento de la participación ciudadana en la vida pública del país, una práctica medición del impacto de las políticas sociales del gobierno federal en la población, la aclaración de las cada vez más comunes *fake news* o falsas noticias en contra de nuestro gobierno, combatiendo la desinformación de algunos medios de comunicación y un diálogo constante entre la opinión pública y los distintos funcionarios del gabinete federal.

Hoy, el Instituto Nacional Electoral y los conservadores pretenden catalogar este ejercicio como propaganda gubernamental, queriendo censurar el diálogo y la crítica constructiva entre el gobierno y la población.

Desde esta tribuna le digo al consejero presidente del INE que las conferencias matutinas no son propaganda gubernamental como las ha intentado señalar. Las conferencias del presidente Andrés Manuel son una de las principales herramientas a nivel nacional para garantizar el derecho a la información de las y los mexicanos en su totalidad.

El presidente nunca ha llamado al voto, nunca ha promovido a algún candidato, a ningún ciudadano o ciudadana, nunca ha utilizado emblemas ni logotipos ni

colores alusivos a un partido político. Al contrario: el presidente siempre se ha negado a hablar de asuntos relacionados con los partidos políticos.

Es por ello que hago un llamado al consejero presidente Lorenzo Córdova a actuar de manera sensata y responsable y a no actuar de manera parcial y no trastocar la libre expresión por una interpretación errónea y facciosa de la ley.

El exponer los resultados de un gobierno a sus gobernados no es propaganda gubernamental, es un ejercicio de rendición de cuentas. No vamos a permitir la violación de la libre expresión y no vamos a permitir la censura.

En este tema solamente bastaría recordar, porque no somos iguales, que Fox sí hizo un llamado a votar en contra de un candidato en particular, el presidente, hoy presidente, Andrés Manuel López Obrador. Y que Calderón y Enrique Peña usaron dinero público en la campaña.

Pero, repito, nosotros no somos iguales, las conferencias matutinas las vamos a defender como un derecho de la ciudadanía, de acceso a la información y rendición de cuentas. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra al senador Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cuatro minutos.

El senador Martí Batres Guadarrama (vía telemática): Gracias, presidente. Se ha citado el artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala que durante el tiempo que duren las campañas electorales deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental. ¿Dónde dice aquí que debe suspenderse la información de los gobiernos? ¿Dónde dice que están prohibidas las conferencias de prensa que realicen los servidores públicos?

Hay de por sí un principio legal que dice que donde la ley no distingue no hay lugar a distinción. Pero, más allá del principio formal, sería completamente absurdo que un gobierno, que un gobernante no esté informando a la sociedad mexicana, en este caso, en general, pero más absurdo en una época de pandemia como la que estamos viviendo.

Es más, la propia ley establece las excepciones en el caso de la propaganda gubernamental, autoriza propaganda gubernamental sobre temas de salud, protección civil y educación. Subrayo, temas de salud, es decir que el gobierno de la República perfectamente puede, en el marco legal, hacer conferencias de prensa, informar e incluso a hacer campañas de difusión, de propaganda sobre temas de salud en esta coyuntura.

Lo que dicen los compañeros es un absurdo legal, pero es un absurdo de vida cotidiana. Más aún me llama la atención lo caraduras que resultan los amigos y compañeros del PAN. Es decir, teníamos ahí a Fox en campaña en el año 2000 todos los días, hablando contra un candidato y a favor de otro, ¿y ahora vienen a hablar de que el presidente se debe callar? Eso es completamente ser un caradura.

La ley permite que el presidente informe. Y el presidente tendrá que seguir informando. Y qué bueno que lo haga, más aún en esta coyuntura. Y, por cierto, con un gran mérito a su favor. Se acabó el chayote, ya no es que el presidente dice una cosa y se le paga por debajo a periodistas y a medios para que difundan lo que dice el presidente. Se difunde en un marco de libertad por parte de los medios de comunicación.

Ahora bien, por lo demás, creo que en el caso de Lorenzo Córdova él tendrá que definir qué quiere hacer en esta coyuntura electoral. Puede ser el presidente del INE, pero también puede ser el coordinador de campaña del PRIANRD, de la derecha mexicana, pero no puede ser las dos cosas al mismo tiempo.

Ahora es el ideólogo de la lucha contra el populismo, ahora él dice que para que haya pluralidad no debe haber una mayoría, como si la existencia de una mayoría violentara el principio de pluralidad. Bueno, si el presidente del INE quiere dirigir al conjunto de la derecha mexicana lo puede hacer, está en su derecho, pero no desde el cargo que tiene actualmente, debe bajarse del pedestal del INE.

Por último, órganos autónomos, ahí hay todo un debate. No es lo mismo la UNAM que otros órganos autónomos. Una cosa es la autonomía de la UNAM, una cosa es la autonomía de los pueblos originarios, esas son autonomías en serio. Pero las autonomías que han creado, en una especie de metástasis de órganos autónomos para, por ejemplo, para repartirse la riqueza nacional, el espacio radioeléctrico, etcétera, esas autonomías son para restarle

la potestad que tiene el Estado para conducir al país y la nación.

Y nada más veamos lo que ha pasado. Se crea un órgano autónomo con un presupuesto de 100 millones de pesos que ahora tiene 2 mil millones de pesos de presupuesto. Adónde debe irse el dinero en esta época. Se recorta toda la parte social del Estado y se agranda toda la parte burocrática de las esferas de poder económico-político. El Estado que necesitamos, el Estado que debe crecer no son esos órganos autónomos, no es esa metástasis...

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Su tiempo, senador.

El senador Martí Batres Guadarrama (vía telemática): Lo que debe crecer es el sector de salud pública en nuestros días. Gracias, señor presidente. Eso es todo.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Hemos concluido la ronda del debate. Y por rectificación de hechos tiene el uso de la palabra el diputado Pablo Gómez Álvarez, hasta por un minuto, del Grupo Parlamentario de Morena. Sonido en su dispositivo, por favor. Adelante, diputado

El diputado Pablo Gómez Álvarez (vía telemática): ¿A quién se refiere? Porque se interrumpió la comunicación.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Tiene usted el uso de la palabra, diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (vía telemática): Eso es. Es lo que no entendía, porque al momento en que el presidente habló se interrumpió el audio y no oí. Perdón, pido una disculpa.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Adelante, adelante.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (vía telemática): Solamente quería yo aclarar. Se está diciendo que no se piensa afectar o impedir las conferencias de prensa de López Obrador, del presidente de la República. Sin embargo, de lo que se está hablando es de su transmisión. Es decir, la conferencia de prensa puede o no ser transmitida, eso depende del medio, y el INE actúa sobre el medio. No actúa sobre el presidente. El presidente no es

una entidad de telecomunicaciones regulada por el INE, sino que es el presidente.

Entonces, lo que quieren es acallararlo para que los medios no reproduzcan la conferencia. Ese es el planteamiento, hombre, por favor. Entonces, están mal. Entonces, van a acallar a todo mundo. A ellos mismos, diputados, senadores, también están en el 134 y en el 41 constitucional.

Todos estamos ahí, toda la propaganda de ente público durante las campañas electorales no se puede realizar. Las conferencias de prensa, los discursos, las transmisiones que hacemos a través de los medios no son propaganda porque la Constitución no las considera propaganda, porque no son emisiones que realicen como tales los poderes públicos. ¿Entendemos?

Sí se puede entender, pero no aspiro a que la oposición entienda alguna cosa sensata a estas alturas y con la cercanía que tenemos de las elecciones. Muchas gracias, presidente.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo de Acción Nacional, hasta por un minuto.

La diputada Karen Michel González Márquez (vía telemática): Muchas gracias, presidente. Me apena mucho, es muy lamentable que una senadora, que senadores, que diputados representantes del Poder Legislativo hagan una defensa sin un argumento con el objetivo de que el Ejecutivo viole la ley.

Este es un país de libertades, es el mismo país donde el actual presidente pudo recorrer México entero con recursos públicos y también privados, lo vimos todos cuando su hermano Pío recibió dinero en bolsas para su compañía, pero este país de libertades políticas se rige bajo leyes, esas leyes marcan que los funcionarios que disponen de presupuesto no pueden interferir en las compañías en época de elecciones.

Nadie quiere callar al presidente, al contrario, políticamente para la oposición es rentable que siga hablando, porque la mayoría de lo que dice son mentiras y eso la gente ya se dio cuenta. Aquí de lo que se trata es de que se respete la ley, que quede claro, esto no es el cállate

chachalaca que él dijo en su momento, al entonces presidente Fox. Esto es respetar la ley. Así lo hacen los gobernadores y los alcaldes de todo el país y de no ser así son sancionados.

Este debe ser un país donde se respete el Estado de derecho y el primero que debe dar el ejemplo es el Ejecutivo federal. Es cuanto.

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar: Se le concede el uso de la palabra a la diputada Marcela Velasco, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por un minuto.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González (vía telemática): Gracias, señor presidente. Para el Grupo Parlamentario del PRI, la progresividad de los derechos y las salvaguardas del Estado frente al poder no están en juego ni en duda. Los gobiernos de ningún color pueden estar más allá de los equilibrios constitucionales. Hacerlo es caer en tentación autoritaria.

Expresamos nuestro compromiso y respaldo a la labor que desarrollan los organismos constitucionales autónomos que, al realizar funciones terminales en su materia, coadyuvan al sistema de pesos y contrapesos del poder público. También garantizan el ejercicio de derechos y desarrollan con objetividad, autonomía e imparcialidad su papel.

El Banco de México, el Inegi, el Inai, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el INE, por mencionar algunos, son fundamentales en la vida democrática de México. Es cuanto, señor presidente. Gracias por su atención.

CLAUSURA Y CITA

El presidente senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar (a las 14:43 horas): En virtud de que hemos agotado los asuntos del orden del día, se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 20 de enero de 2021, a las 11:00 horas, en su modalidad a distancia. Buenas tardes a todos.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 18 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 28 legisladores.
- Comunicaciones oficiales: 8.
- Iniciativas de los congresos locales: 1.
- Solicitudes de licencia: 2.
- Dictámenes con punto de acuerdo a discusión: 8.
- Minutos de silencio: 1.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 8.
- Propositiones con punto de acuerdo: 9.
- Agenda política.
- Legisladoras y legisladores que participaron durante la sesión: 23.

8-Morena, 5-PAN, 3-PRI, 1-PES, 3-PT, 2-MC, 1-PRD

LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Alavez Ruiz, Aleida (Morena) Vía telemática, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar las valoraciones conducentes a fin de presentar ante el Consejo General de la ONU la propuesta de armonizar las convenciones regionales sobre derechos humanos y establecer un tratado internacional denominado Constitución de la Tierra: **86**

- Batres Guadarrama, Martí (Morena) Vía telemática, para comentar que ha presentado un par de excitativas con objeto de que se dictaminen dos iniciativas que presentó en septiembre del 2019: **119**

- Batres Guadarrama, Martí (Morena) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la agenda política: **129**

- Castañón Ramírez, Noé Fernando (MC) Vía telemática, para presentar dos proposiciones con punto de acuerdo: la primera, para exhortar a la Secretaría de Salud a considerar dentro de las primeras etapas de la aplicación de la vacuna contra el covid-19 a los familiares del personal, y la segunda, para exhortar a la Secretaría de Salud a garantizar el derecho a la salud de las mexicanas y los mexicanos, obligando a que los hospitales y unidades de salud no puedan negar la atención o auxilio a las personas que lo requieran: **105**

- De la Sierra Arámbaro, Nancy (PT) Para presentar, en nombre propio y de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de México a considerar a las trabajadoras y los trabajadores de las funerarias y crematorios que tienen contacto directo con cadáveres infectados por covid-19 como grupo prioritario para la aplicación de vacunas contra el virus SARS-CoV-2: **101**

- Domínguez Vázquez, Claudia Angélica (PT) Vía telemática, para presentar, en nombre propio y de la diputada Ana Ruth García Grande, del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 653, 693 y 703 del Código Civil Federal: **61**

- Domínguez Vázquez, Claudia Angélica (PT) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la agenda política: **124**

- Enríquez Herrera, José Ramón (Morena) Vía telemática, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a actualizar y fortalecer las leyes en materia de justicia ambiental, observando los principios de precaución y participación ciudadana, así como reforzar las facultades de las procuradurías del medio ambiente en materia de conservación, protección, inspección y restauración del medio ambiente y recursos naturales: **115**

- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) Vía telemática, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción II del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **82**

- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la agenda política: **124**

- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) Vía telemática, para rectificación de hechos, en el marco de la agenda política: **130**

- González Márquez, Karen Michel (PAN) Vía telemática, para presentar, en nombre propio y de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 30 Bis a la Ley de Migración: **55**

- González Márquez, Karen Michel (PAN) Vía telemática, para rectificación de hechos, en el marco de la agenda política: **130**

- Huerta del Río, María de los Ángeles (Morena) Vía telemática, para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en relación a la vacunación contra el SARS-CoV-2: **48**

- López Rabadán, Kenia (PAN). Vía telemática, para presentar, en nombre propio y de los legisladores del Grupo Parlamentario del PAN, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que los recursos destinados a la renovación del estadio de beisbol de Las Guacamayas de Palenque, sean reasignados para la atención de personas contagiadas con covid-19, en el sistema de salud: **89**

- Mancera Espinosa, Miguel Ángel (PRD) Vía telemática, para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en relación a la vacunación contra el SARS-CoV-2: **47**

- Mancera Espinosa, Miguel Ángel (PRD) Vía telemática, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 351 y 352 de la Ley General de Salud: **78**

- Mayorga Delgado, Nuvia Magdalena (PRI) Vía telemática, para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo a promover, reforzar y dar máxima difusión a una estrategia urgente de prevención y cuidado de la salud física y mental, en tanto se mantenga el semáforo epidemiológico establecido en México frente a la pandemia por el SARS-CoV-2: **44**
- Mayorga Delgado, Nuvia Magdalena (PRI) Vía telemática, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 77 Bis a la Ley General de Salud: **58**
- Medina Ortíz, Adriana Gabriela (MC) Vía telemática, para presentar, en nombre propio y de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o: y 25 de la Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo Referente al Sector Social de la Economía: **68**
- Medina Ortíz, Adriana Gabriela (MC) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la agenda política: **122**
- Montalvo Luna, José Luis (PT) Vía telemática, para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo a promover, reforzar y dar máxima difusión a una estrategia urgente de prevención y cuidado de la salud física y mental, en tanto se mantenga el semáforo epidemiológico establecido en México frente a la pandemia por el SARS-CoV-2: **44**
- Montalvo Luna, José Luis (PT) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la agenda política: **123**
- Moreno Medina, Esmeralda de los Ángeles (PES) . . Vía telemática, para presentar, en nombre propio y del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario del PES, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o: de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **74**
- Moreno Medina, Esmeralda de los Ángeles (PES) . . Vía telemática, para presentar, en nombre propio y de la diputada Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario del PES, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar de manera oportuna la cobertura de vacunas en la población infantil de todo el país: **109**
- Moreno Medina, Esmeralda de los Ángeles (PES) . . Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la agenda política: **121**
- Pérez Segura, Laura Imelda (Morena). Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la agenda política: **128**

- Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: **49**
- Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí (PAN) Vía telemática, para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en relación a la vacunación contra el SARS-CoV-2: **45**
- Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí (PAN) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la agenda política: **120**
- Riggs Baeza, Miguel Alonso (PAN) Vía telemática, para fundamentar los dictámenes con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión: **41**
- Riggs Baeza, Miguel Alonso (PAN) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la agenda política: **127**
- Roa Sánchez, Cruz Juvenal (PRI) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la agenda política: **126**
- Rodríguez Rivera, Iván Arturo (PAN) Vía telemática, para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en relación a la vacunación contra el SARS-CoV-2: **46**
- Vázquez Alatorre, Antares Guadalupe (Morena) Vía telemática, para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en relación a la vacunación contra el SARS-CoV-2: **47**
- Vázquez Alatorre, Antares Guadalupe (Morena) Vía telemática, para referirse a la situación política nacional, en el marco de la agenda política: **125**
- Velasco González, Marcela Guillermina (PRI) Vía telemática, para presentar, en nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las secretarías de Relaciones Exteriores, y de Hacienda y Crédito Público, a enviar informes sobre los procesos de compra de las vacunas contra el covid-19: **91**
- Velasco González, Marcela Guillermina (PRI) Vía telemática, para rectificación de hechos, en el marco de la agenda política: **131**